



Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Lic. Alejandro González Alcocer
Gobernador Constitucional del Estado
Lic. Salvador Morales Muñoz
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el sólo hecho
de publicarse en este periódico.

TOMO C V I

Mexicali, B.C., 19 de Noviembre de 1999 No. 48

Índice

SECCION II

GOBIERNO ESTATAL

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO DEL EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE
POBLACION "CIUDAD MORELOS", Y VERSION ABREVIADA DEL
MISMO..... 2

ACUERDO DEL EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE
POBLACION "GUADALUPE VICTORIA", Y VERSION ABREVIADA
DEL MISMO..... 105

DECRETO DEL EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL SE CONDONAN
EL 50% DE RECARGOS GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE
PAGO A PRODUTSA..... 215

ALEJANDRO GONZALEZ ALCO CER Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en uso de las facultades que me confieren las fracciones I y XXIII del artículo 49 de la Constitución Local; 3º. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 10 Fracc.VI, 22, 26, 27, 56, 57, 58, y 59 de la Ley de Desarrollo Urbano de la Entidad y con apoyo en los Artículos 6, 8, 12 y 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos y

C O N S I D E R A N D O

Que las reformas a los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria, la Ley General de Asentamientos Humanos, constituyen el marco jurídico fundamental conforme al cual los tres niveles de gobierno, con la participación de los habitantes del territorio nacional, dentro de un esquema de concurrencia y responsabilidades compartidas, enfrentan la problemática de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano del país.

Que con el objeto de contar en el Centro de Población de **Ciudad Morelos** con el instrumento, conforme al cual el Gobierno Municipal y los habitantes del mismo participen eficazmente dentro de su ámbito competencia en las tareas mencionadas, el Ejecutivo Estatal a mi cargo a través de la Comisión Coordinadora de Planes de Desarrollo Urbano y con el apoyo técnico y asesoría de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, aprobó el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de **Ciudad Morelos**. En este proceso, el documento fué sometido a la consulta tanto de las dependencias e instituciones públicas federales y locales, como de la comunidad, por conducto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali, que recogió las experiencias, ideas y aspiraciones de los distintos sectores de la colectividad, representados por agrupaciones sociales, cuya participación es importante para la consecución de los contenidos del Programa.

Que el eficaz cumplimiento de los objetivos de la planeación y regulación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano del Centro de Población de **Ciudad Morelos**, debe cimentarse en un objetivo y correcto ejercicio de las atribuciones que de acuerdo con la legislación vigente tienen a su cargo las distintas dependencias y

entidades de la Administración Pública, Estatal y Municipales, en una adecuada coordinación de los distintos niveles de gobierno entre sí, y de éstos con los particulares, por lo que en el Programa elaborado se determinan las bases y lineamientos con apego a los cuales se llevará a cabo la coordinación, el control y la vigilancia de la ejecución del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de **Ciudad Morelos**, así como las responsabilidades específicas que tendrán como autoridades, las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal dentro del Estado.

Que la planeación y programación en esta materia constituye un proceso permanente orientado a redefinir y fortalecer los instrumentos jurídicos, administrativos y operativos en consonancia con una realidad social dinámica y cambiante; con este propósito y de acuerdo con los principios establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se establecen en el presente ordenamiento, los lineamientos conforme a los cuales deberá efectuarse la evaluación y en su caso, modificación del Programa que nos ocupa, así como respecto a las funciones que tendrá a su cargo el Registro del Programa a efecto de que las autoridades correspondientes y la población en general cuenten en forma oportuna y suficiente con los medios de información a fin de que ajusten sus acciones a las previsiones del mismo y se incorporen solidaria y responsablemente a las tareas dirigidas al desenvolvimiento armónico e integral del Estado de Baja California.

Que el XVI Ayuntamiento de Mexicali, elaboró y aprobó de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de **Ciudad Morelos**, el que conforme el dictamen de la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado, es congruente con los Programas Federal, Estatal y Regional de Desarrollo Urbano.

En consecuencia, con fundamento en la fracción VI del artículo 10 y para los efectos de los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, tengo a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de **Ciudad Morelos**, conforme al cual el Gobierno Municipal participará en la planeación, ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos, por lo que, todas las acciones e inversiones públicas que se ejecuten en el territorio del Centro de Población de **Ciudad Morelos**, deberán ajustarse a los objetivos, políticas, estrategias, acciones y demás disposiciones previstas o derivadas de dicho programa.

ARTICULO SEGUNDO.-El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de **Ciudad Morelos**, será obligatorio para los sectores Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Social y Privado respecto a los objetivos, estrategias, programas y acciones que de dicho Programa se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULO TERCERO.-Las organizaciones representativas de los diversos grupos sociales, así como las del sector privado, podrán hacer proposiciones relacionadas con el contenido y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de **Ciudad Morelos**.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.-El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de **Ciudad Morelos** en forma abreviada, en el Periódico Oficial del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

TERCERO.- Se ordena inscribir el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de **Ciudad Morelos**, en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio.

CUARTO.-Remitase copia del Programa al Congreso del Estado para su conocimiento.

QUINTO.-Comuníquese el presente a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado de Baja California.

Mexicali, Capital del Estado de Baja California, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA**


LIC. ALEJANDRO GONZALEZ ALCOCER

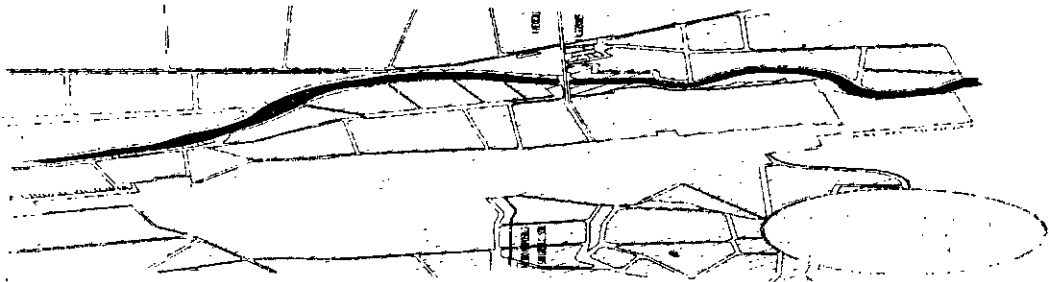
**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO**


C. P. JORGE RAMOS

**EL SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y
OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO**


ING. FERNANDO ACEVES SALMON

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ciudad Morelos, B.C. 2020. Versión Abreviada



XVI AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



MEXICALI 16
JUNTOS AL NUEVO MILENIO

Dirección de Catastro, Control Urbano y Ecología.

Departamento de Planeación Urbana y Ecología.

Septiembre de 1999

**Programa de Desarrollo Urbano
de Centro de Población de
Ciudad Morelos, B.C.,
2020**

Versión Abreviada.

XVI Ayuntamiento de Mexicali

16 Ayuntamiento de Mexicali

Arq. Victor Hermosillo Celada
Presidente Municipal del XVI Ayuntamiento de Mexicali

Arq. Sergio Eduardo Montes Montoya
Director de Catastro, Control Urbano y Ecología
Arq. Antonio Méndez Ocampo
Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Ecología

Gobierno del Estado de Baja California

Lic. Alejandro González Alcocer
Gobernador Constitucional del Estado de Baja California

Ing. Fernando Aceves Salmón
Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado

INDICE GENERAL.

PRESENTACION

INTRODUCCION

1. ANTECEDENTES.

1.1. Contexto Regional.....
1.2. Justificación del Estudio.....
1.3. Bases Jurídicas.....
1.4. Contexto de Planeación Urbana Nacional, Estatal Y Municipal.....
1.5. Objetivos Generales del Programa.....
1.6. Definición del Area de Estudio.....

2. DIAGNOSTICO – PRONOSTICO.

2.1. Medio Socioeconómico.....
2.1.1. Aspectos Demográficos.....
2.1.2. Estructura de Población.....
2.1.3. Aspectos Económicos.....

2.2. Medio Físico Natural

2.2.1. Clima.....
2.2.2 Topografía.....
2.2.3. Hidrografía.....
2.2.4. Geología.....
2.2.5. Edafología.....
2.2.6. Vegetación.....

2.3. Medio Físico Transformado.

2.3.1. Suelo Urbano.....
2.3.2. Vivienda.....
2.3.3. Infraestructura.....
2.3.4. Vialidad y Transporte.....
2.3.5. Equipamiento Urbano.....
2.3.6. Medio Ambiente.....
2.3.7. Imagen Urbana.....
2.3.8. Riesgos y Vulnerabilidad.....
2.3.9. Estructura Urbana Actual.....

2.4. Diagnóstico – Pronóstico Integrado.....

3. NIVEL NORMATIVO.

3.1. Condicionantes Sectoriales Adoptadas.....
3.2. Objetivos por Componentes.....
3.3. Normas y Criterios de Desarrollo.....
3.4. Dosificación del Desarrollo Urbano.....

4. NIVEL ESTRATEGICO.

- 4.1. Políticas de Desarrollo Urbano.....
- 4.2. Límite de Centro de Población.....
- 4.3. Estructura Urbana Propuesta, Usos, Destinos y Reservas.....
- 4.4. Etapas de Desarrollo.....

Anexo Gráfico

- Plano No. 1 Localización en Ambito Regional.....
- Plano No. 2 Integración Vial en Ambito Regional.....
- Plano No. 3 Delimitación del Area de Estudio.....
- Plano No. 4 Medio Físico Natural.....
- Plano No. 5 Usos del Suelo.....
- Plano No. 6 Tenencia del Suelo.....
- Plano No. 7 Crecimiento Histórico.....
- Plano No. 8 Niveles de Urbanización.....
- Plano No. 9 Calidad de Vivienda.....
- Plano No. 10 Vialidad y Transporte.....
- Plano No. 11 Equipamiento.....
- Plano No. 12 Imagen Urbana.....
- Plano No. 13 Riesgos y Vulnerabilidad.....
- Plano No. 14 Límite del Centro de Población.....
- Plano No. 15 Estructura Urbana Propuesta.....
- Plano No. 16 Etapas de Crecimiento.....
- Plano No. 17 Matriz de compatibilidad de usos.....

5. NIVEL PROGRAMATICO Y DE CORRESPONSABILIDAD.

- 5. 1. Lineamientos Programáticos de Desarrollo Urbano.....**
 - 5.1.1 Suelo Urbano.....
 - 5.1.2 Vivienda.....
 - 5.1.3 Infraestructura.....
 - 5.1.4 Vialidad Y Transporte.....
 - 5.1.5 Equipamiento Urbano.....
 - 5.1.6 Medio Ambiente.....
 - 5.1.7 Imagen Urbana.....
 - 5.1.8 Riesgos Y Vulnerabilidad.....
- 5.2 Acciones por Componente Sectorial de Desarrollo Urbano.....**
 - 5.2.1 Planeación del Desarrollo Urbano.....
 - 5.2.2 Suelo Urbano.....
 - 5.2.3 Vivienda.....
 - 5.2.4 Infraestructura.....
 - 5.2.5 Vialidad y Transporte.....
 - 5.2.6 Equipamiento Urbano.....
 - 5.2.7 Medio Ambiente.....

6. NIVEL INSTRUMENTAL.

6.1. Instrumentación Jurídica del programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ciudad Morelos.....

6.1.1 Legislación aplicable.....

6.1.2 Integración del Marco jurídico en Materia de Planeación y Administración del Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y Ecología.....

6.2. Sistema Administrativo para el Desarrollo Urbano.....

6.2.1. Areas Administrativas, según sus Atribuciones y Participación, por Componente de Desarrollo Urbano.....

6.3. Recursos Económicos para el Desarrollo Urbano.....

6.3.1 Recursos Financieros por Componente del Desarrollo Urbano.....

PRESENTACION

PRESENTACION

La Planeación del Desarrollo Urbano no es exclusiva para las grandes ciudades o capitales municipales; sino para todas aquellas localidades que así lo requieran, ya sea por su importancia a nivel regional o por la influencia que ejerzan sobre otras localidades. La ciudad de Mexicali, capital del Estado de Baja California y del municipio homónimo, ha contado desde hace varias décadas con los instrumentos de planeación que regulan el crecimiento de la misma; recientemente se ha actualizado el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Mexicali, B.C., 2010, y se ha generado la base para las acciones sobre el municipio en el Plan Municipal de Desarrollo 1999-2001, por lo que ahora podemos operar con mayor precisión sobre las localidades del Valle de Mexicali. Particularmente en este documento se presenta el **“Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ciudad Morelos, B.C., 2020”**.

El Centro de Población de Ciudad Morelos, conocido popularmente como **“Cuervos”**, presenta una particularidad a la cual debe su importancia, ya que este es uno de los poblados mejor equipados en cuanto a los sectores Salud y Educación, teniendo un radio de influencia que abarca a otras localidades, incluyendo a Los Algodones. Debido a lo anterior, Ciudad Morelos es punto clave en el desarrollo de la zona.

Aunado a esto, se presenta la intención de crear un corredor comercial entre Ciudad Morelos y Los Algodones, aprovechando las épocas de actividad turística; sin embargo el sector agrícola sigue siendo el principal motor de sostenimiento de Ciudad Morelos por lo que es prioridad, además de ser el enlace de actividad económica entre los poblados del Valle.

Ciudad Morelos representa dignamente al Valle de Mexicali, reflejando el esfuerzo y dedicación de la ardua labor agrícola, actividad con la que surgen desde principios de este siglo la mayoría de los poblados de este Municipio. Originalmente Estación Cuervos toma su importancia por la vía del ferrocarril, con lo cual sus relaciones se multiplican a una vasta área de influencia. Por esto resulta apremiante definir el rumbo o dirección correcta para su desarrollo, fortaleciendo así su vocación como ciudad importante dentro del sistema municipal de ciudades.

Sin lugar a dudas el factor más importante con que cuenta Ciudad Morelos y el Valle en general, es el espíritu de dedicación de sus habitantes, quienes han convertido al desierto en uno de los valles agrícolas más importantes del país y que próximamente podrá diversificarse a las actividades industriales.

Los poblados del Valle han esperado pacientemente, casi desde su origen, a que llegue el verdadero desarrollo; hasta hoy su crecimiento se debe a la creatividad de sus propios moradores, pero es tiempo de apoyar ese crecimiento con medidas previsoras que aseguren el orden urbano para el futuro promisorio, por lo menos hasta el año 2020.

En este Programa de Desarrollo Urbano, se establecen las bases para lograr que Ciudad Morelos se consolide como un subcentro regional de relevancia en el Valle de Mexicali, con la plena convicción de que ***juntos llegaremos al nuevo milenio, con la confianza y certeza de un mejor mañana.***

Arq. Victor Hermosillo Celada
Presidente Municipal de Mexicali, Baja California

INTRODUCCION

INTRODUCCION

Los centros de población del Valle de Mexicali, desde su creación, han pasado por una evolución muy lenta debido a los múltiples problemas y deficiencias a que se enfrentaron los pioneros procedentes de diversas partes del país, atraídos por las oportunidades de mejorar su calidad de vida que les brindaría la apertura de los grandes canales para el riego del Valle Imperial y Valle de Mexicali. Por lo anterior el Valle de Mexicali, se convirtió en "paso obligado" por los buscadores de fortuna poblándose lentamente y dando origen a problemas relacionados con su ordenamiento territorial.

Debido a esto surge la necesidad de establecer un sistema de planeación para el ordenamiento del territorio, basado en instrumentos prácticos legales que coadyuven al desarrollo de los centros de población del Valle de Mexicali.

La universidad Autónoma de Baja California, a través de la Facultad de Arquitectura y el XVI Ayuntamiento de Mexicali, mediante la Dirección de Catastro, Control Urbano y Ecología, iniciaron un esfuerzo por integrar a la sociedad y el gobierno en la solución de problemas de orden urbano, acordando desarrollar un programa de capacitación en materia de planeación, para pasantes de arquitectura en la modalidad de Curso de Titulación. De tal forma, ambas partes elaboraron en conjunto el esquema que sirvió de base para la integración del presente Programa de Desarrollo Urbano,

Para resolver la situación descrita, el H. XVI Ayuntamiento de Mexicali ha determinado integrar el presente Programa de Desarrollo Urbano, que contiene un análisis de los problemas existentes, un planteamiento de la estrategia de desarrollo urbano, así como un programa de acciones que se deben implementar en la Ciudad Morelos, constituyendo una guía de trabajo para conjuntar la participación y operación de obras y servicios públicos, en beneficio de la población.

1. ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES

1.1. Contexto Regional.

El Estado de Baja California está situado en el Noroeste de la República Mexicana, ocupa la porción septentrional de la Península, entre los 32° 43' y 28° 00' de latitud Norte, y 112° 48' y 117° 08' de longitud Oeste. Baja California limita, al Norte con los Estados Unidos de América, al Sur con el estado de Baja California Sur, al Este con el Golfo de California y el Estado de Sonora, y al Oeste con el Océano Pacífico.

El Municipio de Mexicali cuenta con una extensión de 13,700 km², los litorales más cercanos son los del Golfo de California con acceso por vía terrestre y al Oeste se localizan una serie de serranías, desde la sierra Cucapáh, hasta la de Juárez y San Pedro Mártir. Tiene una población estimada en 760,000 habitantes, de los cuales el 79% se alojan en la ciudad de Mexicali, capital municipal y del Estado y el resto, en el Valle de Mexicali y San Felipe.

En la zona del Valle de Mexicali se desarrolla el 95% de la actividad agrícola del estado. De la superficie total de esta región, 179,649 has. están sujetas a cultivo de riego, por lo que un 78% de agua superficial y subterránea se destina para riego agrícola.¹ Se ha establecido que las localidades de Guadalupe Victoria, Ciudad Morelos, Los Algodones y Estación Coahuila, tienen una gran influencia en la región del Valle de Mexicali, por la presencia de tierras aptas para la agricultura y un sistema de irrigación adecuado aunque carezca de mantenimiento periódico. El poblado de Ciudad Morelos se encuentra ubicado en el Valle de Mexicali.

Al Noroeste del poblado se localiza la Ciudad de Mexicali; 5 kilómetros al Norte se encuentra el borde inferior del desierto "Mesa de Andrade" y a 500 metros el Canal Alamo; aproximadamente 5 kilómetros al

Este está el Río Colorado y 11 kilómetros al Noreste se ubica la Presa Morelos. Las coordenadas de la localidad son: Paralelo N 32° 37' 4" y meridiano W 114° 52' 40". (ver plano No.1)

A continuación se presenta la relación de localidades que integran la delegación de Ciudad Morelos, siendo un total de 36 localidades:

Rancho Alberto, Col. Campo 18, Asentamiento Canal Alamo, Rancho Casa Blanca, Rancho Castelo, Poblado Cd. Morelos, Ejido Ciudad Victoria, Rancho Coyotera, Delegación Cuervos, Rancho El Empaque, Rancho Esquer, Asentamiento Granados, Rancho San Isidro, Jardines de Calafia, Poblado José María Rodríguez La Panga, Linch (Agua Clara del Valle), Col. Luis Romero, Rancho Malo, Ejido Mérida, Rancho Montijo, Ejido Morelos, Morelos Sur, Col. Orive de Alba, Ejido Pachuca, La Pangal, Poblado Paredones, Ejido Paredones Nuevo, Poblado Piri - Had, Asentamiento Presa Galeana, Asentamiento Puente Calabaza, Rancho La Quince, Rancho Ramos, Col. Agrícola Rodríguez y Pérez, Ejido Tabasco, Ejido Tepic, Ejido Tula.

1.2. Justificación del Estudio.

En el Valle de Mexicali predomina la actividad primaria, la cual se constituye básicamente por la agricultura y ganadería. Los principales problemas que padece el sector agrícola del valle, se manifiestan en:

- Las obras de rehabilitación del distrito de riego se han deteriorado por falta de mantenimiento adecuado y oportuno, derivando en problemas para la conservación, distribución y drenaje de este elemento.
- El inadecuado sistema de drenaje, el aumento de los niveles freáticos y la mala calidad del agua han originado problemas de salinidad, con los consecuentes perjuicios en la calidad del suelo.

¹ Plan de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California.

- Los pozos profundos que permiten la extracción, se encuentran en malas condiciones de operación.

En cuanto al agua potable y el alcantarillado sanitario, es considerable el porcentaje de la población rural que carece de ambos servicios, por lo que los usuarios recurren a las aguas provenientes de los canales de riego y en el aspecto sanitario a fosas sépticas.

Otro de los principales problemas que presentan las comunidades en el Valle, es la falta de mantenimiento adecuado de caminos y carreteras pavimentadas, así como la ampliación de los mismos, repercutiendo esto en la agilización del transporte de productos e insumos de pasajeros.

Dados estos problemas, entre otros, surge la necesidad de elaborar un Programa de Desarrollo Urbano, en este caso, específicamente para Ciudad Morelos, y con esto mejorar la calidad de vida de sus habitantes, regular el crecimiento de la ciudad y promover el desarrollo equilibrado del Valle.

1.3. Bases Jurídicas.

Las disposiciones jurídicas rectoras que sustentan el desarrollo urbano y rural del estado, se encuentran contenidas en los ordenamientos legales federales, estatales y municipales, que a continuación se indican.

1.3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En sus artículos 25, 26, 27, 73 y 115, faculta a la Nación para dictar las medidas y así ordenar los Asentamientos Humanos; faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar las reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo, regular la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones.

1.3.2. Ley General de Asentamientos Humanos.

En su articulado establece que el objeto de sus disposiciones es establecer la concurrencia de los Municipios, de las Entidades Federativas y de la Federación para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional; fijar las normas básicas para planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; así como las atribuciones de cada uno de los órdenes de gobierno.

1.3.3. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En su articulado señala que las atribuciones que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente que tiene el Estado y que son objeto de la Ley; serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

1.3.4. Constitución Política del Estado de Baja California.

Indica que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el Municipio libre, quien con el concurso del Estado, cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrá a su cargo los servicios públicos, como agua potable y alcantarillado, alumbrado público, limpia, mercados y central de abastos, panteones, rastro, calles, parques y jardines, seguridad pública y tránsito, entre otros.

1.3.5. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

Señala que sus disposiciones y sus reglamentos, así como los programas y declaratorias que expidan las autoridades competentes conforme a sus normas, son de orden público e interés social y dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos se

atribuye el formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y actualizar los planes y programas de desarrollo urbano; así como aprobar las declaratorias de provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios, derivadas de los planes y programas.

1.3.6. Ley de Planeación del Estado de Baja California.

Define la planeación estatal como la previsión ordenada y la ejecución de acciones que fomenten el desarrollo socioeconómico del Estado; además establece las bases para la elaboración de los planes estatal y municipales de desarrollo y las atribuciones respectivas.

1.3.7. Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California.

Regula la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al medio ambiente en el territorio del Estado, señalando que el ordenamiento ecológico del mismo, debe ser considerado en los planes de desarrollo urbano, las autorizaciones relativas al uso del suelo, las autorizaciones de construcción y operación de plantas industriales, comerciales o de servicios, la creación de reservas territoriales y ecológicas y la determinación de los usos, provisiones y destinos del suelo, la ordenación urbana del territorio y los programas para infraestructura, equipamiento y vivienda.

1.3.8. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California.

Los Municipios libres tienen la responsabilidad de organizar y administrar los servicios públicos a su cargo e inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades; así como ejercer sus facultades en materia de control urbano y equilibrio ecológico.

1.4. Contexto de Planeación Urbana Nacional, Estatal y Municipal.

Dentro del marco normativo de planeación para los centros de población, se constituyen los siguientes planes y programas:

1.4.1. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

El plan promueve mejorar los servicios básicos, el crecimiento y distribución territorial de la población y el desarrollo equilibrado entre las regiones.

Impulsar la delegación de funciones gubernamentales para dar atención más oportuna y eficaz a las necesidades de la población, donde sea más necesaria.

Por lo tanto, hace mención de la participación del ayuntamiento en la creación de planes y programas de desarrollo a fin de dar cumplimiento a lo anterior.

Plantea cinco grandes líneas de estrategia para impulsar el crecimiento económico y sustentable:

1. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos.
2. La población es el sujeto primordial y el agente fundamental del desarrollo.
3. Promover el desarrollo equilibrado de las regiones.
4. Privilegiar la atención a la población con mayor desventaja económica y social.
5. Impulsar una política integral de desarrollo social.

1.4.2. Programa Nacional de Desarrollo Urbano (1995-2000).

El estado mexicano ha reconocido que el ordenamiento del territorio y la organización de las ciudades corresponde al interés público, lo cual establece una esfera de actuación gubernamental que, por un lado, atendiendo a las características del desarrollo urbano como materia, requiere de amplia coordinación al interior de las instancias de gobierno y de concertación con la sociedad y por otro, en apego a la función esencial del Estado, implica la promoción del desarrollo donde se cuente con equidad y justicia.

El programa tiene los siguientes objetivos:

- A) Propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme a los potenciales de las ciudades y de las regiones.
- B) Inducir el crecimiento de las ciudades en forma ordenada, acorde con las leyes y reglamentos vigentes de desarrollo urbano y bajo los principios sustentados en el equilibrio ambiental de los centros de población, con apego a la autonomía estatal y la libertad municipal.

1.4.3. Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (1996-2001).

Este plan señala los principales problemas del Estado, plantea objetivos y estrategias realistas, estableciendo prioridades; consultando a la sociedad y retomando los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo. Se definen ocho grandes apartados y en cada tema se establece su diagnóstico respectivo, objetivos, estrategia y líneas de acción a seguir.

Por su relevancia respecto al Valle de Mexicali, destacan los siguientes apartados: Desarrollo Económico Regional e Infraestructura, sobre todo lo relativo al

campo; Desarrollo Urbano; Bienestar Social y Ecología y Preservación del Medio Ambiente.

1.4.4. Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California (1996-2001).

Los lineamientos generales que señala este Plan se basan en la regionalización, descentralización, equilibrio regional, incorporación de la dimensión binacional y automatización de la planeación urbana. La estrategia del Plan se orienta en dos sentidos; uno hacia la Planeación y Administración del Desarrollo Urbano-Regional y la Consolidación del Sistema de Ciudades (infraestructura y equipamiento regional, enlaces intraurbanos y cruces fronterizos, suelo y vivienda, ecología y medio ambiente); además se plantean siete grandes proyectos, de donde destaca el relacionado con el "Desarrollo Integral del Valle de Mexicali".

1.4.5 El Plan de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California.

El Plan de Ordenamiento Ecológico del Estado, es un instrumento regulador de la política ambiental que asegura un desarrollo sustentable de las Entidades mediante la implementación de lineamientos ambientales, controles y restricciones donde se logra adecuar el funcionamiento entre medio ambiente y suelo urbano; donde es aplicable general y obligatoriamente para todos los particulares, así como para las dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal. A través del mencionado Plan se establecen las bases normativas y los principios generales de la política ecológica en el Estado.

El ordenamiento ecológico es un instrumento de planificación ambiental cuya finalidad es prevenir los efectos negativos de las actividades antropogénicas en el ambiente y garantizar tanto el uso adecuado como la conservación de los recursos naturales, de igual manera muestra un inventario de las formas de energía utilizadas en cada municipio.

Menciona también que el Valle de Mexicali tiene una política general de aprovechamiento con impulso y en cuanto a las políticas particulares se usan la de protección con uso activo, aprovechamiento con regulación y aprovechamiento con consolidación, mostrando qué lineamientos son aplicables para la conservación de la región.

1.4.6. Plan Municipal de Desarrollo 1999-2001.

Para establecer una dirección firme y permanente, las instituciones públicas han adoptado nuevas técnicas de gestión, entre las que figura la planeación estratégica.

El plan fue integrado tras un amplio proceso de consulta pública, mediante el cual se plasman el diagnóstico de la problemática municipal, los objetivos generales, las estrategias y líneas de acción para cada uno de los apartados del Desarrollo Municipal; por ejemplo en el de Desarrollo Urbano se establece la elaboración de Programas de Desarrollo Urbano en el Valle, así como el mejoramiento de su imagen urbana.

En el capítulo 10 se establece el desarrollo de la comunidad del valle de Mexicali, donde se marcan como estrategias:

- Mejorar los servicios públicos del valle y gestionar la construcción de la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus comunidades.
- Desarrollo social para los habitantes del valle.
- Promoción de la actividad industrial en el mismo; entre otras.

1.4.7. Plan de Desarrollo Estratégico Mexicali 2010.

La propuesta del presente plan consiste en dar concreción a los objetivos, proyectos, metas y estrategias que conforman la planeación integral y futura del municipio de Mexicali; este plan responde a la necesidad de dar dirección a las

prioridades así como necesidades y consulta a la población.

El Plan de Desarrollo Estratégico Mexicali 2010 muestra los proyectos prioritarios producto de un análisis de las demandas más sentidas de la población obtenidas de los mecanismos de consulta a los ciudadanos.

Entre las estrategias que involucran directamente al valle de Mexicali se tienen las siguientes:

En la estrategia 3 "Promover un desarrollo urbano ordenado, acorde a las necesidades manifiestas por la comunidad", mediante los proyectos: reservas territoriales para vivienda popular y el de infraestructura hidráulica y sanitaria.

En la estrategia 4 "Fortalecer y modernizar la prestación de los servicios públicos en calidad y cobertura en el área urbana y rural."

En la estrategia 6 "Hacer del valle de Mexicali una región agroindustrial orientada a la exportación".

1.5. Objetivos Generales del Programa.

El propósito de este Programa consiste en identificar la situación actual de la ciudad y definir los lineamientos básicos para la integración de las propuestas de Estructura Urbana y así contar con el instrumento que regule y ordene los usos del suelo en la localidad y proponga las acciones conducentes que permitan consolidar a Ciudad Morelos como un polo para el desarrollo en el ámbito urbano, motivando a su vez la generación de actividades productivas.

- Responder a la problemática en que se encuentra Ciudad Morelos, requiriendo la participación de los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada y el sector social, en beneficio de la misma

comunidad; fomentando la protección, conservación y restauración del medio ambiente.

físicos naturales como el Canal Alamo. (ver plano No.3)

- Fomentar el arraigo de los habitantes de la localidad para la consolidación del mismo.
- Definir las reservas para el futuro crecimiento urbano para sus distintos usos como el habitacional, comercial e industrial y los destinos del suelo.

1.6. Definición del Area de Estudio.

La definición del área de estudio es el espacio donde se ubica el poblado de Ciudad Morelos junto con su entorno, éste es determinado por el crecimiento previsto para el año 2020 y definido por límites artificiales

El área de estudio que se obtuvo se encuentra delimitada de la siguiente manera:

- Al Norte por la carretera estatal No.8 que proviene de la Ciudad de Mexicali.
- Al Sur con las parcelas 37, 42, 48, 49, 37, 45, 38, 39, 41 y 42 del Ej. Morelos y con el límite del Ej. Tepic.
- Al Este con el límite del Ej. Pachuca, Ej. República Mexicana y Rancho Dieguinos.
- Al Oeste con el límite del Ej. Paredones, Ej. Torreón y con las parcelas 16, 23, 75, 32, 6 y 1 del Ej. Morelos.

El área de estudio tiene un total de 4107.57 has., donde el área total de la mancha urbana es de 318.394 has. Y el restante abarca parcelas agrícolas de gran importancia para el Valle de Mexicali, vialidades como la carretera No.8, la carretera interestatal No.6, la carretera No. 15, la carretera Represa Galeana al Este del poblado de Ciudad Morelos y elementos

2. DIAGNOSTICO – PRONOSTICO

2. DIAGNOSTICO – PRONOSTICO

2.1. Medio Socioeconómico.

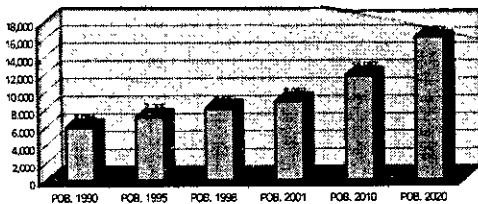
2.1.1 Aspectos Demográficos.

La zona urbana de Ciudad Morelos durante el año de 1995 presentó una población de 7,205 habitantes; por su parte las áreas desintegradas que conforman a la localidad (José María Rodríguez La Panga, Canal Alamo y La Culebra), arrojan un total de 1765 hab. Los cuales se integran a la población de Cd. Morelos para efecto del calculo de equipamiento.

CIUDAD MORELOS	INEGI (1995)
TOTAL DE POBLACION	8,970
TOTAL DE VIVIENDA	2,076
PROMEDIO HAB/VIVIENDA	4.2

Cuadro No. 1

PROYECCIONES DE POBLACION CON BASE EN CIFRAS DE INEGI



Gráfica No. 1

La población proyectada para 1998 es de 9860 hab. (el promedio de hab/vivienda= 4.2 la tasa de crecimiento=3.2 y el total de la población = 8970 hab.); según el Censo de INEGI - 1995, este resultado es el que se tomará como base para la realización del presente Programa de Desarrollo Urbano.

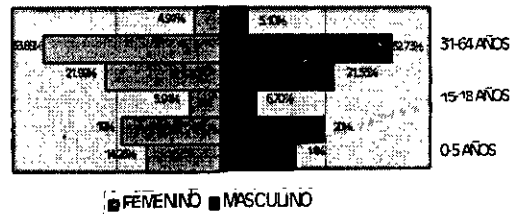
2.1.2. Estructura de la Población.

La estructura poblacional de Ciudad Morelos, esta basada en el Censo de INEGI 1995 que tiene como resultados el 51.15% de hombres y el 48.85% para mujeres, lo que

representa un ligero incremento en la población femenina.

Al dividir la población por rangos de edades para cada sexo se obtuvo que, el rango de mayor porcentaje está entre los 31 y 64 años (INEGI 1995), la cual equivale a la parte de la población que está en condiciones de trabajar, y el menor porcentaje está entre el rango de 65 años y más.

PIRAMIDE DE EDADES (INEGI - 1995)

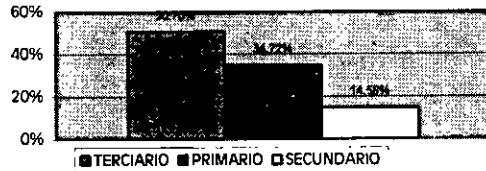


Gráfica No. 2

2.1.3 Aspectos Económicos.

A continuación se describirán las características de la población económicamente activa; teniendo como finalidad identificar aquellas actividades productivas en relación al potencial local para incentivarlas o desalentarlas mediante la incidencia de los asentamientos humanos.

ACTIVIDAD POR SECTOR (MUESTREO-1998)



Gráfica No. 3

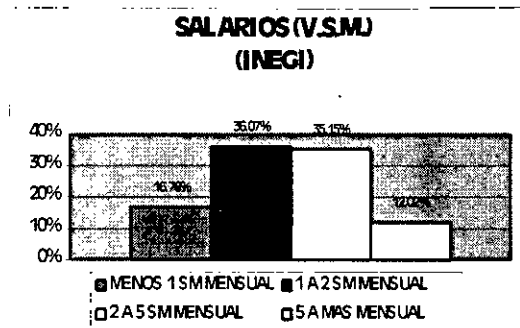
En el XI Censo General de Población y Vivienda, la población económicamente activa ocupada era el 30.48% del total de la población, dividido de la siguiente manera:

50.70% el sector terciario, 34.72% el sector primario y 14.58% el sector secundario. Corroborando que sigue predominando el sector terciario y que el sector secundario sigue siendo el de menor porcentaje.

En cuanto al sector primario, éste consiste en el cultivo de algodón, trigo, alfalfa, cebolla, zanahoria, etc., lo que representa una actividad importante del poblado, a pesar de que esta significa el 34.72 % de la actividad económica.

El sector secundario es básicamente la despepitadora y una planta procesadora de hortalizas ubicada fuera del límite del centro de población, lo que representa el 14.58% de la actividad económica.

La ubicación de los lugares de trabajo para la población económicamente activa (P.E.A) se encuentran ubicados de la siguiente manera: el 61% en Ciudad Morelos, el 19.43% en parcelas del Valle de Mexicali (por temporadas), el 5.55% en Orive de Alba, el 8.31% en Mexicali, San Luis Río Colorado y en el Ejido Villahermosa y el 5.71% en los Estados Unidos de América.



Gráfica No. 4

Los niveles de ingresos de la P.E.A.² ocupada es en base a salarios mínimos mensuales, clasificándose de la siguiente manera: se tiene que de la población ocupada con menos de 1 salario mínimo es

de (16.76%), de 1 a 2 salarios mínimos mensuales de (36.07%), de 2 hasta 5 salarios mínimos mensuales es de (35.15%) y el porcentaje restante que es de 12.02% ganan más de 5 salarios.

2.2. Medio Físico Natural.

2.2.1. Clima.

De acuerdo con la clasificación del Estado de Baja California, el Valle de Mexicali pertenece al grupo de climas secos y está dentro del tipo de clima muy seco BW, subtipos muy seco, muy cálido y cálido.

Los climas secos se dividen en varios tipos, que van de lo menos seco a lo muy seco. Los climas secos afectan la porción Norte y Noroeste del Estado, con excepción del Delta del Río Colorado. Los climas muy secos de la costa del Golfo de California y del Delta del Río Colorado, se caracterizan por presentar temperaturas medias anuales del orden de los 23°C y precipitaciones que superan los 40mm. anuales. Las áreas del Estado que presentan estos climas al igual que el Desierto de Altar en el Estado de Sonora, son las más secas del país.

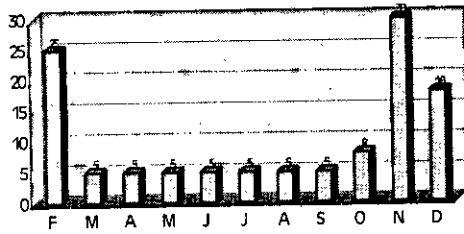
El tipo de clima tiene una estrecha relación con otros factores del medio natural como la vegetación, tipo de suelos y disponibilidad de agua, por lo que se debe tomar en cuenta para el desarrollo de los Centros de Población. Los aspectos que se analizarán son los siguientes: precipitación, humedad relativa, asoleamiento, temperatura y vientos dominantes.

Precipitación.

Este análisis sirve para detectar los posibles sitios sujetos a erosión provocados por lluvias previendo las zonas para el desarrollo de la localidad.

² FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, XI Censo General de Población y Vivienda 1990.

PROMEDIO ANUAL DE PRECIPITACION PLUVIAL EN MM



Gráfica No. 5

La precipitación anual es de 34.8mm³, tomando los datos de las precipitaciones medias anuales desde el año 1914 a 1980.

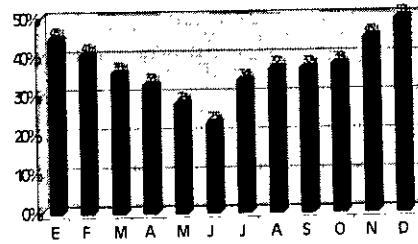
La precipitación anual de 1981 se registró con 53 mm. Los meses de mayor precipitación pluvial en el mismo año fueron enero, febrero, marzo y diciembre; teniendo los meses de julio, septiembre, octubre y noviembre sin precipitación pluvial.

Humedad Relativa.

La deficiencia de humedad atmosférica y edáfica, ha tenido como consecuencia la presencia de especies vegetales silvestres típicamente xerófilas que caracterizan el panorama general de vegetación natural en las áreas no dedicadas a la agricultura, así como cauces de canales, arroyos y drenes. Los meses de mayor porcentaje de humedad en el ambiente son enero, agosto y diciembre. Ciudad Morelos presenta condiciones climáticas desfavorables, ya que pertenece al grupo de los cálido-seco. El porcentaje medio anual de humedad en el ambiente es en el transcurso del día, de las 24 a las 5 primeras horas un 53%, de las 6 a las 11 horas un 32%, de las 12 a las 17 horas un 22% y de las 18 a las 23 horas un 42% de humedad; es decir, el porcentaje más alto de humedad se presenta en las primeras horas del día.

³ Carta de Climas INEGI, 1981 y Observatorio Meteorológico Nacional.

HUMEDAD



Gráfica No. 6

Asoleamiento.

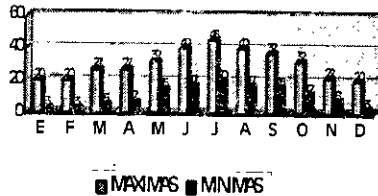
En el área de estudio un promedio de 300 días del año son soleados. La mayoría de los meses presentan como mínimo 25 días soleados a excepción de enero y diciembre. Los días totalmente nublados representan aproximadamente 29 días del año y un total de 36 días seminublados. El nivel de radiación solar es alto, siendo los meses de abril, mayo, junio y septiembre los meses con más alto grado de radiación solar con 94.96% y 97%, los demás meses están en el rango de 82 a 92%.

Temperatura.

Ciudad Morelos presenta un clima extremo, el cual ha influido en el desarrollo de las actividades de la población, ya que los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre presentan muy bajas temperaturas con un drástico contraste para los meses de junio, julio, agosto y septiembre en los que se registran temperaturas cercanas a los 50 ° C; además los meses de marzo, abril, mayo y octubre que podrían considerarse de un clima agradable (temperatura media de 24°C); cada vez son más inestables, ya que cada año se prolongan más los días de frío o de calor.⁴

⁴ Carta de Climas INEGI, 1981 y Observatorio Meteorológico.

**TEMPERATURA PROMEDIO ANUAL
MAXIMAS Y MINIMAS EN GRADOS
CENTIGRADOS**



Gráfica No. 7

Vientos Dominantes.

La dirección de vientos dominantes para Ciudad Morelos es igual que para el valle de Mexicali, y proviene en la mayor parte del año, del noroeste y sureste, comprendiendo desde el mes de noviembre hasta abril, cambiando su dirección en el mes de mayo hasta agosto, en que circula de sureste a noroeste, presentándose en los meses de septiembre y octubre calma en este aspecto. Los vientos acarrean partículas de arena que provocan enfermedades alérgicas en la población además de malos olores de insecticidas utilizados en las áreas agrícolas, llegando estos al poblado debido a que no se cuenta con áreas de transición con barreras naturales que desvíen estos vientos.

2.2.2. Topografía.

El análisis de pendientes, es uno de los factores de importancia primordial para el desarrollo de las actividades, siendo además un factor determinante en el uso de suelo; ya sea este su uso agrícola, ganadero, urbano, industrial, etc.

La zona forma parte de lo que se denomina "Provincia Fisiográfica del Colorado"⁵, constituida por el material erosionado y depositado por el Río Colorado que ha dado lugar al valle de Mexicali, en el cual se ubica Ciudad Morelos.

⁵FUENTE: Pérez Bastidas Daniel; Ordenamiento Ecológico del Valle de Mexicali, Baja California.

Existen rangos de pendientes, que fueron formulados con base en los costos de inversión requeridos para la implementación de infraestructura para cualquier actividad así como las repercusiones que ésta implementación tendría sobre el medio natural, siendo estos: del 0 al 2%, del 2% al 5%, del 5% al 15% y mayores de 15%.

Pendientes del 0 al 2%: parte de la mancha urbana de Ciudad Morelos que se encuentra asentada en terrenos planos con pendientes de este tipo, ocasionando problemas en cuanto a tendido de redes subterráneas de drenaje, lo que ha traído como consecuencia que se requiera de uso de bombas para transportar las aguas negras.

Pendientes del 2% al 5%: solo se localizan en ciertas zonas del área de estudio, a lo largo de las carreteras y dentro de la mancha urbana, siendo estas aptas para cualquier tipo de desarrollo.

Pendientes del 5% al 15%: son localizadas a lo largo del cauce del canal Alamo que atraviesa el poblado por la parte norte, aunque también existen algunas partes planas dentro de su cauce que no son aprovechables por ser aptas a inundaciones. El canal Alamo abarca aproximadamente un total de 75 has. del área de estudio.

Pendientes mayores de 15%: este tipo de pendientes se localizan a 4 km al norte del poblado de Ciudad Morelos definidas por los médanos que conforman el desierto Mesa de Andrade y que por sus características geológicas y orográficas no son aptas para desarrollo.

2.2.3. Hidrografía. Superficial.

El poblado de Cd. Morelos forma parte de la región Hidrológica No. 7 "Río Colorado", localizada al Noreste del Valle de Mexicali, constituido por la cuenca (7B) Río Colorado, que cubre una superficie de 5,923.16 km²; su corriente principal es el Río Colorado, teniendo como subcuenca, el

Canal El Alamo,⁶ atraviesa el área de estudio y en sus márgenes que son zonas federales se encuentran asentamientos irregulares que arrojan desechos al cauce provocando contaminación al agua, además de que no son áreas aptas para el desarrollo urbano por ser zonas vulnerables a inundaciones.

Subterránea.

Según datos obtenidos en el Informe Geohidrológico preliminar, relativo al paro total de pozos agrícolas, localizados en el Distrito de Riego No. 14, Río Colorado, ocurrido el 13 de Enero de 1995, (CNA), existen más de 600 pozos dentro de este Distrito. También establece que en el año de 1960 existía el nivel estático de los pozos más altos en los últimos 48 años, equivalente a entre 4 y 5 m (nivel estático en metros); sin embargo, han existido altibajas en la sobreexplotación de dichos pozos, teniéndose la más grande en el año de 1976 con una extracción del líquido de 10 metros, y una mejoría en 1986 de entre 5 y 6 metros; el dato más reciente que se tiene es de 1995, donde una vez más se acrecienta la sobreexplotación en el manto freático con entre 9 y 8 m. En cuanto a volúmenes extraídos se tiene que hasta 1995 existen alrededor de 698,564.860 m³ en total.

Las conclusiones que a continuación se mencionan fueron tomadas del mismo informe:

- En el Acuífero del Distrito se aprecian flujos de agua subterráneas principales.
- Permanece la descarga de aguas residuales de la Ciudad de San Luis, R.C., lo cual una buena parte recarga al acuífero, propiciando su contaminación.
- Se mantiene la subexplotación del agua subterránea en la Mesa Arenosa de San Luis.

⁶ Gobierno del Estado de Baja California; Dirección General de Ecología, Plan de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California; pag. 10.

Recomendaciones:

Explotar en la zona antigua los 700 mm³ anuales que se recomiendan en el estudio Geohidrológico. En la Mesa Arenosa de San Luis extraer 200 mm³ al año.

- Continuar con los paros totales anuales de pozos agrícolas con el objeto de conocer las condiciones de explotación del acuífero.
- Incrementar el uso eficiente y racional del agua subterránea en el Distrito.⁷

2.2.4. Geología.

El análisis geológico se realiza con el propósito de identificar y determinar las diferentes áreas litológicas y rasgos estructurales cuyos movimientos son indicadores de riesgos para el desarrollo urbano. Así mismo al analizar los suelos, se clasifican las oportunidades ó restricciones que ofrezcan al desarrollo urbano.

En el Estado de Baja California, el registro Geológico va desde el paleozoico hasta el reciente. Las unidades litoógicas que aquí se encuentran, tienen disposición general conforme a franjas paralelas a la línea de la costa, de modo que, las más antiguas afloran hacia el Golfo de California y las más jóvenes hacia el Océano Pacífico. Litológicamente el área de la entidad, se caracteriza por la presencia de abundantes afloramientos plutónicos, rocas volcánicas de distintas edades y composiciones.

Dentro de la región se incluyen materiales heterogéneos, constituidos por gravas, arenas, limos y arcillas, su permeabilidad es mediana. En general, contiene aquellos materiales que forman los rellenos intermontanos. Ciudad Morelos se localiza en la región de la Cuenca del Valle de Mexicali de origen tectónico, la cual ha sido cubierta principalmente por los depósitos acarreados por el Río Colorado.

⁷ CILA, Comisión Nacional del Agua Gerencia Estatal en Baja California, Distrito de Riego No. 014, Río Colorado; Informe Geohidrológico Preliminar, Enero 1995; pag 2-6.

Ciudad Morelos pertenece a la zona de sismicidad No. 5 de la República Mexicana, ésta zona afecta a todo el Valle de Mexicali y se caracteriza por ser de alta intensidad sísmica.

La región presenta manifestaciones de actividad tectónica originadas principalmente por la Falla de "Algodones" ubicada al sureste del poblado. Los sismos se presentan en dicha zona por períodos iguales a la Ciudad de Mexicali, influenciada también por la Falla de San Andrés; estos presentan magnitudes elevadas y por lo tanto pueden causar daños materiales y humanos considerables por lo que no se puede considerar un zona apta para el desarrollo urbano del poblado.

2.2.5. Edafología.

Las características geológicas al igual que la conformación topográfica y las condiciones climáticas imperantes, son los elementos claves en el desarrollo de los suelos en Baja California.

El suelo de mayor distribución en la entidad, corresponde al Regosol; este tiene su mayor representación en la mitad norte del Estado.

Ciudad Morelos presenta 3 tipos diferentes de suelos que determinan su potencialidad:

Xerosol (suelo seco).

Se localizan en zonas áridas y semiáridas, se caracterizan por tener una capa superficial de color claro, a veces son salinos. Su utilización agrícola está restringida por lo general a zonas con disponibilidad de agua para riego; la agricultura de riego con cultivos de algodón y granos es de altos rendimientos debido a la alta fertilidad de estos suelos.

Yermosol (suelo desolado).

Se caracteriza por tener semejanza con los xerosoles: una capa superficial clara y un subsuelo rico en arcilla ó similar al de la capa superficial. En ocasiones son salinos y

su utilización agrícola está restringida únicamente a zonas donde se puede contar con agua.

Arenosol (suelo arenoso).

Este suelo presenta textura arenosa, no se usa en ninguna actividad productiva por ser de bajo rendimiento; son de moderada a alta susceptibilidad a la erosión. En el poblado se localiza al suroeste y con pequeños manchones al sureste.

El Xerosol y el Yermosol se presentan indistintamente alrededor de toda la localidad rodeando también las áreas de arenosol, antes mencionado.

El Regosol es marcadamente de fase lítica, con un grado textural de gravoso a arenoso con clastos subangulosos; en sí el Regosol es un suelo sin desarrollo. El Regosol de fase sódica solo es apreciado en las proximidades del delta del Río Colorado. El Regosol tiene una asociación común al Litosol del cual hereda gran parte de sus propiedades físicas.

El Litosol. los afloramientos de este suelo se restringen a las altas y escarpadas sierras, donde el desarrollo del suelo es insignificante y de hecho en algunos lugares corresponden a la roca misma. El suelo es somero, de fase lítica y textura evidentemente pedregosa.

Solonchak Ortico, este suelo ha evolucionado hacia la desembocadura y zona de inundación del delta del Río Colorado, así como las áreas de regresión marina y depresiones topográficas (Laguna Salada). Los factores que han condicionado a este tipo de suelo son: las altas temperaturas, existencia de agua salobre, exceso de evaporación, y baja pendiente del terreno. Su grado textural representa su fase física definida como limo-arenosa.⁸

⁸ FUENTE : CNA, Programa Estatal Hidráulico 1995-2000, Mexicali Noviembre 1995.

2.2.6. Vegetación.

En el Estado de Baja California se pueden distinguir dos regiones fitogeográficas: la Californiana ó Mediterránea y la del Desierto Central ó Desierto Sonorense.

Región del Desierto Sonorense.

Alrededor del 70% de la península de Baja California forma parte del Desierto Sonorense. La parte baja del Valle del Río Colorado ó Desierto Micrófilo, se extiende al este de forma continua desde las Sierras de Juárez y San Pedro Mártir, por debajo de los 1000 msnm., hasta el sur de Bahía de los Angeles abarcando los Municipios de Mexicali y Ensenada. La vegetación se distingue por la simplicidad de su composición florística, sobre todo en las planicies arenosas que representan un alto porcentaje del área.

En el Municipio de Mexicali se localizan las especies vegetales pertenecientes al Madro-Terciario; que ocuparon gran parte del Suroeste de los Estados Unidos de América y el Noroeste de México, resultado del avance en su distribución a medida que las condiciones climáticas semiáridas fueron estableciéndose a finales del Mioceno.

El Desierto Sonorense se divide a su vez en tres subregiones: Costa Central del Golfo o Desierto Sarcocaulé, Comunidad Vegetal del Desierto del Vizcaíno o Desierto Sarcófilo, y Parte Baja del Valle del Río Colorado o Desierto Micrófilo; dentro de la cual se encuentra inmerso el Municipio de Mexicali.

Donde existen tres tipos de comunidades vegetales pertenecientes al Desierto Micrófilo: el matorral mediano subinermé parvifolio; que se distribuye en la mayor parte del Municipio debido a la predominancia de planicies y bajadas de sierras; mientras que en menor proporción se presenta el matorral alto espinoso por encontrarse en sierras y bajadas, y en último término las agrupaciones de halófitos, cuya

distribución está directamente relacionada con la existencia de suelos salinos con una proporción importante y muy predominante en el Municipio.

2.3. Medio Físico Transformado.

2.3.1. Suelo Urbano.

Usos de Suelo.

Por medio de este tema se analiza el uso que tiene el suelo, detectando cuáles son las características del desarrollo urbano que se han generado en diferentes áreas y a su vez, conocer las causas que han originado y moldeado dicho desarrollo, lo cual permitirá tener una visión general de la situación actual del suelo.

Actualmente el poblado de Ciudad Morelos ocupa un área de 318.50 has., con una superficie utilizada de 280.50 has. Del área total se identificaron los siguientes usos de suelo:

Habitacional: El uso de suelo predominante en el área urbana de Ciudad Morelos es el habitacional, con una superficie de 177.90 has. que representa el 56% del total de la mancha urbana; ésta contempla vivienda con pequeños comercios que ocupan 1.97 has. (0.61%), vivienda abandonada con 1.10 has. (0.40%), construcción abandonada con 6.30 has. (2%) y el restante es exclusivamente vivienda con un total de 168.50 has. (52.95%) que ocupan del total del uso de suelo habitacional.

Baldíos: La superficie de baldíos representa el 14.40% del total del área urbana que conforma Ciudad Morelos equivalentes a 45.70 has; en esta superficie se incluyen pequeños baldíos, desde 225 m² hasta un gran baldío de 6.5 has. representando un alto porcentaje en el uso de suelo.

Vialidades: Las vialidades urbanas ocupan 38 has. y representan el 11.90% de las vialidades; la más importante es la Calzada Lázaro Cárdenas ya que es la entrada principal que conecta a Mexicali con Ciudad

Morelos; en ella se extiende el poblado y sobre la cual se asientan algunos de los equipamientos más sobresalientes como son: de educación, administrativo, recreación y deporte, comunicación y transporte. Esta vialidad se conecta con la carretera a Los Algodones y con dos carreteras que comunican a la carretera Internacional San Luis-Mexicali; también se cuentan con vialidades locales las cuales carecen de pavimento y algunas de señalamiento vial.

Comercio: El uso comercial está constituido por 10 has. representando el 3.10% del área urbana actual y se ha dado a lo largo de la Calzada Lázaro Cárdenas, y por la calle Morelos; esta zona se encuentra en muy malas condiciones para la realización de las actividades que ahí se deben desarrollar.

Equipamiento Urbano: El suelo destinado a equipamiento urbano en Ciudad Morelos es de 30.70 has. que constituye el 9.60% de la superficie ocupada. Destaca por su alta proporción del total del suelo las instalaciones de educación y asistencia social, siendo estos utilizados no sólo por la población de Ciudad Morelos, sino también por poblados cercanos, como por ejemplo Los Algodones.

Industrial: La industria ocupa 14.90 has. que representa el 4.70% del total del uso de suelo, este cuenta con una despepitadora de algodón, que se encuentra ubicada al oeste de la mancha urbana; colinda con parte del área habitacional del poblado, lo cual permite establecer incompatibilidades de uso de suelo; en este punto la población ha sufrido algunas enfermedades respiratorias a causa de esta, por lo que la despepitadora, se ha comprometido a implementar filtros en sus escapes, También se ha puesto en marcha un proyecto de maquila que cuenta con 6 máquinas de costura, se encuentra establecida en una junta de mejoras ubicada en la calle Leyes de Reforma por la salida a San Luis.

Infraestructura: La superficie ocupada por los servicios de Infraestructura (subestación eléctrica, plantas de agua potable, plantas de bombeo para el drenaje) es de 1.30 has. que comprende el 0.40% del área total de Ciudad Morelos (ver plano No. 5).

Suelo Agrícola (fuera de la mancha urbana): El suelo agrícola abarca el 95.73% del área de estudio el cual consta de 7456.88 has. y se encuentra en terrenos de propiedad ejidal, con una producción en la cual se cultiva algodón, trigo etc., este uso de suelo es el que rodea al poblado y el cual es base fundamental del mismo.

CUADRO No. 2 USOS DE SUELO (ÁREA URBANA)		
USOS DE SUELO (1998)	SUPERFICIE (has.)	PORCENTAJE
Habitacional	177.90	56.00
Baldíos	45.70	14.40
Vialidades	38.00	11.90
Equipamiento	30.70	9.60
Industrial	14.90	4.70
Comercio	10.00	3.10
Infraestructura	1.30	0.40
TOTALES	318.50	100.00%

Tenencia del Suelo.

Este análisis se hará en dos niveles: a nivel mancha urbana y nivel área de estudio. A nivel mancha urbana predomina la propiedad privada y la pública (federal, estatal y municipal); con un 78.42% y 21.58%, respectivamente. A nivel área de estudio se tiene un total de 7456.88 has. de las cuales el 95.73% es propiedad ejidal y 4.27% es el correspondiente a la mancha urbana (ver plano No. 6).

Valores del Suelo.⁹

Los valores catastrales del suelo en Ciudad Morelos así como en todo el Valle de Mexicali son de \$39.00 el m² para uso habitacional y de \$80.00 el m² para el uso comercial e industrial.

⁹ De acuerdo con la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, para 1999.

Densidades.

Es el número de habitantes por hectárea que radican en la localidad. Para obtener este dato se necesita consultar la cifra de la población actual, la cual se divide entre la superficie de la mancha urbana actual. Esto da como resultado una densidad bruta de 24.90 hab/ha.

Densidad Global $\frac{\text{núm. de hab.} = 7,919 \text{ hab.}}{\text{Superficie total} = 318.394 \text{ has.}} = 24.90 \text{ hab/ha}$

Como un dato adicional, se recopiló información de INEGI, para tener una idea sobre qué sector del poblado contenía una mayor densidad de población.

Para el manejo de su información, INEGI divide el poblado en AGEBS, y el que contiene el mayor número de habitantes es el 295-6, ubicado al Suroeste de Ciudad Morelos con una población total de 3,096 hab; el 521-7, al centro de la mancha urbana contiene 1,301 hab; el 520-2 con un total de 1,138 hab; el AGEB 523-6 en el Oriente con 857 habitantes y por último el 522-1 con 813 habitantes.

Densidad Global por AGEB: ésta se obtiene dividiendo el total de habitantes por AGEB, entre la superficie total del AGEB.

AGEB 295-6: $\frac{3,096 \text{ hab}}{65.42 \text{ has}} = 47.32 \text{ hab/ha.}$

AGEB 521-7: $\frac{1,301 \text{ hab}}{46.41 \text{ has}} = 28.03 \text{ hab/ha.}$

AGEB 520-2: $\frac{1,138 \text{ hab}}{64 \text{ has}} = 17.78 \text{ hab/ha.}$

AGEB 523-6: $\frac{857 \text{ hab}}{37.07 \text{ has}} = 23.12 \text{ hab/ha.}$

AGEB 522-1: $\frac{813 \text{ hab}}{26.47 \text{ has}} = 30.71 \text{ hab/ha.}$

Tendencias de Crecimiento.

La tendencia de crecimiento de la localidad se ha dado de la siguiente manera: en 1947 se define la tendencia del centro hacia el Este. Para 1970, la tendencia es en sentido inverso es decir, del centro hacia el

suroeste; en los dos periodos, la tendencia se da sobre la vialidad causando un crecimiento lineal, al mismo tiempo y en este periodo se localiza la tendencia de crecimiento de la "Panga", la "Culebra" y "Canal Alamo", a lo largo del Canal Alamo, también con un crecimiento lineal mas acentuado hacia el oeste. En el periodo de los ochentas y noventas la localidad creció hacia el sur creándose la colonia 27 de Enero y el Desarrollo Comunitario "Pioneros" esta última todavía no es poblada en su totalidad, también creció hacia el noreste fundándose la colonia Magisterial que se encuentra en las mismas condiciones que la colonia "Pioneros". El crecimiento futuro de Ciudad Morelos se ve limitado por suelo agrícola de alta productividad del Valle de Mexicali, solamente existe el canal Alamo como elemento natural que podría limitar el crecimiento del poblado hacia el norte en un largo plazo (ver plano No. 7).

Antecedentes Históricos.

Los antecedentes históricos de Ciudad Morelos se analizan con la finalidad de conocer el comportamiento que han presentado los asentamientos humanos a través de las décadas pasadas. De manera cronológica se menciona en forma general, el crecimiento mostrado a través del tiempo del poblado Ciudad Morelos:

1910.

Aparece Estación Cuervos como localidad del Municipio de Algodones; contando con 14 habitantes. Se distinguían dos zonas donde se localizaban asentamientos humanos, la del pueblo de Mexicali y la del pueblo de Los Algodones. Las localidades en general, estaban ubicadas sobre la vía del ferrocarril Intercalifornia entre estas se encontraba "Estación Cuervos", la cual era precisamente una "Estación de Ferrocarril", de aquí su primer nombre.

1921.

Aparece Estación Cuervos como localidad del Municipio de Mexicali, contando con 114 habitantes. En esta época ya estaba abierto el cultivo en el Valle de Mexicali,

representando la producción del algodón la fuerza motriz de la economía de la región. Cruzaban gran cantidad de corrientes migratorias cuyo destino en mayor porcentaje era a Estados Unidos, atraídos por salarios más altos. Alguna corriente inmigratoria que pudo poblar el Valle de Mexicali fue la formada por los deportados de Estados Unidos, así como colonizadores que llegaban al Valle en busca de tierras, a bordo de camiones que generalmente venían cargados con maquinaria. El acaparamiento de tierra por parte de compañías extranjeras como la "Colorado River Land Company", no permitía a braceros mexicanos que venían del interior del país, cultivar las tierras del Valle.

1930.

Para ésta década, Estación Cuervos tiene una población de 542 habitantes, observándose un aumento representativo comparado con la década anterior; esto podría deberse en parte, a la firma de un Contrato de Colonización entre la Secretaría de Agricultura y el Sr. Alberto V. Vierhus en representación de la Colorado River Land Co. El propósito de dicho contrato era colonizar el territorio norte de Baja California, con campesinos mexicanos para así ampliar la superficie de cultivo del Valle de Mexicali, con esto se tenía un aumento en la producción agrícola regulando el dominio de tierras. Con esto, surgió la inquietud de emigrar a estas tierras; así un grupo de habitantes de Ciudad Morelos solicita a la Secretaría de Agricultura y Fomento "la dotación de tierra", siendo hasta el 26 de abril de 1937 que 278 individuos se enlistan con derecho a recibir parcelas, con resolución presidencial del 15 de diciembre de 1937.

1940.

Aparece Estación Cuervos con 325 habitantes y la Colonia Agrícola Cuervos, con 369 habitantes. Dicha colonia comprende 50 manzanas con un total de 366 solares donde 112 ejidatarios recibieron solar gratuitamente y 57 eran personas ajenas al ejido con lo cual quedaron 197 solares vacantes. Algunos solares fueron destinados a un

parque y otros servicios públicos: comisariado ejidal, subdelegado de Gobierno, servicio médico ejidal y mercado público, escuela del poblado y para campo deportivo.

1950.

Para esta década, Estación Cuervos cuenta con 996 habitantes y la Colonia Cuervos con 353 habitantes notándose un incremento poblacional originado por la construcción de nuevas vías de comunicación como carreteras y caminos vecinales en la zona de cultivo del Valle, esto en el período comprendido entre 1948 y 1959; para este decenio la localidad ya estaba comunicada con la Ciudad de Mexicali por las siguientes vías:

- Ferrocarril Internacional de Pascualitos-Pescaderos-Algodones camino vecinal, pavimentado con una longitud de 94 kms.
- Cuervos - represa Galeana, camino vecinal-pavimentado con una longitud de 4.1 km.
- Santa Rosa-Algodones, camino vecinal cuya longitud era de 34 km.

El comercio que hasta antes era una actividad exclusiva de la Ciudad de Mexicali y en pequeña escala de San Luis Río Colorado, se extiende a poblados del campo. A principios de esta década se estableció la compañía despepitadora "Anderson & Clayton" en Ciudad Morelos debido al repunte que presentó la producción de algodón entre el año 1955-1956, y originando así, personal capacitado para el trabajo que se llevaría a cabo en la misma compañía. En contraparte, a fines de esa década aparece el gusano rosado en la región causando serios problemas.

1960.

En la presente década, la localidad deja de ser Estación Cuervos para convertirse en Ciudad Morelos, lo que significa que deja de existir el paso del ferrocarril, su población aumenta a 5,281 habitantes. Se origina una baja en la producción algodonera debido a problemas como falta de agua, el gusano

rosado y la detección de salinidad en aguas del Río Colorado. Debido a esto, deja de operar la Compañía "Anderson & Clayton" a mediados de la década causando desempleo en habitantes del poblado.

1970.

Ciudad Morelos cuenta ya con 8,104 habitantes, la mancha urbana tiene un crecimiento notable hacia el oeste; el nivel de servicios se incrementa y se dota del equipamiento urbano necesario, generando un acelerado desarrollo.

1980.

Esta década presenta 10,927 habitantes¹⁰, su mancha urbana tiene una superficie de 195.27 hectáreas, siendo la producción agrícola la principal fuente económica. Durante las épocas de cosecha que abarca los meses de septiembre a diciembre, la población se mantiene ocupada por lo que el resto del año la desocupación aumenta, esto provoca que la población necesite crear nuevas fuentes de ingresos.

1990.

Al inicio de la presente década, se contaba en Ciudad Morelos con 6,031 habitantes de acuerdo al X Censo General de Población y Vivienda. Posteriormente en el Censo INEGI 1995, la población total de la localidad fue de 7,205 habitantes.

1998.

En la actualidad según datos obtenidos para este estudio, se tiene una población total de 8,152 habitantes en el área de estudio, y una superficie total en la mancha urbana de 318.394 hectáreas. Ciudad Morelos es uno de los poblados mejor dotados en servicios tanto de salud, como educativos y básicos (ver plano No. 7).

2.3.2. Vivienda.

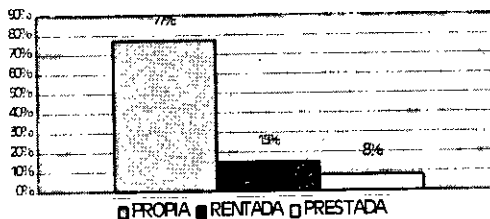
Según datos obtenidos del Censo INEGI 1990 la localidad contó con 1,560 viviendas, mientras que para el año de 1995

se calculó en un total de 2076 viviendas¹¹, y en 1998 mediante un levantamiento que se realizó en marzo del mismo año, se obtuvo un total aproximado de 2280 viviendas, siendo este el uso de suelo predominante con un total de 177 has. (56% del total del poblado).

Tenencia de la Vivienda.

La tenencia de la vivienda en Ciudad Morelos, según datos obtenidos del Censo INEGI 1990, establece que la vivienda propia representa el 77% del total de vivienda, mientras que la vivienda rentada es el 15%, y el 8% pertenece a la prestada. Con esto se observa que la vivienda propia representa el mayor porcentaje, mientras que en la rentada y prestada se presentan discrepancias.

TENENCIA DE LA VIVIENDA (INEGI 1990)



Gráfica No. 8

Estado y Materiales.

En este punto se analiza la vivienda de acuerdo a sus elementos; se observa que para 1990 en lo concerniente a pisos, el 86.65% eran de concreto y el 13.35% eran de otros materiales. En cuanto a muros se tiene que el 69.62% de las viviendas poseían muros de ladrillo, el 22.64% muros de adobe y el 7.74% tenían otro tipo de material. En general, predominan los pisos hechos a base de concreto y los muros de ladrillo.

Para tener una mejor organización de la información con respecto a la calidad de

¹⁰ Plan de Desarrollo Urbano de Ciudad Morelos, 1981;

¹¹ Censo INEGI 1995.

vivienda en Ciudad Morelos, se tomará la división que hace INEGI por AGEB:

AGEB 295-6: En esta zona se presenta una lotificación desordenada y un estado de la vivienda de mala a regular con algunas excepciones, según información obtenida de algunos habitantes, ésta zona es de las más recientes en habitarse. Se puede clasificar como asentamiento irregular en algunos puntos. En este sitio, las viviendas utilizan materiales variados en una misma construcción, desde adobe, block, ladrillo, madera; hasta desechos de colchones viejos y cajas de refrescos en los cercos.

AGEB 521-7: Este AGEB posee un estado en la vivienda entre bueno y regular, además se encuentra integrado en parte a la zona comercial, lo cual crea un mal aspecto debido al abandono de ésta última.

AGEB 520-2: Este AGEB al igual que el anterior presenta un estado de bueno a regular, así como también abarcan una zona de la Calzada Lázaro Cárdenas donde se presenta una tipología variada de vivienda, que es en general aceptable.

AGEB 523-6: Aquí se encuentra la vivienda en un estado regular, sin embargo existen zonas que no cuentan con los servicios necesarios, aunándose a esto los lotes baldíos y viviendas en construcción abandonadas, lo cual crea un mal aspecto en el estado de las mismas.

AGEB 522-1: Las viviendas presentan un estado variado, se tiene desde viviendas en buen estado, hasta aquellas que no cuentan con materiales óptimos de construcción. Esta zona también presenta asentamientos irregulares.

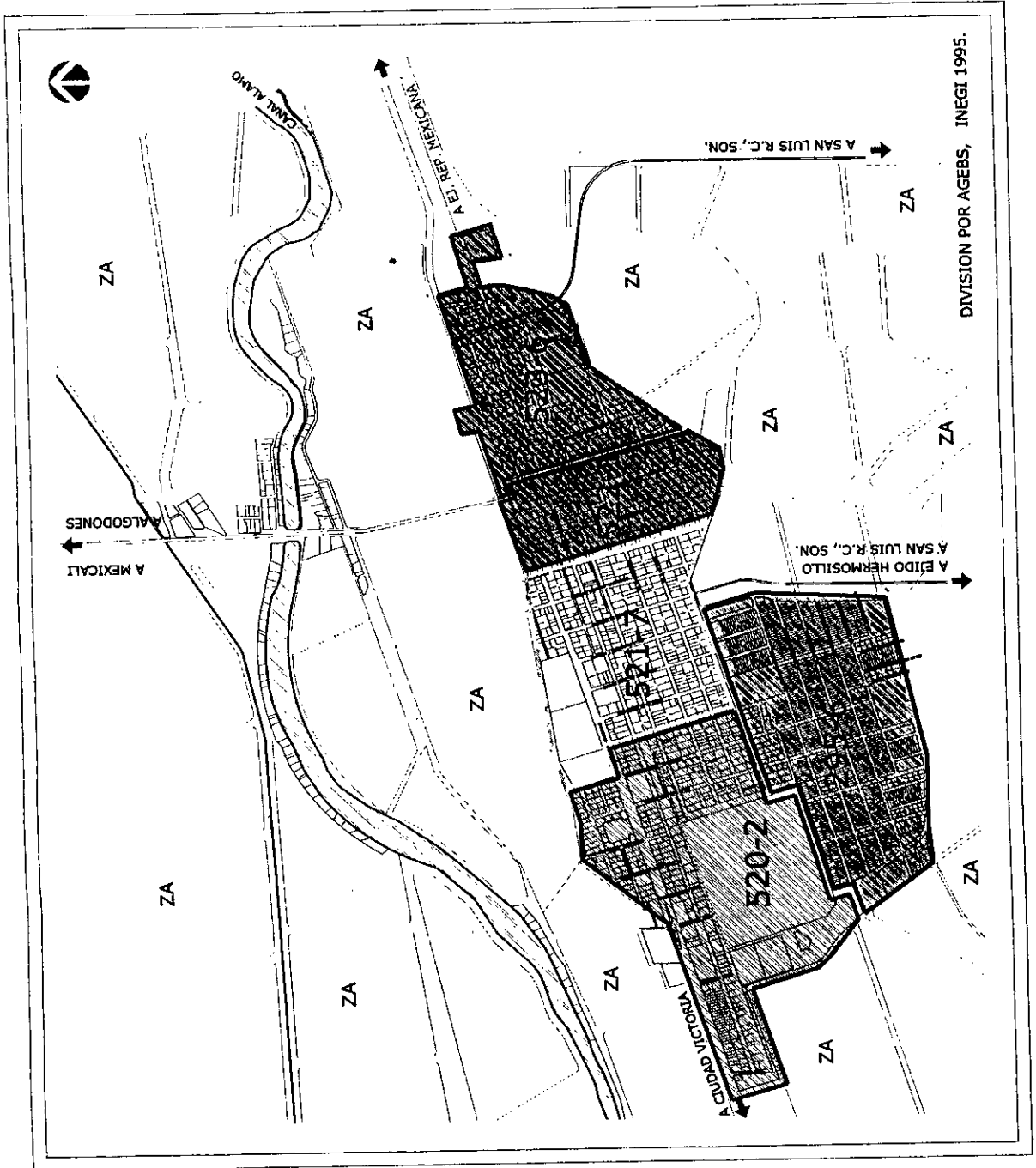
En general la vivienda existente en Ciudad Morelos se presenta de la siguiente manera: el 60% de la vivienda se encuentra en buenas condiciones, el 26% en condiciones regulares y el 14% en precariedad.

Servicios con que cuenta la vivienda.

Se tienen algunos datos sobre servicios en la vivienda tomados del Censo INEGI 1990, y el Censo de 1995, los cuales servirán para tener un antecedente de cómo se ha comportado el poblado:

CUADRO No. 3 Servicios en la Vivienda (INEGI 1990)		
INEGI 1990	CANTIDAD	PORCENTAJE
Total de viv.	1,560	
Total viv. habitadas.	1,560	
Viv. part. con drenaje conectado a la red pública.	407	31.45%
Viv. part. con drenaje conectado a la fosa séptica.	342	26.43%
Viv. part. que dispone de energía eléctrica.	1,262	97.52%
Viv. part. con agua entubada en la vivienda.	728	56.26%

CUADRO No. 4 Servicios en la Vivienda (INEGI 1995)		
INEGI 1995	CANTIDAD	PORCENTAJE
Total de viviendas.	1,730	
Total viv. habitadas.	1,725	
Viv. part. con drenaje conectado a la red pública.	692	40.00%
Viv. part. con drenaje conectado a la fosa séptica.	532	30.75%
Viv. part. que dispone de energía eléctrica.	1,719	99.36%
Viv. part. con agua entubada en la vivienda.	1,264	73.06%



Necesidades.

En este aspecto podría presentarse como una necesidad elevar el nivel de la calidad de vivienda, puesto que se observa en algunos puntos de la mancha urbana, niveles precarios tanto en la calidad de los materiales, como en la accesibilidad de los servicios necesarios. Es decir, se notan grandes diferencias en la tipología de la vivienda donde en un mismo lugar se presenta aquella vivienda que cuenta con una estética aceptable y muy buen estado en los materiales de construcción, mientras que a un costado se encuentra una vivienda sin algún servicio, con materiales de construcción en mal estado, aunado al hacinamiento de sus ocupantes. Lo anterior crea confusión en el tipo de vivienda, puesto que es difícil identificar una zona en particular debido a la heterogeneidad de esta.

Con relación al hacinamiento se determinó que existe un déficit actual de vivienda en el poblado, además se calculó el número de vivienda para el corto y largo plazo¹² en relación al incremento poblacional, los cuales se mostrarán en el siguiente cuadro (ver plano No. 9 y 8 respectivamente)

PLAZO	POBLACION	NECESIDAD DE VIVIENDA	TOTAL DE VIVIENDA
ACTUAL (1998)	9860	205	2280
CORTO (2004)	11908	470	2750
LARGO (2020)	19715	1790	4540

¹² Se obtuvo mediante la fórmula para calcular déficit actual de vivienda y proyección de viviendas a futuro plazo del Manual para la elaboración de Esquemas de Desarrollo Urbano, pag. 147-148.

2.3.3. Infraestructura.

Agua Potable.¹³

De acuerdo a información obtenida de la CESPМ, la localidad cuenta con 2567 tomas domiciliarias de agua potable, lo cual representa una cobertura del 90.8% de la población servida, a esto se agregan 513 tomas de las localidades que se integran, dando un total de 3080 tomas. Ciudad Morelos se surte de agua potable por medio de tres pozos, localizados al sureste, dentro de la mancha urbana; dichos pozos son controlados por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali. La planta potabilizadora se encuentra ubicada en el mismo predio que las oficinas de la anterior dependencia gubernamental, contándose con una bomba adicional al poniente de la mancha urbana.

Drenaje Sanitario.

La localidad cuenta con red de drenaje sanitario en menos de la mitad del poblado, representando 1076 descargas, un 44.4% de la superficie de la misma, el 55.6% restante del poblado utiliza fosa séptica y letrinas, siendo estos el medio más común utilizado en la localidad para la eliminación de desechos orgánicos; en cuanto a la red de drenaje sanitario, esta descarga en un sistema que consta de cuatro lagunas de oxidación en un terreno aproximado de 3 has., las cuales vierten sus aguas al Canal Alamo; estas lagunas se ubican en la parcela 4 del ejido Luis Romero al Noroeste del poblado, sin embargo, ya se tiene previsto por parte de la CESPМ la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.

Alcantarillado Pluvial.

En Ciudad Morelos se carece totalmente de alcantarillado pluvial. No se le da prioridad a la introducción de este servicio principalmente porque sólo las carreteras interurbanas que atraviesan Ciudad Morelos están pavimentadas, y todas las vialidades

¹³ FUENTE: Comisión Nacional de Servicios Públicos de Mexicali, datos a 1998.

que integran la mancha urbana son de terracería, además de que el tipo de suelo permite la filtración de aguas superficiales evitando así su estancamiento en algunas zonas.

Energía Eléctrica.

Para el Valle de Mexicali la fuente generadora de energía es la de Cerro Prieto, y su enlace viene desde la subestación receptora de Mexicali a la subestación Ruiz Cortínez. La subestación de Ciudad Morelos se localiza sobre la Calzada Lázaro Cárdenas de la cual salen 2 alimentadores, uno a Orive de Alba y otro a Ciudad Morelos.

La distribución de la red dentro de la mancha urbana está dada por líneas principales de 13,000 kws (kilowatts), de donde salen líneas secundarias a las tomas domiciliarias con servicio monofásico 120 y 240.

El número de tomas domiciliarias actualmente es de 1,530 con una población servida de 6,885 habitantes, así como una cobertura del 84.45% de la población total.¹⁴ El servicio de electricidad se distribuye porcentualmente en 3 grupos: 75% viviendas, 15% comercio, 10% industrias.

Alumbrado Público.

Actualmente el 28% de la mancha urbana de Ciudad Morelos, está cubierta con el servicio de alumbrado público contando con 2,000 lámparas aproximadamente; se puede observar que principalmente en las avenidas importantes se tiene este servicio; sin embargo, debido a los actos vandálicos de los mismos habitantes, existen lámparas rotas y algunos postes donde ni siquiera se cuenta con éstas. (ver plano No. 8)

2.3.4. Vialidad y Transporte.

Vialidad.

En este aspecto, se analizarán las vialidades de la siguiente manera:

Vialidad interurbana: La carretera Interestatal No. 6, cuyo origen es de los poblados Benito

Juárez y Ciudad Victoria, se convierte en una vialidad de acceso a Ciudad Morelos además de que la atraviesa longitudinalmente (lo que hace que se convierta en intraurbana); posteriormente deja el poblado convirtiéndose de nuevo en interurbana, puesto que continúa por áreas agrícolas hasta unirse con el Ejido República Mexicana. Otra carretera principal es la Interestatal No. 15 que une a Ciudad Morelos con los poblados y ejidos del norte, como son: Orive de Alba y el Poblado Los Algodones; dicha carretera, al unirse con la carretera interestatal une al poblado con la Ciudad de Mexicali. Otras carreteras de menor importancia son la carretera Represa Galeana al este del Poblado y la carretera que parte desde la Calle Abasolo y Av. Hidalgo hacia el sur de la localidad comunicando a éstas con los poblados y Ejidos Tepic y Pachuca uniéndose en éste último punto con la Carretera Internacional No. 2 hacia San Luis Río Colorado, Son.

Las vialidades interurbanas respaldan su importancia por la estrecha relación que existe entre los poblados de la región y Ciudad Morelos por la necesidad de servicios que este presta a los mismos.

Vialidad intraurbana: En la mancha urbana actual le corresponden a vialidad el 11.94%, es decir 38.01 hectáreas. La traza urbana es reticular, teniéndose excepciones al sur y noreste del poblado, puesto que existen espacios como la Colonia Magisterial donde su trazo es poco claro. Es importante señalar la carencia de vialidades pavimentadas, puesto que únicamente aquellas que comunican hacia otros poblados, poseen dicho recubrimiento como son: la Calzada Lázaro Cárdenas, la carretera Represa Galeana y la Carretera No. 15.

Vialidad principal: son las que proporcionan la primer imagen de la localidad; es la Calzada Lázaro Cárdenas, que atraviesa longitudinalmente el poblado en dirección noreste-suroeste, contando con 2 carriles de circulación; la sección transversal varía en diferentes puntos desde 16.60 m hasta 32.6

¹⁴ FUENTE: Comisión Federal de Electricidad.

m. contando el derecho de vía que también es variable entre los 5 m y 15 m aproximadamente; este no cuenta con banquetas existiendo solamente terracería.

Esta vialidad es importante dentro de la localidad puesto que sirve de enlace entre los sitios generadores de actividades tales como la Delegación Municipal, la Clínica SSA, el sector educativo (preparatoria, secundaria), los campos deportivos y la zona comercial del poblado. Otra carretera que se convierte en vialidad intraurbana es la Interestatal No. 15, que se le clasifica así a su paso por La Panga, El Chorizo y La Culebra. Igualmente la Carretera Represa Galeana desde la Calzada Lázaro Cárdenas hasta la Calle 5 de Mayo.

Vialidad secundaria: se incluyen a las calles y avenidas de más circulación que existen en el poblado, siendo estas: calle Emiliano Zapata, calle 20 de Noviembre. Calle México, avenida Lic. Benito Juárez y una sección de la avenida José Ma. Morelos, todas estas presentan características homogéneas en cuanto a la actividad que en ellas se desarrollan y las condiciones físicas que presentan como la falta de pavimento siendo esta una necesidad prioritaria a resolver.

La vialidades restantes se consideran locales debido a que son solamente usadas por los residentes del lugar.

Flujos peatonales: Debido a que un porcentaje de la población carece de los recursos económicos suficientes para disponer de un medio propio para transportarse, sus traslados se hacen a pie dirigiéndose principalmente a la zona centro-comercial donde se concentra una serie de actividades que generan flujo peatonal. Al respecto, se puede mencionar que sobre todo en la zona comercial del poblado se nota una ausencia de espacios óptimos para el traslado a pie del habitante; éste se ve interrumpido en ocasiones por los mismos comercios que colocan parte de sus mercancías en banquetas, obligando al

transeúnte a circular por la vialidad misma y con peligro de resultar arrollado.

Transporte.

Con respecto al transporte público interurbano, Ciudad Morelos cuenta actualmente con una pequeña central de autobuses denominada Miguel Gutiérrez, ubicada al oriente del poblado, sobre la vialidad Lázaro Cárdenas. Los horarios que se cubren diariamente son los siguientes:

De lunes a sábado: a partir de las 4:30 a.m. cada media hora existe una salida hasta las 6:30 a.m. por Paredones; la corrida de las 7:00 a.m. lo hace por el Ejido Mérida; la siguiente corrida es de las 7:30 a.m. contando con una cada media hora hasta las 12:15 p.m., todas por el lado de Paredones. Posteriormente las corridas se reanudan a la 1:30 p.m. hasta las 6:30 p.m. con una corrida cada media hora.

El domingo los recorridos comienzan a las 5:30 a.m. con el mismo horario que entre semana; el motivo por el cual se inician las corridas hasta esta hora de la mañana, es debido a que utilizan la corrida de las 4:30 a.m. entre semana para transportarse hacia sus lugares de trabajo, y el domingo no existe una demanda importante para iniciarse tan temprano. Es importante aclarar que este espacio es utilizado como de paso; la línea se denomina Transportes Miguel Siga S.A. de C.V., cuyo destino final es el poblado de Los Algodones y puntos intermedios. Otra línea de transporte por autobús de tipo independiente, es la línea TEACSA, la cual proporciona el servicio gratuito a estudiantes y establece sus propios horarios de acuerdo a sus intereses, teniendo como destino la Ciudad de Mexicali y puntos intermedios.

Existe un sitio de taxis ubicado en el cruce de Lázaro Cárdenas y la carretera que comunica a Los Algodones; estas unidades prestan servicio interurbano e intraurbano (el único que se presta en el poblado); carecen de una ruta fija y su reubicación podría considerarse, debido a

que dicho cruce presenta problemas vehiculares. (ver plano No. 10)

2.3.5. Equipamiento Urbano.

Este punto es de especial interés tomando en cuenta que el equipamiento de Ciudad Morelos sirve a las localidades de su ámbito regional, incluyendo al poblado de Los Algodones. (ver plano No. 2)

Educación.

En el subsistema educación se puede mencionar que el poblado cuenta con diversos espacios educativos que no sólo dan servicio al poblado, puesto que su cobertura abarca a otros poblados del Valle.

Jardín de Niños:

Jardín de niños Federal "MATIAS GOMEZ", se localiza en la Col. Orive de Alba, tiene un turno matutino, cuenta con una sola aula, para un total de 21 alumnos, el jardín se encuentra en condiciones aceptables para su uso.

Jardín CONAFE, se localiza en la Col. La Panga, con un turno matutino, cuenta con una sola aula para un total de 12 alumnos. Este jardín no cuenta con espacio propio por lo que la escuela Primaria Rural Federal Lic. Adolfo López Mateos le presta una de sus aulas.

Jardín de niños Federal "PROFA. MARIA HELENA CHANES", se localiza en Calle México y avenida 15 de Mayo, tiene un turno matutino, cuenta con 4 aulas, 4 maestros y 85 alumnos en total.

Jardín de niños "JUVENTINO ROSAS", se localiza en la Av. Miguel Hidalgo y Costilla y Gral. Alvaro Obregón, con un turno matutino, cuenta con 5 aulas y un total de 125 alumnos; en general este jardín se encuentra en malas condiciones.

Jardín de Niños "FELIPA VELAZQUEZ VDA. DE ARELLANO", se localiza en Av. Marcelino Magaña Mejía, es solo turno matutino; cuenta con 3 aulas y un total de 65 alumnos; en general este jardín se

encuentra en buenas condiciones pero le faltan de espacios.

En conclusión se tiene que las normas requieren un total de 18 aulas, y en el poblado se cuentan solo con 14 aulas, indicando un déficit de 4 aulas, lo que viene a confirmar la información otorgada por las mismas instituciones.

Primaria:

Primaria Estatal Rural "PROF. RAFAEL RAMIREZ", se localiza en la Col. Orive de Alba, con un turno matutino, cuenta con 11 aulas y 143 alumnos; esta escuela se encuentra en condiciones regulares.

Primaria Federal Rural "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS", se localiza fuera de Ciudad Morelos en la Col. La Panga; solamente maneja el turno matutino, cuenta con 6 aulas y 63 alumnos.

Primaria Federal "Gral. Manuel Avila Camacho", se localiza en la Av. López Rayón, maneja solo el turno matutino, cuenta con 11 aulas y un total de 250 alumnos. En general, la escuela presenta condiciones regulares. El edificio de ésta escuela es compartido con la escuela Primaria Federal "LEY DE ALFABETIZACIÓN", su turno es vespertino, ocupando 6 aulas; imparte clases a 117 alumnos.

Primaria Federal Urbana "LIC. BENITO JUAREZ", se localiza en la Av. Venustiano Carranza y Miguel H. Y Costilla, solamente imparte clases en el turno matutino; cuenta con 12 aulas para 375 alumnos. En general el edificio se encuentra en buenas condiciones pero es necesario darle mantenimiento. Esta escuela comparte el edificio con la escuela Primaria Federal "FRANCISCO I. MADERO", que imparte sus clases en el turno vespertino usando 9 aulas para un total de 270 alumnos.

Según las normas se debe contar con un total de 24 aulas y en el poblado se cuenta con 60 aulas, teniendo como conclusión que existe un superávit. En

general, las escuelas se encuentran en condiciones de malas a regulares debido a la falta de mantenimiento y de mobiliario.

Secundaria:

Secundaria Estatal no. 12 "HEROES DEL 47 " (Matutina y Vespertina). Fué establecida en Septiembre de 1959 sobre la Calzada Lázaro Cárdenas, cuenta con 262 alumnos en el turno matutino, así como con 11 aulas; en el turno vespertino, 3 aulas. Esta institución sí cubre satisfactoriamente el servicio.

Secundaria Técnica Federal Matutina "No. 22", se ubica sobre la Carretera Represa Galeana, cuenta con 334 alumnos, así como 12 aulas funcionando. se puede considerar que esta secundaria está en buenas condiciones.

En conclusión se obtuvo que existe un superavit en el número de aulas existentes.

Preparatoria:

COBACH "PLANTEL MORELOS", ubicado sobre la Calzada Lázaro Cárdenas. Cuenta con 560 alumnos en un sólo turno (matutino). El servicio que ofrece dicho plantel es satisfactorio, puesto que aún conservando el mismo número de aulas, se puede duplicar la población estudiantil.

Según las normas de SEDESOL, el poblado deberá de contar con un módulo de 6 aulas con un total de 480 alumnos, siendo que actualmente se cuenta con 13 aulas y 560 alumnos, lo que da como resultado un superávit en dosificación; también existe un superávit en dimensionamiento ya que cuenta con metros cuadrados adicionales de los que exigen las normas.

CECATI: Se encuentra contiguo al predio de la Algodonera. Las clases que se imparten en este plantel son de carpintería, refrigeración, mecánica, confección industrial de ropa, y electricidad; este plantel tiene un total de 751 alumnos, 3 aulas y 6 talleres todas con refrigeración. En general, este

plantel se encuentra en muy buenas condiciones, pero tiende a desaparecer por la falta de alumnos.

Cultura.

Biblioteca Pública "NIÑOS HEROES":

Se encuentra establecida en un terreno de 2000 m² y un total de 200 m² de construcción. El edificio está separado en 3 áreas: área de consulta, general e infantil. En general el servicio de consulta es suficiente pero se encuentra en condiciones regulares para su uso.

Templo "PERPETUO SOCORRO"

Pertenece a la fé católica, es el más representativo del poblado, debido a la majestuosidad y volumen que posee y tomando en cuenta el tipo de construcción representativo del poblado.

Salud.

Centro de Salud.

Se cuenta con un espacio de 9,395.58 m². El Centro de Salud tiene un radio de influencia para toda la ciudad, pero su localización no es la recomendable dentro de la mancha urbana ya que se encuentra en el límite de ésta.

Clínica Hospital del IMSS.

Ubicado sobre la Carretera Represa Galeana al oriente de la mancha urbana, se encuentra establecida en un terreno de 17,634 m², con una superficie construida de 2,000 m², cuenta con 2 consultorios médico familiar, 2 dentales, farmacia y archivo de afiliación, área medica preventiva, servicio de urgencias con hospitalización que presenta un total de 6 camas para adultos y 2 para niños, sala de espera, dirección, sanitarios.

De acuerdo con las normas, la clínica cuenta con un superávit en dimensionamiento; en dotación cuenta con el número de consultorios y de consultas diarias que marcan las normas y en cuestión al número de derechohabientes existe un déficit debido a que es menor al indicado.

Asistencia Social.

Guardería "LUPITA RAMOS DE HULL".

Esta guardería perteneciente al IMSS se encuentra ubicada a un costado de la primaria sobre una vialidad local, proporciona atención completa a 66 niños con edades entre 43 días de nacidos hasta 4 años, todos estos de madres derechohabientes del IMSS.

Comercio.

Con respecto al subsistema comercio no se cuenta con ningún tipo de carácter institucional, solo se tiene el privado como: comercios de artículos para el hogar, supermercados, pequeños puestos de comida, carnicerías, papelerías, tiendas de ropa, zapaterías, joyerías, también existen comercios dispersos en todo el poblado como lo son abarrotes, fruterías, panaderías, tortillerías, talleres mecánicos, gasolineras refaccionarias, farmacias, laboratorios, consultorios, despachos, etc. En lo referente a mercados soberruedas, en el poblado no se cuentan con espacios utilizados específicamente para esta actividad. En general, se establece que la zona comercial del poblado se encuentra en condiciones deplorables, esto se debe a la gran cantidad de locales abandonados y a la falta de mantenimiento de los locales que están en funcionamiento.

Comunicaciones y Transportes.

Agencia de Correos.

Conforme a las normas de SEDESOL, el correo tiene un superávit con relación al dimensionamiento y a la dotación, debido a que existe un excedente en estos puntos.

Telégrafos (TELECOMM).

Conforme a lo señalado por las normas, indica que es suficiente relacionándolo con el dimensionamiento y la dotación de espacios; pero es insuficiente con respecto al radio de influencia que debería cubrir.

TELNOR.

Cuenta con una oficina telefónica que cubre un total de 1,950 líneas

residenciales y comerciales. Con respecto a las normas se tuvo como conclusión que existe un superávit debido a que se cuenta con un excedente en el número de líneas existentes.

Transporte.

Con respecto al transporte público interurbano, Ciudad Morelos cuenta actualmente con una pequeña central de autobuses denominada Miguel Gutiérrez ubicada al oriente del poblado, sobre la vialidad Lázaro Cárdenas. Además la localización del sitio de taxis no es el recomendable debido a los conflictos existentes.

Recreación y Deporte.

El poblado de Ciudad Morelos cuenta solamente con un parque que se clasifica según las normas, como Jardín Vecinal; cuenta con un total de 10,000 m² en donde se encuentra establecido un kiosco, rodeado de áreas verdes, en general se encuentra en buenas condiciones ya que la Junta de Mejoras de Ciudad Morelos le da mantenimiento constantemente. Según las normas existe un superávit con relación a dimensionamiento.

En cuanto a áreas deportivas se tiene una Unidad Deportiva de 32,964.47 m² que se localiza en un buen punto dentro de la mancha urbana, cuenta con canchas de béisbol, fútbol, basketball, así como un auditorio de usos múltiples. Cuenta también con dos estadios de béisbol, uno de los cuales se encuentra en buen estado (cuenta con graderías), y el otro aparentemente se encuentra abandonado. En relación a áreas deportivas se llegó a concluir que existe un superávit en dimensionamiento, pero las condiciones de la unidad son regulares.

Los salones sociales se encuentran uno cerca del jardín vecinal, el cual posee un buen aspecto; otros, son los salones magisteriales que aparentemente son muy poco utilizados y en este aspecto podría contarse el auditorio de usos múltiples. Por otra parte, en lo correspondiente al Lienzo

Charro, se cuenta con uno, pero se encuentra fuera de la mancha urbana de Ciudad Morelos, localizado en la Colonia José María Rodríguez "La Panga".

Administración Pública y Servicios Urbanos.

En este ámbito se involucra a todas las autoridades que establecen actividades de orden, control y seguridad.

Delegación Municipal.

La administración de Ciudad Morelos se basa en su delegación municipal, ubicada en la zona oeste de la localidad, concentrando en su instalación al Registro Civil, Departamento de Control Urbano, Recaudación de Rentas y la oficina del DIF, cubriendo un área de construcción de 400 m² que en comparación con las normas tiene un superávit.

Bomberos, la estación de bomberos, cubre un área de construcción de aproximadamente 600 m² suficientes para alojar las unidades y equipo que se tiene, además que por norma se requiere una superficie de 503 m². Las condiciones del inmueble se consideran en buen estado.

Comandancia de Policía, la seguridad pública está representada por la policía municipal, por lo que manifiesta un superávit en el dimensionamiento. (ver plano No. 11)

2.3.6. Medio Ambiente.

El análisis del medio ambiente tiene como propósito determinar las modificaciones que sufre el área urbana en la localidad y las áreas que lo circundan, a consecuencia de la acción del hombre. Estas acciones se originan por el crecimiento de la población, las actividades industriales y productivas en general, que provocan alteraciones en la estabilidad del sistema natural.

Contaminación del Aire.

El poblado de Ciudad Morelos presenta problemas de deterioro ambiental en lo que respecta a contaminación del aire

ocasionado por el empleo de insecticidas en los campos agrícolas, por basureros clandestinos y por los autos y camiones que vierten a la atmósfera gases y humos contaminantes. Otro foco contaminante es el provocado por las partículas de polvo que se levantan al transitar los vehículos por las calles que carecen de pavimento, siendo estas la gran mayoría.

Contaminación de suelos por desechos sólidos.

Esta se origina por los desechos sólidos resultantes de las actividades urbanas, es decir, la basura que se acumula diariamente y que no es recolectada debidamente.

Contaminación del Agua.

Los asentamientos establecidos en las márgenes del canal Alamo, han ocasionado su deterioro al verter todo tipo de basura, y en algunos sitios el establecimiento de corrales de ganado dentro del cauce. Otro foco de contaminación es el ocasionado por las letrinas que actualmente se utilizan por gran parte de habitantes del poblado. Estos depósitos de aguas negras permiten la filtración de desechos humanos al subsuelo, integrándose a los mantos freáticos que se utilizan como fuente de extracción para el agua potable. (ver plano No. 13)

2.3.7. Imagen Urbana.

Este análisis se realiza con el propósito de obtener un diagnóstico de las características formales-espaciales del centro de población, con objeto de localizar y mejorar los diversos elementos de la imagen.

Barrios.

Los barrios o distritos representan las secciones de la localidad, las cuales son identificables por el carácter común a su estructura urbana. En la mancha urbana de la localidad se ubicaron 6 barrios, los cuales son identificados por los elementos que marcan una división entre colonias.

Barrio1: Este se localiza al Noroeste de Ciudad Morelos, limita al Norte por las

parcelas, al Sur por la Col. 27 de Enero, al Este por la Calle Leyes de Reforma y al Oeste por el límite de la Mancha Urbana.

Barrio 2: Este barrio se identifica por el tamaño de los lotes ya que son los más pequeños de todo el poblado, y abarca solamente la Col. 27 de Enero.

Barrio 3: Este barrio abarca lo que es la zona de centro de Ciudad Morelos, caracterizándose por ser la más antigua, está limitada al Norte y al Sur por el borde de la mancha urbana y parcelas; al Este por la Calle del IMSS y al Oeste por el Barrio 1.

Barrio 4: Se consideró la Col. Pioneros, esto se debe a que su estructura urbana es diferente a las demás. Se encuentra limitada al Este y al Suroeste por parcelas y al Norte por el Barrio 3.

Barrio 5: Abarca la Col. Magisterial y el Desarrollo Comunitario de Pioneros, esta zona se caracteriza por estar al Este del Poblado, y contar con los servicios de Asistencia Social como el IMSS y el Centro de Salud; se encuentra limitado al Norte por el canal Alamo, al Sur y al Este por parcelas marcando estas el límite de la mancha urbana, y al Oeste por el Barrio 3.

Barrio 6: Se establece en la zona de La Panga, El Chorizo y La Culebra, puesto que representan una sola zona, donde no se encuentran diferencias en su estructura urbana.

Sendas.

Son todos aquellos espacios que permiten la circulación de los habitantes por el poblado. Es decir, las vialidades principales y secundarias intraurbanas de las cuales se dedujo que la más sobresaliente es la Calzada Lázaro Cárdenas por la gran cantidad de vehículos que transitan por esta; también en este punto se consideran las banquetas y los senderos que se utilizan para el traslado a pie de un punto a otro, estas no existen en el poblado ya que este no cuenta con pavimento.

Nodos.

Se marcaron como nodos aquellos espacios que sirven de reunión para la gente del poblado: la Biblioteca, la Unidad Deportiva, la Delegación, la Junta de Mejoras, los Templos, el parque "Benito Juárez", el Estadio de Beisbol "Deportivo Anáhuac", el IMSS, el Centro de Salud y el Lienzo Charro. El más importante de estos es la Unidad Deportiva, debido a la afluencia de personas que ahí se concentran de diferentes puntos del poblado; tanto para realizar actividades deportivas como para disfrutar de ellas.

Bordes.

Son aquellos elementos que limitan en cierta forma el espacio estudiado.

Bordes Naturales: Se pueden mencionar el canal Alamo y el Borde inferior de la Mesa de Andrade hacia el Noreste del poblado; también se pueden mencionar las parcelas que se localizan en toda la parte poniente del poblado y que limitan en cierta forma a la mancha urbana.

Bordes Artificiales: Se pueden contar como bordes la carreteras principales que atraviesan transversal y longitudinalmente el poblado. Así como las zonas habitacionales que rodean la mancha urbana.

Hitos.

Son aquellos elementos que ayudan a tomar un punto de partida o referencia dentro de la localidad. Donde se tomó en cuenta para Ciudad Morelos:

El monumento a Lázaro Cárdenas: que está situado en el lado poniente del poblado y que da la bienvenida al visitante por ese sector.

De acuerdo a la ubicación y representatividad que posee la glorieta, se considera el hito más importante, esto se debe a que cualquier persona que circule por el poblado puede ubicar fácilmente dicho monumento.

La Unidad Deportiva: Se localiza sobre la carretera Lázaro Cárdenas del lado norte del poblado. Es un punto importante dentro de Ciudad Morelos.

La Delegación Municipal: Está ubicada a unos cuantos metros del monumento a Lázaro Cárdenas. Aquí se encuentran varios espacios que conforman dicha delegación, como la Estación de Bomberos, Tránsito, el edificio del DIF, así como la PGR.

El Parque Benito Juárez: se encuentra en el sector sureste de Ciudad Morelos y el cual sirve también como nodo para algunas actividades cívicas, como desfiles.

Iglesia Católica: Por la presencia que tiene este espacio, ayuda a la población a tomarlo como un punto de referencia dentro de Ciudad Morelos, se encuentra ubicado a unos metros del parque Benito Juárez.

La Biblioteca Pública: Este edificio complementa otros espacios educativos situados alrededor de ésta, tales como el Cobach y la Secundaria. También se encuentra contigua a la Biblioteca la Unidad Deportiva, lo cual crea un hito importante por la ubicación que presenta.

Clínica del IMSS: se ubica en el sector oriente del poblado, sobre la carretera Represa Galeana. Obviamente su importancia resalta por la actividad que ahí se genera, así como el servicio que presta al poblado y sus alrededores.

Estadio de Béisbol: Este se localiza fuera de la Unidad Deportiva existente, sobre la avenida Leona Vicario Este y Calle Anáhuac, su actividad principal se genera los fines de semana. (ver plano No. 12)

Patrimonio Histórico - Cultural y Natural.

Para tratar este punto es necesario establecer que el Patrimonio Histórico-Cultural del poblado, es prácticamente nulo. Dicho patrimonio se encuentra representado por ciertos edificios que datan del período 1950 - 1960, situados en la zona comercial.

Otro elemento representativo es la Biblioteca Pública. Desafortunadamente no existen elementos que indiquen la época más representativa del poblado, como lo fué, cuando era Estación Cuervos.

No hay señales de la vía del Ferrocarril Intercalifornia ni de la antigua estación, época que data del período del 1910-1960.

También es conveniente hablar sobre el patrimonio natural, el cual está representado por el paisaje agrícola y el desértico. El primero sirve para purificar el ambiente, además de que el aspecto que presenta da una sensación de frescura a la región. El paisaje desértico se encuentra ubicado a 5 km. aproximadamente al norte del poblado, representado por la franja de dunas que contiene los linderos del desierto Mesa de Andrade.

2.3.8. Riesgos y Vulnerabilidad.

El análisis de los riesgos comprende el estudio de la exposición que puede tener un asentamiento humano a que ocurra dicho fenómeno de carácter destructivo. La vulnerabilidad estudia y evalúa la capacidad de un asentamiento para resistir la acción de un fenómeno destructivo.

Fenómenos geológicos.

Según estudios realizados por el Instituto Geofísico de la Universidad Autónoma de México, Ciudad Morelos pertenece a la zona de sismicidad No. 5 de la República Mexicana, esta zona afecta a todo el Valle de Mexicali y se caracteriza por ser de alta intensidad sísmica.

La zona presenta manifestaciones de actividades tectónicas originadas principalmente por la Falla de Algodones, que se encuentra ubicada al sureste del poblado de Ciudad Morelos. Los sismos en esta zona se presentan por períodos iguales a la Ciudad de Mexicali, sin época de incidencia definida influenciada por la Falla de San Andrés, que afecta a toda la zona y

por lo tanto pueden causar daños materiales y humanos considerables.

Fenómenos hidrometeorológicos.

Las inundaciones afectan a los asentamientos humanos, ya que es común que se utilicen para fines urbanos, terrenos inadecuados que de hecho forman parte de los ríos, lagos ó playas y que desempeñan una función natural como vasos de regulación hidráulica. La zona de Ciudad Morelos presenta pocos problemas por motivo de inundaciones, ya que el Canal Alamo, es la única corriente importante de la zona. Por lo regular cuando no está seco, las aguas que corren por su cauce son bajas y de corriente mínima, las zonas inundables se localizan en las márgenes de su cauce debido principalmente a los asentamientos humanos irregulares que han invadido estas hasta dentro del agua.

Fenómenos sanitarios.

Dentro de los riesgos de origen sanitario se encuentran los causados por agua contaminada ó contaminación del aire; por lo regular son causados por la negligencia de las actividades humanas en cuanto a control o prevención de estos. En este caso se encuentra el cauce del Canal Alamo como una zona de riesgo sanitario debido a que su cauce se encuentra contaminado por desechos sólidos y corrales de ganado, contaminando con esto el agua que se filtra hacia los mantos acuíferos subterráneos que son usados para el consumo del poblado constituyendo esto un riesgo por contaminación sanitaria.

Fenómenos químicos.

Es importante analizar el grado de vulnerabilidad respecto a incendios urbanos y agrícolas, así como de instalaciones peligrosas que pudieran causar un siniestro. Respecto a incendios urbanos y agrícolas en Ciudad Morelos, se detectaron zonas riesgosas a incendios por hacinamiento de construcción, elaborados a base de materiales inflamables; estas zonas están diseminadas dentro del poblado y se identifican fácilmente: como cuarterías,

construcciones abandonadas, núcleos de comercios, etc.

En cuanto a la industria, particularmente la despepitadora de algodón AMSA la cual trabaja por temporadas, provoca malestares respiratorios a los habitantes vecinos, sin embargo, se ha comprometido implementar filtros que eviten la difusión de polvos y demás factores que afectan a la población. En el mismo terreno donde se encuentra la despepitadora se tiene previsto la construcción de naves industriales dedicadas al ensamblaje de componentes electrónicos, las cuales podrían traer problemas de circulación vehicular, especialmente de tractocamiones, en caso de que esto se llevara a cabo. (ver plano No.13)

2.3.9. Estructura Urbana Actual

El ámbito interno del desarrollo del poblado se ha dado de acuerdo al proceso de transformación de lo rural a lo urbano, es decir, sobre una vía principal la cual ha propiciado un crecimiento lineal en sentido Noreste-Suroeste ramificándose a sus lados en vías secundarias y locales formando en su mayoría manzanas de proporción rectangular, salvo en las orillas del canal Alamo (Col. La Panga) donde la traza se vuelve irregular. En la zona reciente de la Col. Pioneros se nota la tendencia a establecer manzanas en proporción alargada, con una orientación Oeste-Este.

Las principales vialidades están en su mayoría constituidas por la Calzada Lázaro Cárdenas, que atraviesa longitudinalmente el poblado en dirección Noreste-Suroeste, la Interestatal No. 15, que comunica a la Col. La Panga, Canal Alamo y La Culebra. Igualmente la Calle Leyes de Reforma con una orientación Noroeste-Sureste parte en dos al poblado dando su inicio en la Calzada Lázaro Cárdenas y culminando en la Avenida Miguel Hidalgo y Costilla para continuar como una vialidad regional. También se encuentra la Carretera que comunica a San Luis R. Colorado, Son.,

paralela a la Calle Leyes de Reforma al lado Noreste del poblado, y la Avenida José María Morelos y Pavón que se encuentra ubicada en la zona central.

Esta traza urbana ha generado diversos barrios con características distintas. Cabe mencionar entre estos a:

Barrio 1: Este se localiza al Noroeste de Ciudad Morelos, este se limita al Norte por las parcelas, al Sur por la Col. 27 de Enero, al Este por la Calle Leyes de Reforma y al Oeste por el límite de la Mancha Urbana., este barrio presenta un uso de suelo variado ya que en el se encuentran zonas habitacionales, comerciales, de equipamiento e industria.

Barrio 2: La Col. 27 de Enero que se encuentra limitada al Noroeste por la Avenida Miguel Hidalgo y Costilla y al Sur, al Este y al Oeste por parcelas, su uso es habitacional.

Barrio 3: Este barrio abarca lo que es la zona de centro de Ciudad Morelos, está limitado al Norte y al Sur por el límite de la mancha urbana y parcelas, al Este por la Calle del IMSS y al Oeste por el Barrio 1., el uso de suelo es habitacional presentando comercio.

Barrio 4: La Col. Pioneros que se encuentra limitada al Este y al Suroeste por parcelas y al Norte por el Barrio 3., su uso es Habitacional.

Barrio 5: Abarca la Col. Magisterial y el Desarrollo Comunitario de Pioneros, ésta zona se ubica al Este del Poblado, se encuentra limitado al Norte por el canal Alamo, al Sur y al Este por parcelas marcando estas el límite de la mancha urbana, y al Oeste por el Barrio 3., que presenta un uso habitacional y de equipamiento.

Barrio 6: Se establece en la zona de La Panga, Canal Alamo y La Culebra, su uso es habitacional.

La densidad actual de Ciudad Morelos es de 24.90 hab/ha., esto es dentro de la mancha urbana actual del poblado que cuenta con 7919 hab. en 318.394 has., con un total de 45.70has. de terrenos baldíos que representan el 14.40% de la superficie urbana, por lo que se propone densificar estos terrenos, sin embargo no es posible manejarlos dentro de las etapas de crecimiento, en virtud de que no existe la reglamentación que obligue a la ocupación de estos.

2.4. Diagnóstico – Pronóstico Integrado.

La meta poblacional con la que contará Ciudad Morelos, según la tendencia de crecimiento basada en datos de INEGI a corto y largo plazo será, para el año 2004 de 11,908 habitantes y para el 2020 de 19,715 habitantes. De cumplirse esta meta, se requerirá una enorme cantidad de suelo para usos urbanos que deberá restarse del suelo agrícola que rodea a la localidad. Para evitar que el crecimiento incorpore tierras con potencial para otros usos, concretamente para usos agrícolas, es necesario redensificar el área urbana actual para hacer mejor uso de ella, ya que la densidad actual en la zona Noreste de Ciudad Morelos es baja.

El sector comercial representa un factor importante para el desarrollo de la localidad, esto se debe a que la agricultura es por temporadas y la población opta por tener otra fuente de ingresos, lo que provoca una gran cantidad de comercios que no cumplen con reglamentos y normas establecidas; además de no controlarse provocan desórdenes en el uso del suelo por la mala ubicación de estos.

El 40% de las viviendas necesitan regeneración (783 viviendas); haciendo una proyección por incremento poblacional dá una necesidad de vivienda a corto plazo de 470 y a largo plazo 1790 viviendas. Estas últimas cifras van de acuerdo a las necesidades actuales, pero aumentará o disminuirá considerándose un incremento o no en el número de habitantes.

En cuanto a infraestructura, el drenaje presenta la necesidad prioritaria a resolver, debido a que el 55.6% de la localidad no cuenta con este servicio, marcando un déficit muy alto y alentando a la proliferación de letrinas y la descarga al Canal Alamo por parte de viviendas irregulares (Col. La Panga). También existen problemas con el drenaje existente debido al mal funcionamiento de las instalaciones existentes, teniendo que utilizar sistemas de bombeo que además de ser insuficientes, se encuentran dentro de la mancha urbana provocando olores desagradables para los habitantes del poblado.

En vialidad se observa la necesidad de respetar el derecho de vía que deben presentar las calles y avenidas, porque tanto en la vialidad primaria como en la secundaria existe una invasión a dicha zona; las vialidades secundarias no cuentan con pavimento lo que ocasiona que el polvo se levante, así como inundaciones en tiempos de lluvia provocando problemas graves para los residentes del poblado.

Todo el equipamiento urbano existente requiere de mantenimiento y dotarlos de mobiliario; estos son suficientes para la población actual con excepción de los jardines de niños ya que son necesarios más maestros y la dotación de aulas. En general a mediano y largo plazo podría presentarse un déficit en todos los subsistemas, si no se mantiene un apoyo de acuerdo al incremento de la población.

En lo referente a transporte, es necesaria la consolidación de la central de autobuses, debido a la falta de un espacio de que brinde un buen servicio tanto a usuarios como a empleados; actualmente se prescinde de un andén que permita el estacionamiento adecuado de los autobuses, así como de una sala de espera con mobiliario apropiado.

Finalmente, de no tomarse las medidas adecuadas, la contaminación del aire por insecticidas pasará a ser un punto de

preocupación en la localidad, ya que la mancha urbana de Ciudad Morelos carece de elementos para protección ambiental. También es necesario cuidar el desarrollo del Canal Alamo pues las viviendas de la Col. La Panga que se encuentran contiguas descargan los desechos en él.

3. NIVEL NORMATIVO

3. NIVEL NORMATIVO

En esta fase del programa se estudian algunos instrumentos que norman y condicionan el desarrollo de la localidad, esto es, a partir del capítulo anterior.

Este sirve para precisar los elementos condicionantes del desarrollo urbano local que establecen otros instrumentos de carácter nacional, estatal y municipal o sectorial. Para saber qué política tiene asignada la localidad en el Sistema Urbano Nacional. También ayuda a conocer qué nivel de servicios le corresponde prestar según el Sistema de Ciudades.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, se pretende determinar en forma realista los objetivos que deben cumplirse para alcanzar un crecimiento de acuerdo a las necesidades presentes y futuras del poblado. Se trata de definir lo que se quiere hacer de la localidad ahora y para un futuro determinado. Son entonces sus habitantes, los que deben decidir cómo quieren que sea su poblado.

3.1. Condicionantes Sectoriales Adoptadas.

Dentro de las condicionantes sectoriales del desarrollo urbano a considerar como elementos integrados del Sistema de Planeación se tienen:

Nivel Federal.

- Plan Nacional de Desarrollo (1995-2000).
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano (1995-2000).

Nivel Estatal.

- Plan Estatal de Desarrollo de Baja California(1996-2001)
- Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California(1996-2001).
- Plan de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California.

Nivel Municipal.

- Plan Municipal de Desarrollo (1999-2001).
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano (1980).
- Plan de Desarrollo Estratégico Mexicali 2010.

Las condicionantes sectoriales a ser adoptadas dentro del Programa por la trascendencia de su aplicación en las primeras etapas de su elaboración se encuentran descritas en los antecedentes, motivo por lo que en éste capítulo del Nivel Normativo, únicamente se encuentran enlistadas.

3.2. Objetivos por Componente.

Suelo.

Optimizar el uso del suelo con aptitud para el desarrollo urbano, sobre todo en aquellas partes subutilizadas dentro del área urbana donde se observan densidades bajas.

Normar el crecimiento urbano para asegurar que la utilización del suelo no origine problemas con su vocación o potencialidad.

Ordenar el crecimiento urbano, así como la interacción de este con las actividades productivas y económicas y los recursos naturales existentes en la localidad, manteniendo el equilibrio ecológico.

Determinar las áreas de reserva urbana a corto y largo plazo, garantizando que el crecimiento de los asentamientos humanos se dé sobre dichas áreas.

Señalar los usos y destinos de utilización del suelo a los que se sujetarán los predios de la ciudad y asegurar el seguimiento de estas normas.

Vivienda.

Identificar las formas de mejorar las condiciones habitacionales de los estratos mayoritarios de la población, en particular los de menor ingreso.

Determinar las acciones para disminuir el hacinamiento y prever las demandas de la población futura, de modo que haya alternativas de habitación accesible a los diferentes estratos socioeconómicos de la población.

Regeneración de la vivienda actual, así como la reposición de esta a corto y largo plazo, fomentando la participación de la comunidad.

Infraestructura.

Definir la dotación en forma racional de los servicios de infraestructura (agua, drenaje, energía eléctrica, pavimento) a la mayor población posible, en especial a la menos favorecida económicamente.

Proponer las acciones para controlar estrictamente la dotación de los servicios de infraestructura, sobre los asentamientos que se encuentren en situación ilegal.

Consolidar y mejorar el servicio de alumbrado público de Ciudad Morelos, para tener una mejor cobertura del servicio.

Establecer lineamientos para la ampliación, mejoramiento y aprovechamiento de la capacidad de la infraestructura instalada y futura, buscando la consolidación de áreas que se encuentran urbanizadas o en proceso de población, así como de las futuras áreas de crecimiento, de manera que respondan a las necesidades del asentamiento humano.

Vialidad y transporte.

Definir la estructura vial primaria que integre el futuro crecimiento urbano, con la zona urbana actual.

Plantear un sistema de transporte urbano dentro del poblado que cubra las

necesidades actuales y futuras, y que facilite de esta forma, las actividades diarias de los habitantes.

Cubrir las vialidades locales que más lo ameriten con el servicio de pavimentación, evitando así problemas, como inundaciones en épocas de lluvia.

Definir y normar los espacios destinados a banquetas, para proteger al peatón de posibles accidentes que pongan en peligro su vida.

Reubicar el sitio actual de taxis a una zona que proporcione mejores condiciones y evite conflictos viales.

Consolidar las instalaciones de la actual central de autobuses.

Equipamiento.

En cuanto a infraestructura, mejorar las instalaciones existentes de los centros educativos de la localidad, para brindar un óptimo servicio a la comunidad usuaria.

Localizar el equipamiento adecuadamente dentro de los barrios y distritos, centros y subcentros, para conseguir el mejor equilibrio.

Medio ambiente.

Regularizar el funcionamiento de un relleno sanitario municipal cercano a Ciudad Morelos que pueda dar servicio a diversos poblados en la zona.

Frenar y prevenir la contaminación de los mantos acuíferos mediante programas y acciones de control de las descargas sanitarias.

Prevenir, regular y controlar la contaminación ambiental causada por las actividades industriales que se puedan presentar en Ciudad Morelos.

Orientar y regular el crecimiento físico del Centro de Población de modo que

no se invadan las áreas de conservación ecológica.

Proponer acciones para prevenir la contaminación del agua, aire y suelo.

Reubicar el relleno sanitario para evitar la contaminación del Canal Alamo.

Promover acciones que ayuden a proteger la flora y fauna propias de la región, conservándola, mejorándola y enriqueciéndola.

Controlar la instalación de empresas de alto riesgo ó que contaminen el medio ambiente.

Imagen urbana.

Proponer acciones encaminadas a fomentar un desarrollo armónico con las condiciones climatológicas y los materiales característicos con la región.

Proponer medidas que ayuden a mantener y fomentar las características de la traza urbana actual, así como las marcas y nodos urbanos y el valor histórico de la zona central de la ciudad.

3.3. Normas y Criterios de Desarrollo.

En este punto es necesario definir los criterios de desarrollo urbano para decidir en caso de 2 ó más acciones que pueden realizarse al mismo tiempo con respecto a la localidad, tomando en cuenta diferentes criterios, considerando que sean importantes para la comunidad, además de beneficiar a un mayor número de habitantes; que sea de una manera accesible el conseguir el financiamiento necesario; por lo tanto, será indispensable que los costos sean bajos; para alcanzar estos criterios se necesita que la comunidad esté dispuesta a participar.

En lo referente a normas, se tomarán en cuenta las mismas normas de equipamiento que se utilizaron anteriormente, a diferencia de que se usarán para conocer las necesidades de acuerdo a las proyecciones.

3.4. Dosificación del Desarrollo Urbano.

En este último punto del nivel normativo se hará un estudio de cuantos habitantes vivirán en el poblado, qué cantidad de terreno se ha de necesitar y la densidad propuesta para el corto y largo plazo.

Debido a que el diagnóstico – pronóstico determinó un crecimiento poblacional a corto plazo de 2048 habitantes siendo en total 11,908 habitantes y para el largo plazo, un incremento de 7,807 habitantes, donde serán 19,715 habitantes en total; el programa dosifica este desarrollo de acuerdo a una tasa de 3.2 y a una densidad de 27.00 viv./ha. propuesta, requiriéndose de las siguientes hectáreas de suelo: a corto plazo (2004) 24.80 has. y a largo plazo (2020) 94.52 has.

A continuación se establecerán las reservas de usos de suelo correspondientes a cada plazo:

Del total de superficie requerida a corto plazo (31.76 has.) los rangos son: para Vialidad el 18.5% (4.588 has.), Vivienda el 58.5 % (21.47has.), Equipamiento 5% (1.24 has.), Infraestructura 15% (3.72 has.) y el 3% (0.744 has.) para Actividades Económicas.

Del total de superficie requerida a largo plazo (94.52 has.) los rangos son: para Vialidad el 18.5% (17.48 has.), Vivienda el 58.5 % (55.30 has.), Equipamiento 5% (4.72 has.), Infraestructura 15% (14.17 has.) y el 3% (2.83 has.) para Actividades Económicas.

En cuanto a equipamiento urbano para la educación en Ciudad Morelos en el nivel preescolar a corto plazo, se requerirán de cuatro aulas más y para el largo plazo de once aulas. En el nivel elemental se ocuparan seis aulas en el corto plazo, y dieciocho en el largo plazo. En el nivel medio básico se requerirá de un aula en el corto plazo, mientras que para el largo plazo se necesitarán cinco aulas. Y en el nivel medio superior en el corto plazo será suficiente, mientras que para el largo plazo se requerirá

de tan solo 1 aula. Aunque sea suficiente el equipamiento de educación, cualquier nuevo desarrollo deberá prever sus propias áreas destinadas a este fin, apegándose a la reglamentación urbana (fraccionamientos).

En salud y servicios asistenciales en Ciudad Morelos el Sector Salud e IMSS en el corto y largo plazo serán suficientes con relación a m^2 y a consultorios; mientras que en mobiliario y en mantenimiento, es necesario atender a corto y a largo plazo.

En cuanto a comunicación y transporte para el poblado de Ciudad Morelos los servicios de telégrafos, teléfonos y correo para el corto, mediano y largo plazo, el equipamiento existente es suficiente. En el servicio de autobuses para el corto plazo se necesitará de 2 cajones adicionales de abordaje y para el largo plazo de 6 cajones más.

En cuanto al servicio de seguridad pública, la delegación de policía y bomberos de Ciudad Morelos para el corto y largo plazo son suficientes.

En relación al relleno sanitario, es indispensable una reubicación, ya que tanto el anterior como el actual en uso se encuentran ubicados sobre el cauce interrumpido del Canal Alamo, provocando contaminación al subsuelo por medio de filtraciones y mal aspecto así como una violación de las normas establecidas.

Según la norma es necesario un total de $1,600m^2$ por año, por lo que para el corto plazo se requiere de $15,000m^2$ y $15,000m^2$ adicionales al largo plazo.

En cuanto al cementerio será suficiente para el corto y largo plazo, ya que en la actualidad cuenta con 3 has.

En lo referente al comercio, son suficientes para el corto y largo plazo.

Todo el equipamiento de recreación y deporte será suficiente hasta el año 2020,

pero a corto plazo es necesario de un mantenimiento y dotación de mobiliario para éstos.

4. NIVEL ESTRATEGICO.

4. NIVEL ESTRATEGICO

4.1. Políticas de Desarrollo Urbano.

En éste tema se definirán criterios a los que deberán sujetarse las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento urbano, de manera que sirvan de guía en la delimitación del centro de población.

Áreas de Conservación.

Se tomarán como áreas de conservación aquellas que tengan valor histórico, cultural o ecológico.

El centro urbano del poblado es considerado de valor histórico, ya que es importante en la historia del valle de Mexicali por lo que es una de las áreas prioritarias a mejorar, ya que presenta deterioro, ocasionando abandono y mala imagen del lugar; además de problemas económicos para los comerciantes ahí establecidos.

La Biblioteca y el Templo Perpetuo Socorro también son consideradas áreas a conservar ya que son elementos distintivos de Ciudad Morelos.

Se conservarán las áreas agrícolas de alta productividad que rodean al poblado, esto es que su uso sea exclusivamente de producción.

Áreas de Mejoramiento.

Se definirán a continuación barrios o zonas que por tener problemas de carencias, deterioro, contaminación o ubicación de terrenos no aptos tendrán que renovarse o reordenarse para ser aprovechados adecuadamente:

El canal Alamo se considera valor ecológico ya que es un importante elemento natural que deberá tomarse como zona de mejoramiento, para eliminar contaminación y evitar el mal uso de éste como la permanencia de corrales al borde de su cauce, descargas de aguas residuales y otras cuestiones que dañen al canal. Procurando que sea un atractivo visual y un área de recreo para la población.

Al norte del poblado, en zona federal sobre los márgenes del canal Alamo, se encuentran asentamientos irregulares que es necesario regularizar y dotar de todos los servicios necesarios. Las colonias Pioneros y Magisterial localizadas al Sureste y al Noreste respectivamente, son áreas con tenencia irregular que además no cuentan con todos los servicios de infraestructura, éstas al igual que las anteriores tendrán que ser legalmente regularizadas para poder contar con todos los servicios.

La mayoría de la vivienda en deterioro se concentra en la colonia 27 de Enero localizada al suroeste del poblado, ésta colonia es una de las áreas a mejorar en cuestión de vivienda, así como el Sector F que es la zona más crítica en calidad de vivienda

Las colonias a mejorar en cuanto a infraestructura son las siguientes: la col. 27 de Enero, Sector F, col. Pioneros, col. Magisterial siendo las últimas tres las que carecen de más servicios.

Con relación al equipamiento no es posible detectar un área específica, ya que es necesario dar mantenimiento a cada elemento; además es necesario dotar de algún equipamiento de primera necesidad en los diferentes barrios del poblado.

Como riesgo se localiza la intersección de la carretera a Los Algodones y la calzada Lázaro Cárdenas ya que en ésta circula gran cantidad de vehículos, además que sus señalamientos no se encuentran bien definidos.

Áreas de Crecimiento.

Se tomaron en cuenta aquellas áreas que rodean al poblado que tienen una baja productividad además de ser las áreas de menor costo de urbanización, que servirán como áreas de reserva, localizándose éstas:

Al Sur del poblado y al Oeste de la colonia Pioneros, una fracción de la parcela 72, y al Norte, entre el canal Alamo y el

poblado una fracción de las parcelas 10, 11, 12 y 13.

4.2. Límite de Centro de Población.

El límite de centro de población comprende: el área urbana actual, el área de crecimiento y el área de preservación ecológica siendo un total de 2,841 has. de superficie; este sigue el trazo al norte por la carretera Mexicali- Algodones y al sur por el canal Alimentador Norte. El resto de la delimitación se obtuvo mediante la localización de puntos o vértices ubicados en intersecciones de límites de parcelas. En los siguientes cuadros se menciona la localización y distancia entre cada punto: (ver plano No. 14)

VERTICE	LOCALIZACION
1	Se localiza al Norte del poblado, en la intersección que conforma los límites norte y oeste de la parcela 75 que se encuentra en colindancia con la carretera Mexicali - Los Algodones.
2	Vértice formado por la carretera Mexicali - Los Algodones y la intersección de los límites norte y oeste de la parcela 8 y por los límites norte y este de la parcela 3.
3	Formado por la intersección de los límites oeste y sur de la parcela 8 y límites norte y noroeste de la parcela 7.
4	Este vértice se forma por la intersección de los límites oeste y sureste de la parcela 5, límites este y sureste de la parcela 9, límites noroeste y noreste de la parcela 8; y por último, límites noroeste y suroeste de la parcela 7.
5	Vértice formado por la intersección de los límites suroeste y sureste de la parcela 5, límites noreste y sureste de la parcela , y a 96 m. aproximadamente de la intersección noreste de la parcela 11, quedando este punto en el límite noroeste de la parcela 12 y sobre la carretera al Ejido República Mexicana.
6	Se localiza en la carretera al Ejido República Mexicana formado por la intersección de los límites norte y este del Rancho Linch y por los

	límites oeste y este de la parcela 11.
7	Vértice formado por la intersección de los límites sureste y este del Rancho Linch; y límites oeste y sur del Ejido República Mexicana.
8	Se localiza en la intersección del canal Alimentador del Norte y la carretera al Ejido Pachuca.
9	Vértice que se forma por el margen inferior del canal Alimentador Norte y la intersección de los límites norte y sur de la parcela 82 y los límites norte y este de la parcela 17.
10	Formado por la intersección de la carretera al Ejido Hermosillo y el canal Alimentador del Norte.
11	Vértice formado por el margen interior del canal Alimentador Norte y por la intersección de los límites norte y este de la parcela 28; y los límites oeste y noreste de la parcela 80.
12	Este vértice se localiza en el cauce inferior del canal Alimentador Norte en la intersección de los límites noreste y oeste de la parcela 28, por los límites norte y este de la parcela 27, y por el límite sur del Rancho Williams.
13	Vértice formado por la intersección de los límites oeste y sur de la parcela 18, límites este y sur de la parcela 17; encontrándose en el margen del canal Alimentador Norte.
14	Localizado en el margen del canal Alamo y límite sur del Ejido Luis Romero en la parcela 3.
15	Se localiza en la intersección del margen superior del canal Alamo y del límite suroeste de la parcela 87.
16	Vértice formado por la intersección del límite noreste del Ejido de Luis Romero y por los límites oeste y suroeste de la parcela 87.
17	Formado por la intersección de los límites oeste y sur de la parcela 88 y límites norte oeste de la parcela 85.
18	Este vértice se forma por la intersección de los límites oeste y sur de la parcela 70 y límites este y sur de la parcela 85, colindantes con el límite norte de la parcela 86.

Cuadro No. 7

LADO	DISTANCIA (MTS.)	LADO	DISTANCIA (MTS.)
1 - 2	4,925.80	2 - 3	668.45
3 - 4	610.10	4 - 5	1,700.09
5 - 6	572.05	6 - 7	2,188.31
7 - 8	1,014.04	8 - 9	818.24
9 - 10	1,752.01	10 - 11	1,680.33
11 - 12	686.79	12 - 13	859.66
13 - 14	1,931.21	14 - 15	1,696.37
15 - 16	490.78	16 - 17	494.00
17-18	482.49	18 - 1	2,586.81

Cuadro No. 8

4.3. Estructura Urbana Propuesta al 2020. Usos, Destinos y Reservas.

En este punto se hará una breve descripción de la estructura urbana de Ciudad Morelos al año 2020, de acuerdo a los plazos establecidos: corto (2004), y largo (2020).

En lo que respecta a las vialidades interurbanas que unen a Ciudad Morelos con las localidades de su ámbito regional no se proponen nuevas vialidades pero si el mejoramiento de las mismas para consolidar la relación de las localidades.

En lo concerniente a la propuesta de vialidad se hará un pequeño desglose por plazos, explicando qué vialidad y qué longitud se propone para cada plazo dentro de la mancha urbana.

En el corto plazo para la zona habitacional se requerirá implementar 4 vialidades secundarias, dos de las cuales son prolongaciones de vialidades ya existentes, la primera ubicada en el distrito D3, la cual es prolongación de la calle México con una longitud de 40m con misma dirección y sentido, las siguientes tres se ubican en el distrito B2; la segunda parte de la calzada Lázaro Cárdenas de Sur a norte al costado Este de la Colonia Magisterial con 90m de longitud, la tercera correrá a una distancia de 50m de la calzada Lázaro Cárdenas, la cual será paralela a la misma con una longitud de 380m esta se prolongará al largo plazo; y la tercera es una prolongación de la carretera San Luis Rio Colorado que corre de Sur a Norte con una

longitud de 95m con misma dirección y sentido.

A largo plazo se continuará con la prolongación de la vialidad paralela a la calzada Lázaro Cárdenas con una longitud de 1500m la cual se interceptará con la carretera Oribe de Alba, el resto son prolongaciones de vialidades ya existentes, la primera es prolongación de la calle Leyes de Reforma con una longitud de 70 m con misma dirección y sentido, y la prolongación de la calle Emiliano Zapata con una longitud de 45 m.

En la zona denominada de Mejoramiento que se localiza a todo lo largo del Canal Alamo, a partir del margen del Canal hacia afuera, con el fin de eliminar la contaminación de su cauce, Se observa que se mantienen los asentamientos irregulares localizados dentro del área antes mencionada, por lo que se deberá proceder a su regularización y dotación de servicios especialmente sanitarios para evitar que se viertan los desechos al cauce del canal, así mismo se deberán retirar los corrales que se encuentran dentro y cerca del canal como también vigilar que no se vierta otro tipo de basura al mismo como llantas usadas o basura de cualquier tipo, tratando de mejorar y proteger la calidad del agua. Esta determinación se tomó debido a la magnitud de dichos asentamientos, su tiempo de residencia y el hecho de que estos ya han sido dotados con los servicios de agua potable y electricidad.

El Area de Transición (AT), rodea a toda la mancha urbana propuesta, tomando 200 m hacia afuera a partir del límite de la misma. Esta zona permite tener un mejor control del crecimiento urbano, puesto que a lo largo de toda esta zona, no se permite la instalación de ningún asentamiento humano. También puede ayudar a proteger a la mancha urbana colocando en su límite vegetación que ayude a proteger de la contaminación provocada por los fertilizantes utilizados en las parcelas aledañas y que provoca una serie de padecimientos

actualmente a la población de Ciudad Morelos, como enfermedades respiratorias e irritación de ojos.

En la Zona Agrícola (ZA), únicamente se cuenta el gran número de parcelas que rodean a la localidad y en la que se observa que existe un gran aprovechamiento puesto que casi en su totalidad se tiene una actividad constante, y en la que se siembran diversos productos agrícolas que posteriormente sirven de exportación tanto a Estados Unidos como a diversos países en otros continentes.

El Centro Urbano de Ciudad Morelos se localiza sobre la Av. Morelos y a partir de la calle México hacia la calle Leyes de Reforma. Como ya se mencionó con anterioridad las condiciones que presenta actualmente esta zona son deprimentes, debido al abandono que hay en edificios que se encuentran vacíos y al poco mantenimiento que reciben los que están ocupados. Se necesita un mayor impulso al centro urbano de la localidad para que los mismos habitantes tomen un sentido de identidad de su poblado y provoque un mayor movimiento en la localidad.

En cuanto a distritos, la estructura urbana propuesta cuenta con 5 sectores en los que en algunos casos se integraron a la mancha urbana actual, y los cuales se dividen en general por alguna vialidad que presenta una jerarquía importante. A continuación se explicará cada uno de estos sectores:

SECTOR A: Este se sitúa en el área Norte de la mancha urbana, comprendida entre la Calzada Lázaro Cárdenas, la Carretera a Los Algodones y la prolongación de la calle Querétaro. Cuenta con 55.88 has. y se divide a su vez en 3 distritos que son:

A-1, se localiza en la parte Norte y al Oeste del distrito, contiguo a la zona agrícola existente, limitado por la prolongación de la calle Emiliano Zapata, cuenta con 14.08 has., y entre los usos de suelo se encuentran

el habitacional, comercial y uso mixto; este distrito se integró a una de las zonas que pertenecen a la mancha urbana actual, y donde se sitúa la estación de radio y algunos comercios importantes.

El sector A-2, se localiza en la parte Norte y al Este del distrito A-1 limitado por la prolongación de la calle Emiliano Zapata, la prolongación de la calle Leyes de Reforma y al Sur por la Calzada Lázaro Cárdenas; cuenta con una superficie total de 23.29 has. Entre los usos de suelo que se cuentan son el habitacional, comercial y equipamiento; esto es debido a que se integró a una de las zonas que pertenecen a la mancha urbana actual, y donde se sitúa el Cobach, la Biblioteca y la unidad deportiva.

Y por último el distrito denominado A-3 que se encuentra en la parte Norte y al Este del distrito A-2, limitado al Oeste por la prolongación de la calle Leyes de Reforma, al este por la carretera a Algodones y al Sur por la Calzada Lázaro Cárdenas, contando con una superficie de 18.51 has., y un uso de suelo habitacional, comercial y de equipamiento predominantemente; al igual que el anterior distrito, se integra la zona comercial propuesta a largo plazo, y además se integra una parte de la mancha urbana actual donde se localiza la subestación eléctrica de la CFE.

SECTOR B: Este se localiza en la parte Norte de la mancha urbana y se encuentra limitado al Este por la carretera a Los Algodones, al Norte por la zona agrícola; al Este por la Colonia Magisterial y al Sur, por la Calzada Lázaro Cárdenas. Este sector cuenta con usos de suelo entre habitacional, comercial y de equipamiento, contando con una superficie total aproximada de 34.63 has. Además se puede agregar que se integra por 2 distritos que a continuación se describen:

El distrito B-1, se encuentra al Norte, limitando al Oeste con la carretera a los Algodones, al Este por la prolongación de la carretera Represa Galeana y al sur por la

Calzada Lázaro Cárdenas; tiene aproximadamente 20.56 has., y su uso de suelo es el habitacional, equipamiento y cuenta con una porción del área comercial propuesta para el largo plazo.

Y el distrito B-2, que se encuentra al Norte y al Este del distrito B-1, limitado al Oeste por la prolongación de la carretera Represa Galeana, al Este por la Colonia Magisterial y al Sur por la Calzada Lázaro Cárdenas; su superficie es de 14.07 has., y el uso de suelo es el habitacional.

SECTOR C: El presente sector cuenta con una extensión de 145 has., es la superficie más grande de todas, se localiza en el Sur de la mancha urbana y presenta diversos usos de suelo, entre los que se cuentan el habitacional, comercial, equipamiento y un área propuesta a corto plazo destinado al industrial. Se divide a su vez en 6 distritos repartidos a lo largo de la superficie que ocupa:

C-1, se localiza en el Oeste del distrito, se limita al Oeste por la zona agrícola existente, al Norte por la Calzada Lázaro Cárdenas, al Este por la calle Emiliano Zapata, y al Sur, por la avenida posterior a los terrenos de la despepitadora; tiene una superficie aproximada de 49.55 has., en donde se encuentran usos de suelo tales como el habitacional, comercial, equipamiento, y el área propuesta a corto plazo para uso industrial.

El distrito C-2, se localiza al Sur del C-1, y se limita al Oeste por la zona agrícola existente, al Norte por la avenida posterior a los terrenos de la despepitadora, al Este por la calle Emiliano Zapata y al Sur por la zona agrícola existente; tiene una superficie de 24.13 has., y cuenta con uso de suelo habitacional, comercial y de equipamiento.

El C-3, se sitúa al Este del C-1, limitándose en el Oeste por la calle Emiliano Zapata, al Norte por la Calzada Lázaro Cárdenas, al Este por la calle 20 de Noviembre y al Sur por la Av. 5 de Mayo; tiene una superficie de

13.96 has., y su uso de suelo es habitacional, equipamiento y comercial.

El C-4 se localiza al Sur del C-3 y se delimita al Oeste por la calle Emiliano Zapata, al norte por la Av. 5 de Mayo, al Este por la calle 20 de Noviembre y al Sur por la zona de parcelas existente; el uso de suelo es habitacional, comercial y equipamiento, contando con una superficie de 25 has.

El distrito C-5 se encuentra al Este del distrito C-3, el cual se delimita al Oeste por la calle 20 de Noviembre, al Norte por la Calzada Lázaro Cárdenas, al Este por la calle Leyes de Reforma y al Sur por la Av. 5 de Mayo; cuenta con una superficie total de 13.52 has., entre la que se cuentan usos de suelo tales como el habitacional, comercial y equipamiento.

El C-6, se encuentra al Sur del distrito C-5, limitándose al Oeste por la calle 20 de Noviembre, al Norte por la Av. 5 de Mayo, al Este por la calle Leyes de Reforma y al Sur, por la zona agrícola; tiene una superficie aproximada de 20.27 has., y su uso de suelo es habitacional y comercial.

SECTOR D: Este sector se encuentra al Este del sector C, contando con una superficie de 88.91 has., el cual está delimitado al Oeste por la calle Leyes de Reforma, al Norte por la Calzada Lázaro Cárdenas, al Este se encuentran dos colindancias: una parte es delimitada por la carretera Represa Galeana y la otra por parcelas alledañas a la mancha urbana, y al Sur también es delimitado por zona agrícola; en él se tienen usos de suelo tales como el habitacional, comercial, equipamiento, entre otros. Se divide en 4 distritos:

D-1, localizado al Norte del sector, limitado al Oeste por la calle Leyes de Reforma, al Norte por la Calzada Lázaro Cárdenas, al Este por la calle México y al Sur por la Av. 5 de Mayo; cuenta con una superficie de 23.67 has., y un uso de suelo habitacional, comercial y equipamiento, cabe mencionar que en Este distrito se localiza el Centro Urbano de Ciudad Morelos.

El distrito D-2, localizado al Sur del D-1 y limitado al Oeste por la Calle Leyes de Reforma, al Norte por la Av. 5 de Mayo, al Este por la calle México, y al Sur por la zona agrícola, cuenta con una superficie de 15.54 has., su uso de suelo es el habitacional.

El D-3, está localizado al Este del D-1 y D-2, se limita por la calle México al Oeste, al Norte por la Calzada Lázaro Cárdenas, al Este por la carretera Represa Galeana y al Sur con el distrito D-4; su forma es irregular debido a que se trató de agrupar zonas semejantes, y al integrar la Colonia Pioneros a este distrito se notó un cambio drástico; su superficie es de 28.70 has., y su uso de suelo es habitacional, comercial y equipamiento; en este distrito se localiza el pozo del que se extrae el agua potable del poblado.

El D-4 corresponde al distrito en el cual se encuentra la Colonia Pioneros, que se localiza al Sur del distrito anterior, el cual posee una superficie de 21.00 has., y su uso de suelo es el habitacional y equipamiento,

SECTOR E: Dicho sector se localiza al Este del poblado contando únicamente con 2 distritos y con una superficie de 29.30 has. y su uso de suelo es el habitacional, comercial y equipamiento.

El distrito E-1 se encuentra al Este del distrito D-4, limitado por la carretera Represa Galeana al oeste, al Norte por la Calzada Lázaro Cárdenas, al Este y al Sur, por la zona agrícola existente; tiene una superficie de 9.80 has. y su uso de suelo es el habitacional, comercial y de equipamiento, cuenta con instituciones como la del Seguro Social y la del Centro de Salud.

El distrito E-2 es básicamente la Colonia Magisterial, ubicada al Noreste del poblado; tiene una superficie de 19.49 has., y su uso es habitacional; se limita al Oeste por el distrito B-1 y B-2, al Norte por la zona de preservación ecológica del Canal Alamo, al Este y al Sur por la zona agrícola existente. Actualmente este sector y el distrito D-3, son

los que cuentan con una menor densidad de habitantes por hectárea. (ver plano No. 14)

SECTOR F: Este sector corresponde a las localidades de La Panga, La Culebra y Canal Alamo, al Norte del poblado, el cual tiene un uso de suelo habitacional, este sector consta de un solo distrito y es la zona con más deterioro.

4.4. Etapas de Desarrollo.

La mancha urbana actual como se muestra en el plano correspondiente, cuenta con diversos usos de suelo como son vivienda, comercio, equipamiento, industria, entre otros, así como vialidad primaria y secundaria que sirven de comunicación intra e interurbana. En lo que se refiere a vialidad, se cuentan con la Calzada Lázaro Cárdenas, la calle Leyes de Reforma, la Carretera Represa Galeana, y la Carretera a Orive de Alba clasificadas como vialidad primaria de acuerdo al flujo vehicular que presentan, así como su sección. En cambio, las avenidas Morelos (entre la calle México y Leyes de Reforma), la 5 de Mayo, la calle Emiliano Zapata, la 20 de Noviembre y la calle México, son clasificadas como vialidad secundaria, puesto que sí presentan un flujo vehicular considerable, pero de menor importancia que la vialidad primaria.

La estructura urbana comprende además de la mancha urbana actual con todos sus componentes, las etapas ó plazos de crecimiento como ya se mencionó, y para esto, se tomaron en cuenta algunas parcelas que circundan la mancha urbana actual de Ciudad Morelos.

Para el corto plazo se requiere un total de 31.76has. de las cuales 21.47 has. corresponden a la vivienda; la primera sección propuesta para vivienda consta de 7,40 has. que se integran al costado Oeste de la actual Col. Pioneros al Sur del poblado conformando el distrito D-4 el cual limita al norte con los distritos D-3 y D-2; la segunda sección propuesta es el distrito B-2 al Norte del poblado, el cual limita al Este con la actual Col. Magisterial, cuenta con 14.07

Has. El comercio se ubica al Sur del distrito B-1 el cual se desarrollara a largo plazo sobre la Calzada Lázaro Cárdenas, este cuenta con .744 has. Esto con el fin de consolidar esta sección que ya cuenta con el uso de suelo mencionado y con el cual se podrá crear un corredor comercial.

En cuanto a la industria se determinó que lo requerido al corto plazo se integraría al largo plazo, pues resulta insuficiente la cantidad de hectáreas obtenida del cálculo correspondiente a la primera etapa de crecimiento; la industria actualmente ocupa un terreno de 14.90 has. ubicado en el distrito C1 el cual pertenece a la despepitadora AMSA, este se utiliza solo por temporadas, sin embargo ya existen negociaciones para establecer naves industriales para el ensamblaje de componentes electrónicos dentro del mismo terreno.

Para el largo plazo se requerirá de una superficie de 94.52 has., de crecimiento, las cuales 55.30 has. pertenecen a la vivienda, sin embargo se proponen 55.88 has. pues es el área con que cuentan las parcelas propuestas, que corresponden a los distritos A-1, A-2, A-3 y B-1, al Norte del poblado sobre la Calzada Lázaro Cárdenas; en cuanto a comercio se cuenta con un excedente en virtud de consolidar y formar corredores comerciales; dos de éstas secciones son de 500 m de largo por 40.36 m de ancho, sumando un total de 2.00 has., esto es dejando su correspondiente derecho de vía de 11 m entre la carretera y la zona de reserva, estas se ubican a lo largo de la carretera Oribe de Alva, entre los distritos A-3 y B-1, ambas secciones como se puede observar se prolongan hasta unirse con la localidad La Panga con el fin de unir a dicha localidad con el poblado de Ciudad Morelos, debido a que esta unión es inminente por lo cual se prevé dicha acción; en éstas dos secciones tal vez se presente algún tipo de equipamiento; otras de las secciones propuestas para comercio se localizan al sur del poblado a lo largo de la carretera a San Luis, las cuales se encuentran a ambos

lados de la carretera con una longitud de 600m por 40.36m de ancho, sumando 2.40has., teniendo un total de 4.4has. en comercio; además se propone una zona de uso mixto en el Oeste del distrito A1, sobre la Calzada Lázaro Cárdenas, la cual cuenta con 3 has. La otra zona de reserva contemplada para este plazo, está localizada al costado Oeste del distrito C1 sobre la calzada Lázaro Cárdenas, el cual cuenta con 4 has. y se propone sea de uso agroindustrial de bajo impacto ambiental para prevenir problemas de contaminación a los habitantes o de ensamblaje de componentes electrónicos.

Se tiene un excedente total de 4.826has en actividades económicas, esto por la prolongación de corredores comerciales, así como la formación de nuevos corredores para consolidar la vocación comercial del poblado, ya que el comercio representa el 50.70% de las actividades económicas., así mismo el total de hectáreas para la industria se aumentó con el fin de consolidar éste uso, ya que el total de hectáreas obtenidas del cálculo resultaba insuficiente.

En total se propone un crecimiento de 131.106 has. para el poblado de Ciudad Morelos al año 2020.

ANEXO GRAFICO

Programa de
Desarrollo Urbano de
Centro de Población
de Cd. Morelos., B.C.
2020

Simbología

- TRAZA URBANA
- LIMITE INTERNACIONAL
- LIMITE ESTATAL
- CARRTERA ESTATAL
- CARRTERA FEDERAL
- LINEA DE CORRELACION INTERESTATAL ESTADUNIDENSE
- BRECHAS
- YERBAS
- QUEPPO DE AGUA
- LINEA DEL FERROCARRIL
- LINEA DE CORRELACION DE Paises
- LINEA DE CORRELACION DE Poblacion
- DREN
- ZONA MONTANOSA
- CURVAS DE NIVEL
- AEROPUERTO
- AREA DE ESTUDIO

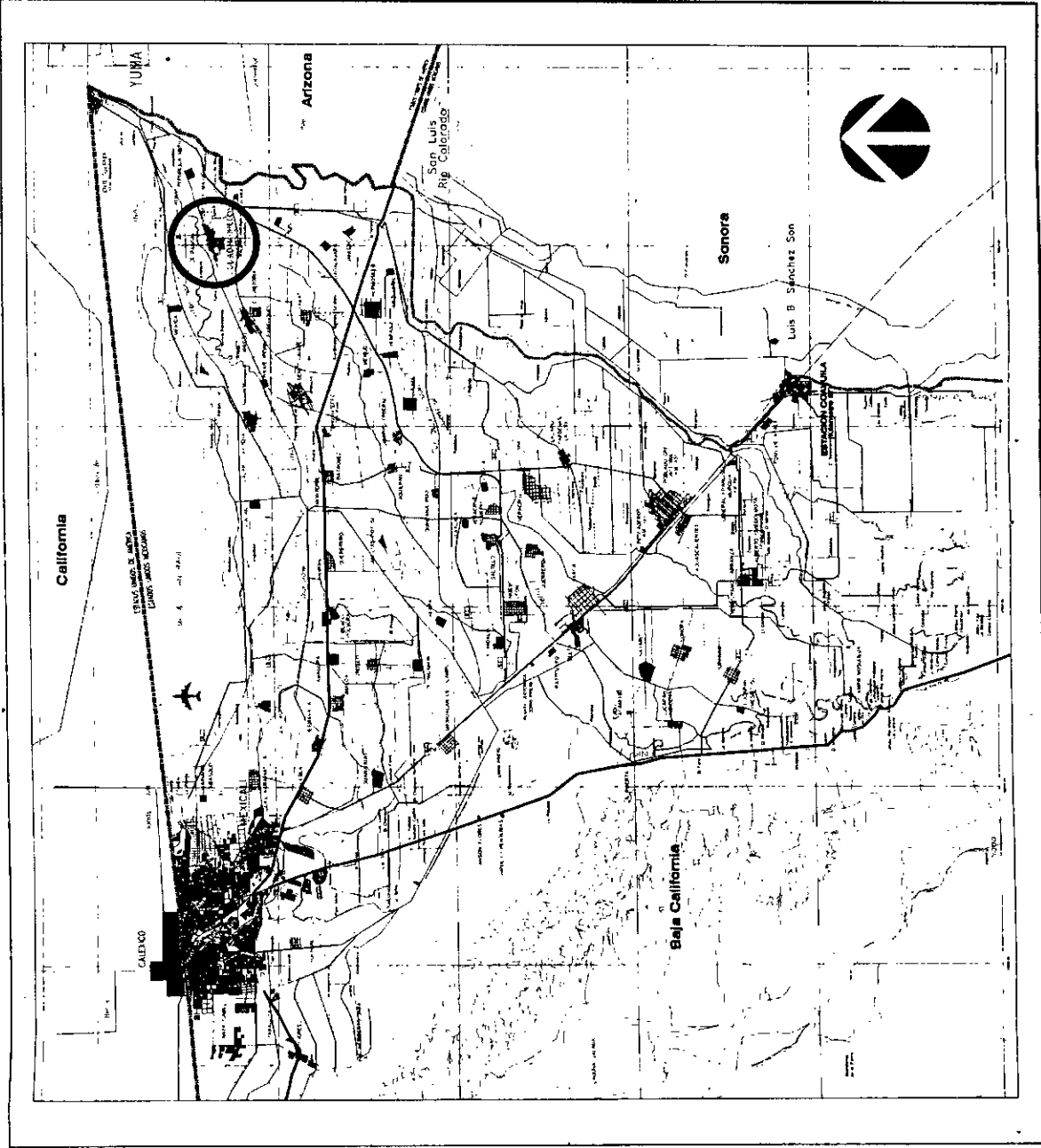
PLANO: P-1

LOCALIZACION EN AMBITO REGIONAL

ESCALA GRAFICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



Programa de
Desarrollo Urbano de
Centro de Población
de Cd: Morelos., B.C.
2020

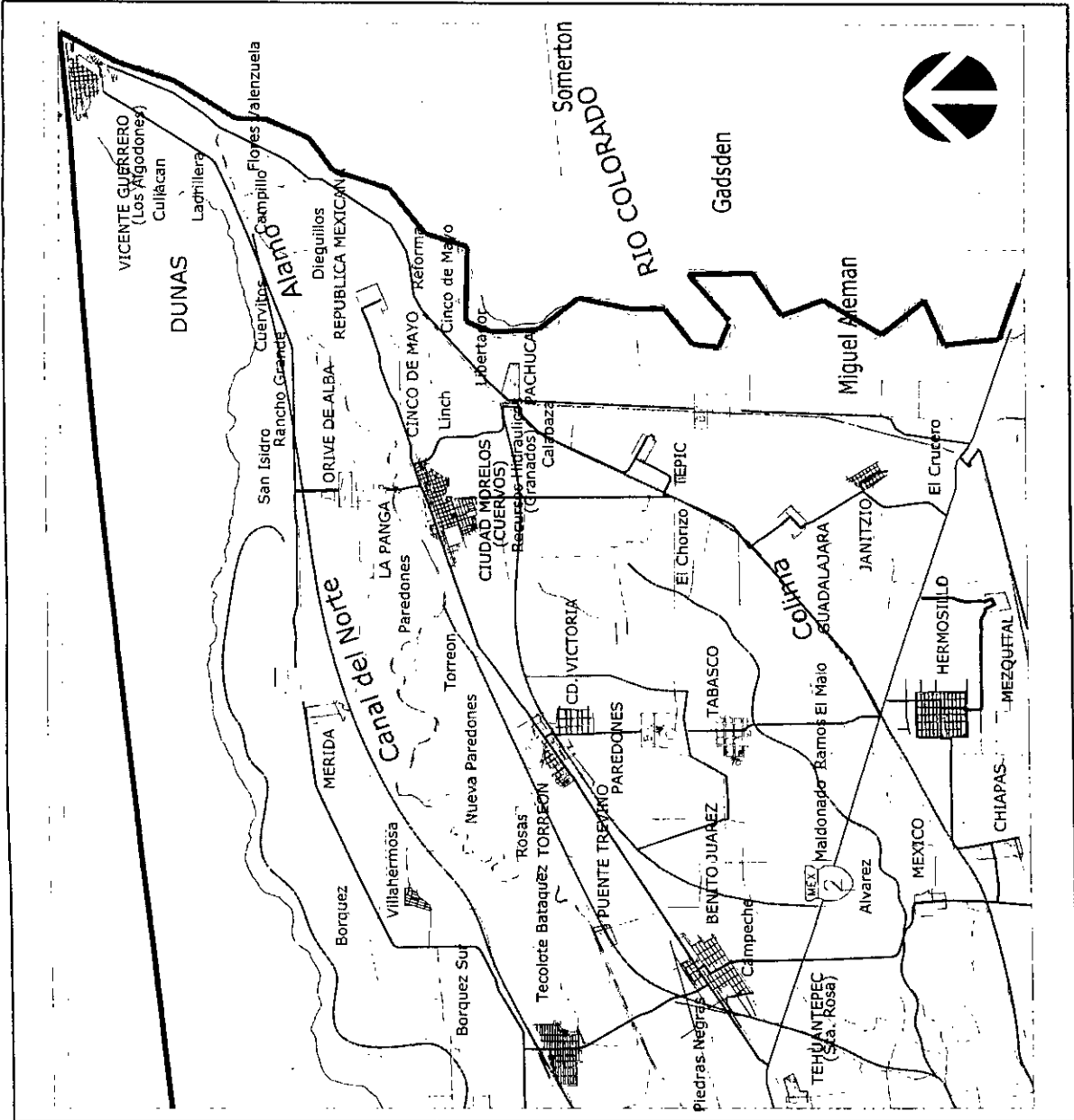
Simbología

- TRAZA
- VIALIDADES PRINCIPALES
- POLICENO DE PUEBLO
- LIMITE INTERNACIONAL
- DREN
- BACIAS
- VEREDAS
- CARRTERIA ESTATAL
- CARRTERIA FEDERAL

P-2

PLANO.
INTEGRACION VIAL
EN AMBITO REGIONAL
ESCALA GRAFICA

Mérida, B. C. Agosto de 1999



Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cd. Morelos, B.C. 2020

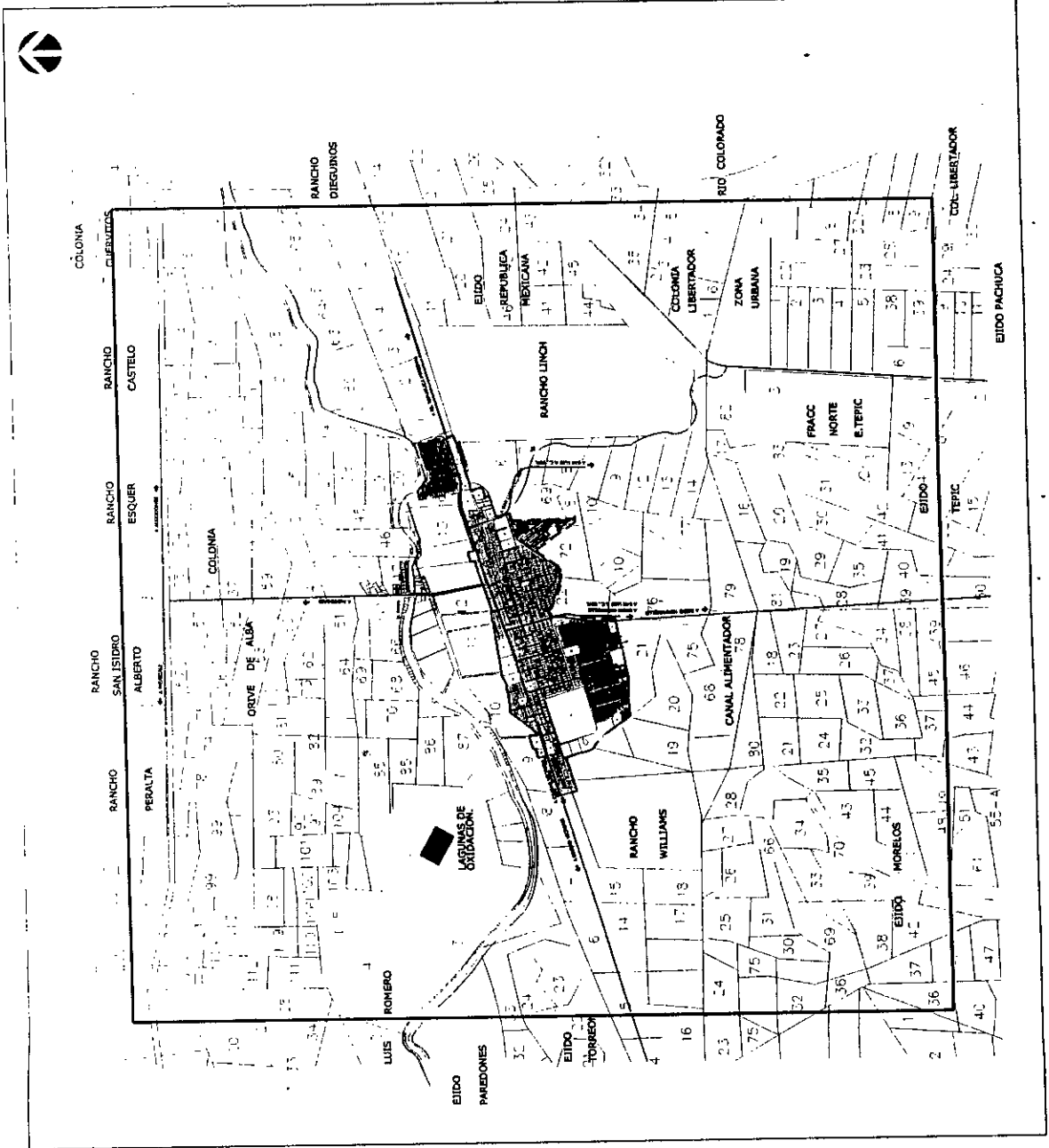
Simbología

- LIMITE DEL AREA DE ESTUDIO
- VIALIDAD PRIMARIA
- VIALIDAD REGIONAL
- LIMITE DEL AREA URBANA ACTUAL
- ▭ LIMITE DE PARCELAS.
- ▭ CANAL ALIADO.
- ◆ LAGUNAS DE OXIDACION.

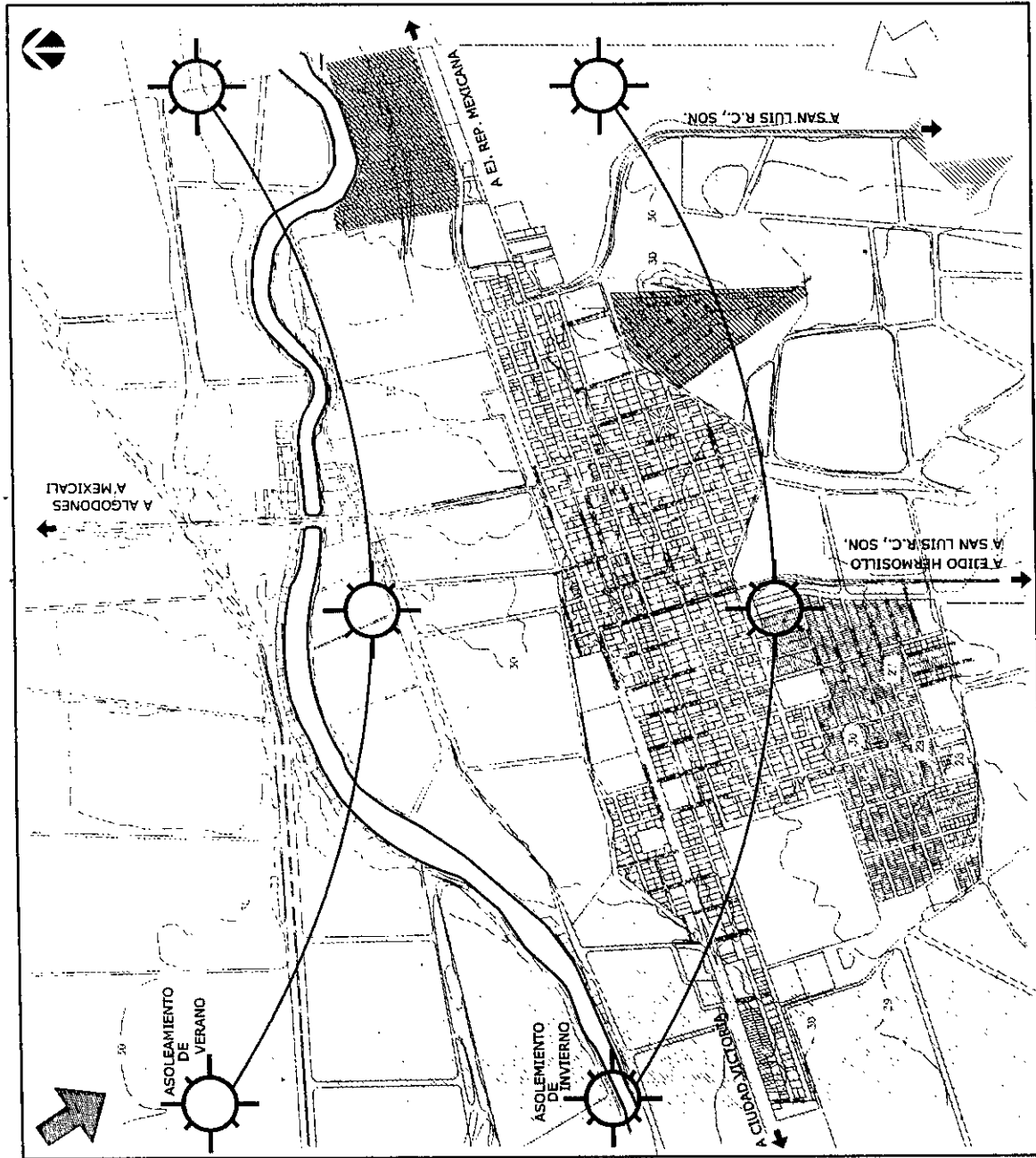
PLANO: P-3
DELIMITACION AREA DE ESTUDIO
 ESCALA GRAFICA

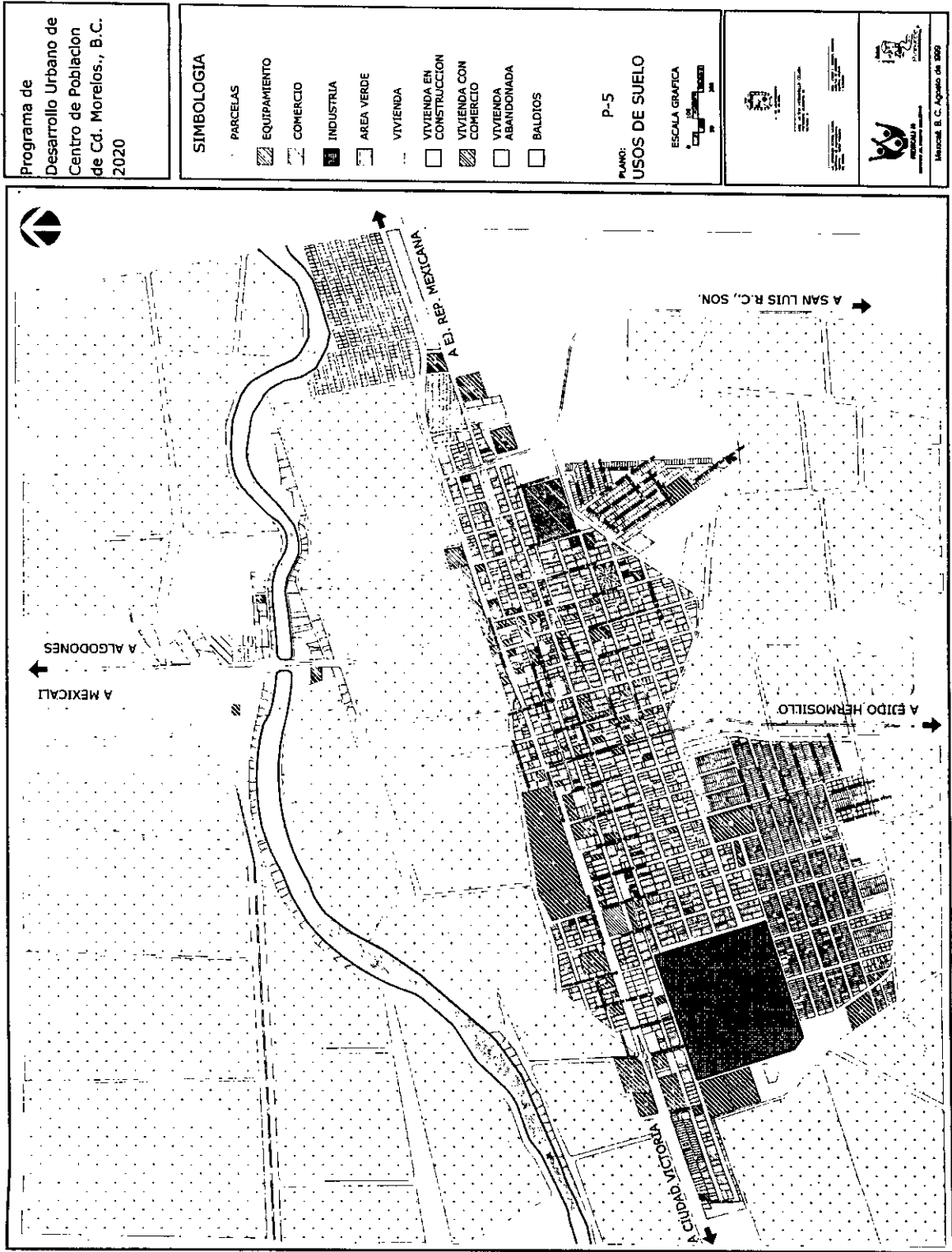
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 MUNICIPIO DE MORELOS




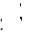


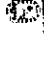

Morelos, B. C. Agosto de 1999

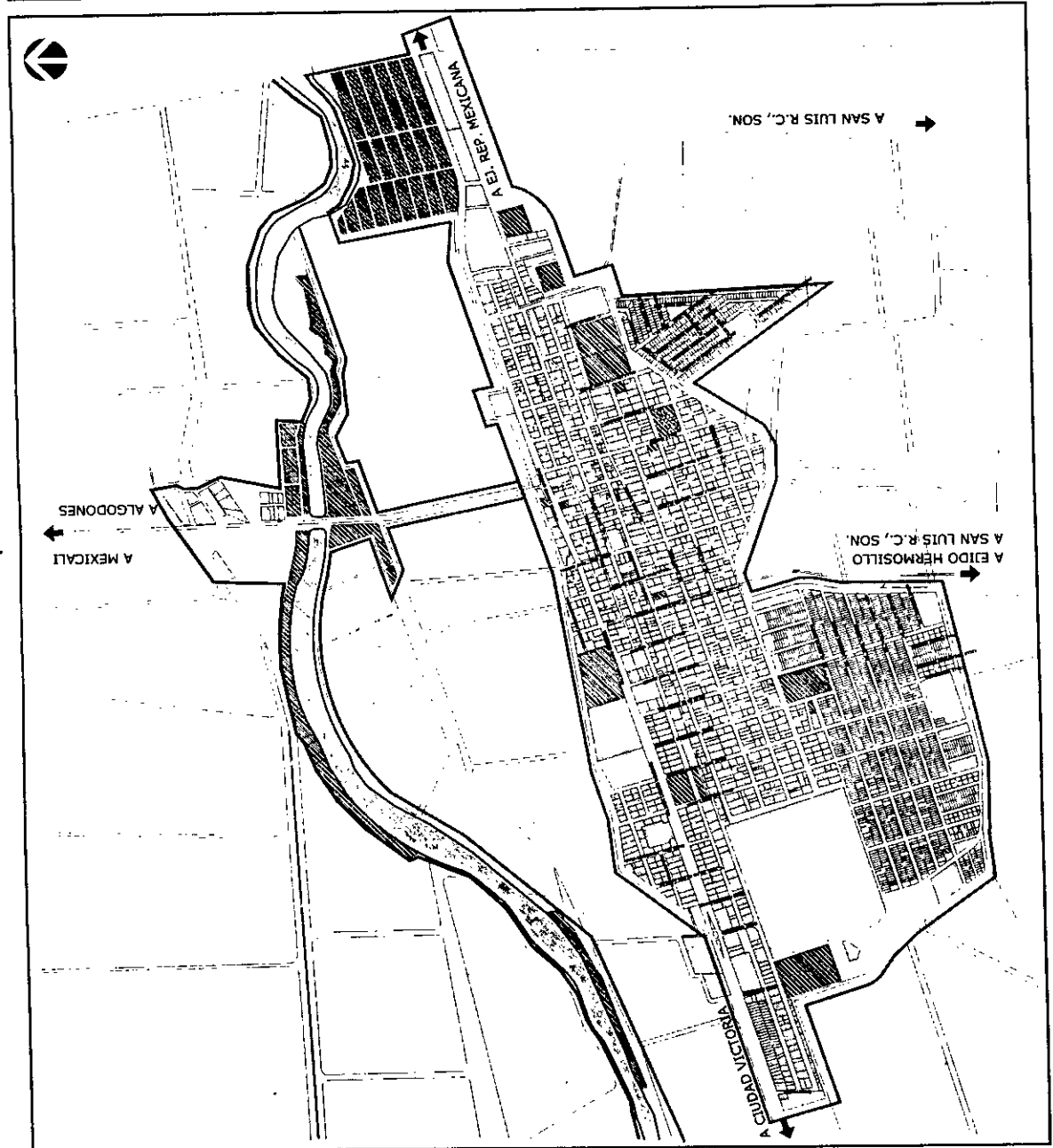


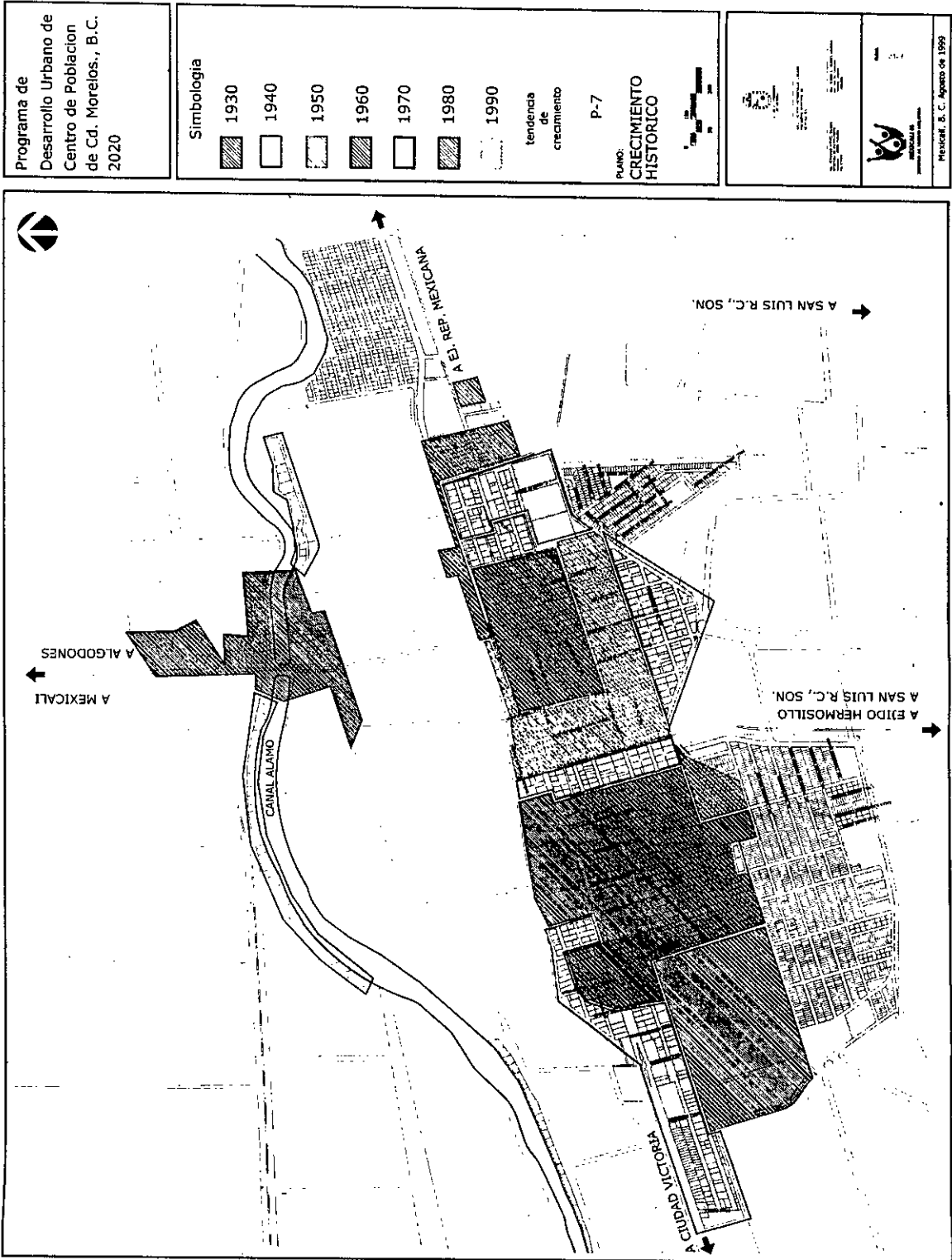
<p>Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cd. Morelos., B.C. 2020</p>	<p>Simbología</p> <p>PLANO: MEDIO FISICO NATURAL P-4</p>	<p>Morelos, B. C. Agosto de 1999</p>
--	---	--------------------------------------





<p>Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Poblacion de Cd. Morelos., B.C. 2020</p>	<p>Simbologia</p> <p>PUBLICO:</p> <ul style="list-style-type: none">  FEDERAL  ESTATAL  MUNICIPAL <p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none">  PRIVADA  EJIDAL <p>P-6</p> <p>PLANO: TENENCIA DEL SUELO ESCALA GRAFICA</p> 		 <p>Morelos, B. C. Agosto de 1999</p>
--	---	--	--





Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cd. Morelos., B.C. 2020

Simbología

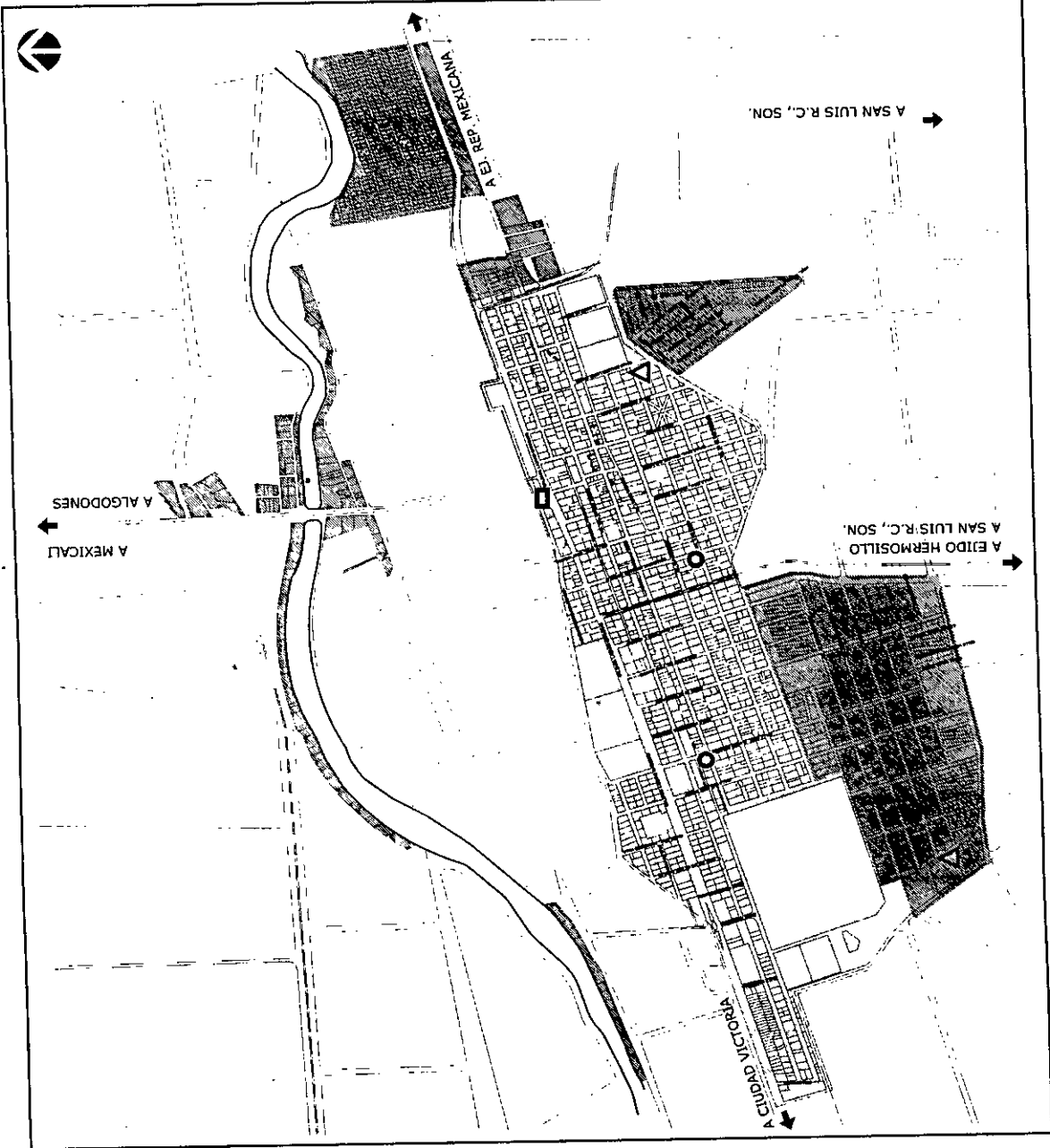
- Área abierta con servicios de agua potable, drenaje, electricidad y alumbrado público.
- Área abierta con servicios de agua potable, drenaje, electricidad y alumbrado público.
- Área que cuenta con agua potable, electricidad, drenaje y alumbrado público.
- Área que comprende todos los servicios básicos, drenaje, electricidad y alumbrado público.
- Centros urbanos de barrio.
- Localización de los asentamientos de barrio.
- Localización urbana con el centro CPE.
- Trazo urbano.

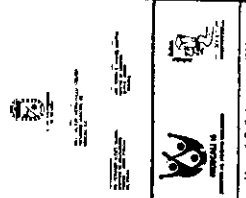
PLANO: P-8 NIVELES DE URBANIZACIÓN ESCALA GRÁFICA

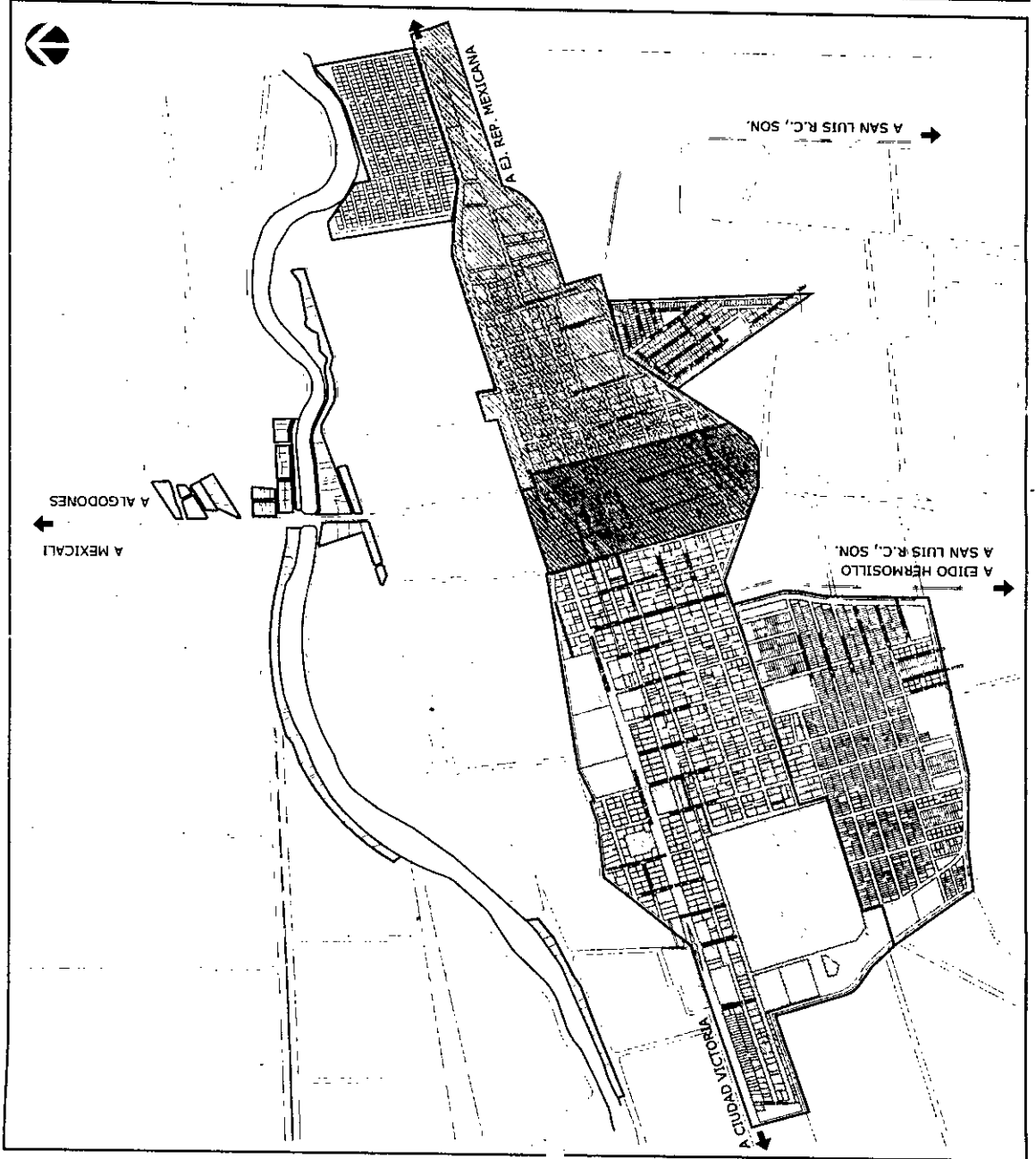


SECRETARÍA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Morelos, B. C. Agosto de 1999



<p>Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cd. Morelos., B.C. 2020</p>	<p>Simbología</p> <p>MALA A REGULAR</p> <p>REGULAR</p> <p>REGULAR A BUENA</p> <p>BUEN ESTADO</p> <p>P-9</p> <p>PLANO: CALIDAD DE VIVIENDA</p> <p>ESCALA GRAFICA</p> <p>1:5000</p>	 <p>Municipal, B. C. Agosto de 1999</p>
--	--	--



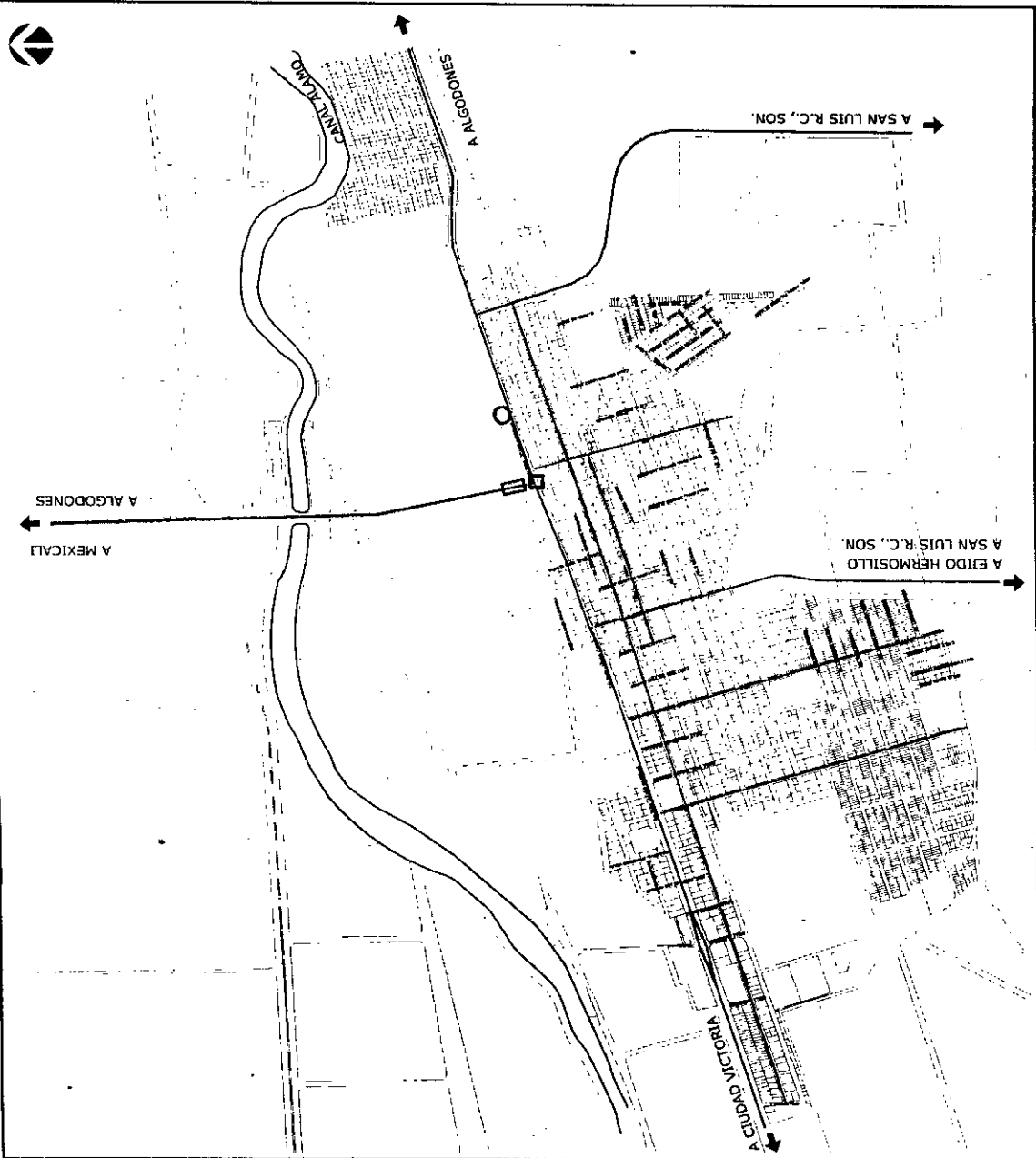
Programa de
Desarrollo Urbano de
Centro de Poblacion
de Cd. Morelos., B.C.
2020

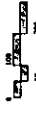


Simbología

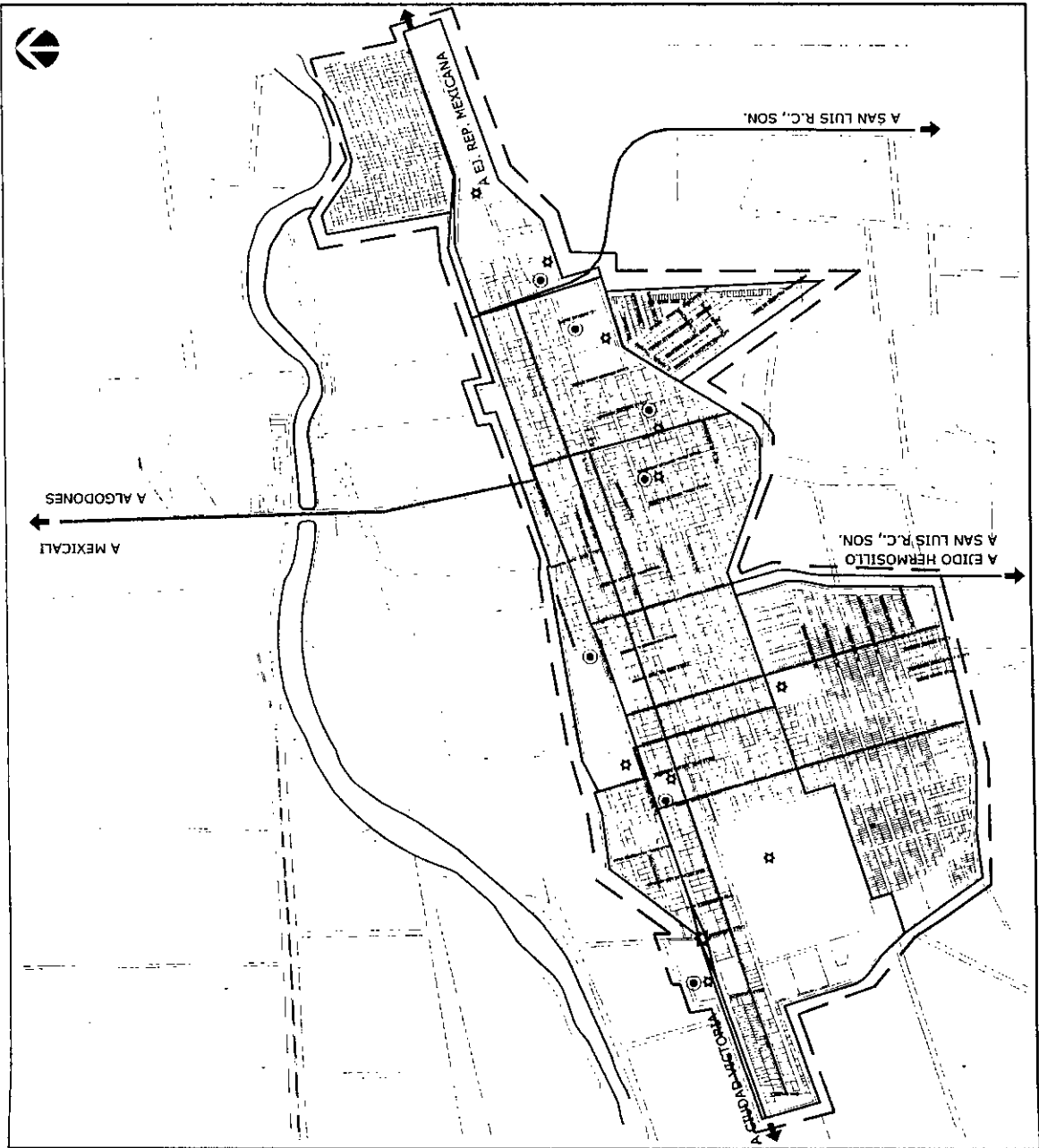
- VIALIDAD PRIMARIA
- V. SECUNDARIA
- CENTRAL AUTOBUSES
- SITIO DE TAXIS
- RUTA DE AUTOBUS
- PUNTO CONFLICTIVO
- P-10
- PLANO: VIALIDAD Y TRANSPORTE
- ESCALA GRAFICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
MUNICIPALIDAD DE MORELOS

Morelos, B. C. Agosto de 1999



<p>Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Poblacion de Cd. Morelos., B.C. 2020</p>	<p>Simbologia</p> <ul style="list-style-type: none">● NODOS★ HITOS--- BORDES--- BARRIOSSENDAS:<ul style="list-style-type: none">— vialidad primaria— vialidad secundaria <p>P-12</p> <p>PLANO: IMAGEN URBANA</p> <p>ESCALA GRAFICA</p> 	 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>MEXICALI, B. C. Agosto de 1999</p>
--	---	---	---



Programa de
Desarrollo Urbano de
Centro de Poblacion
de Cd. Morelos., B.C.
2020

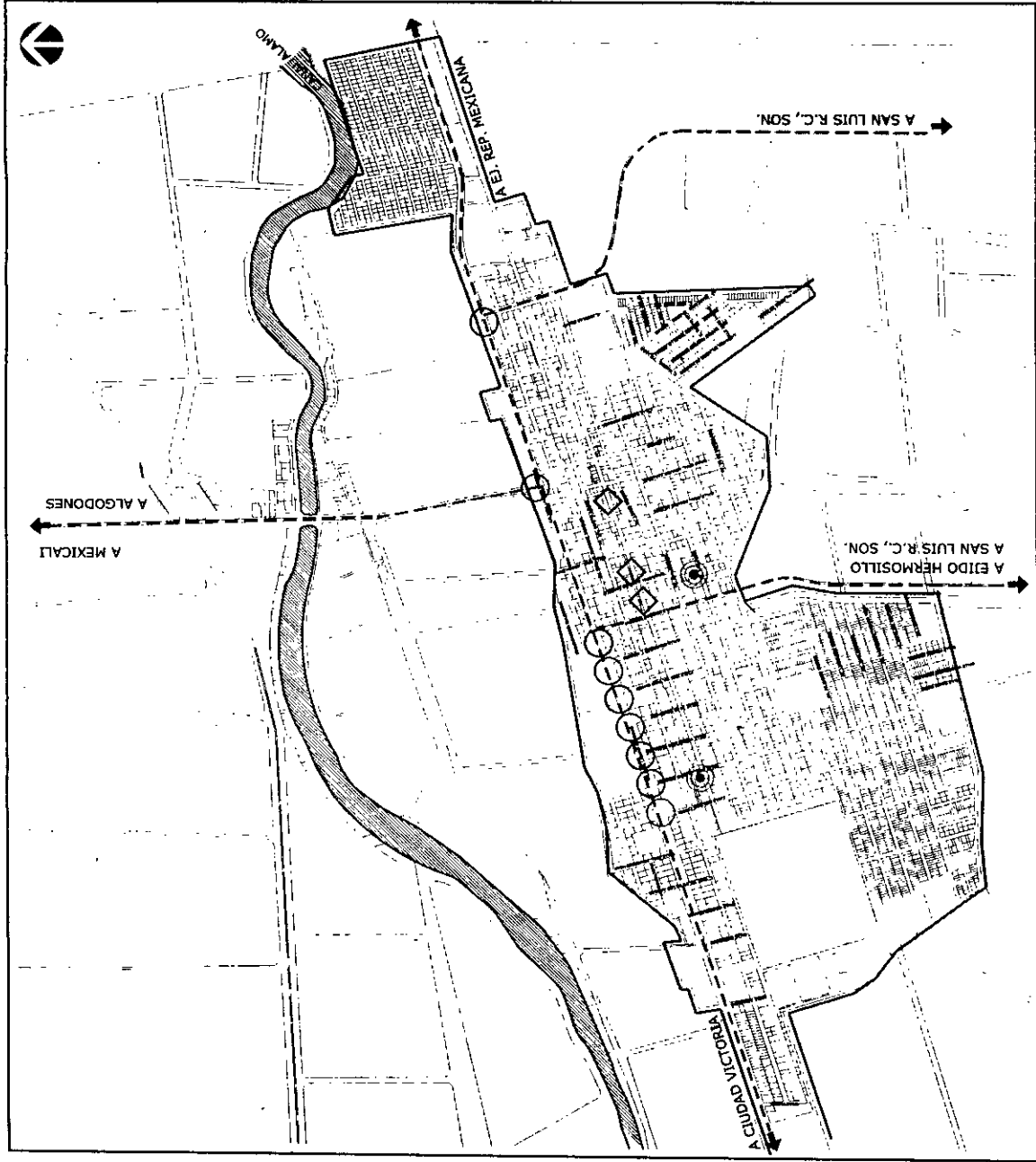
Simbología

- CONSTRUCCIONES PELIGROSAS
- CIRCULACION DE CARROES
- CRUCE PELIGROSO
- CONTAMINACION
- CANAL ALAMO (AGUA)
- AIRE (POLVO)
- CARGAMO DE BOMBEO (BOQUES)
- INDUSTRIA (RESIDUOS, EMANACIONES)

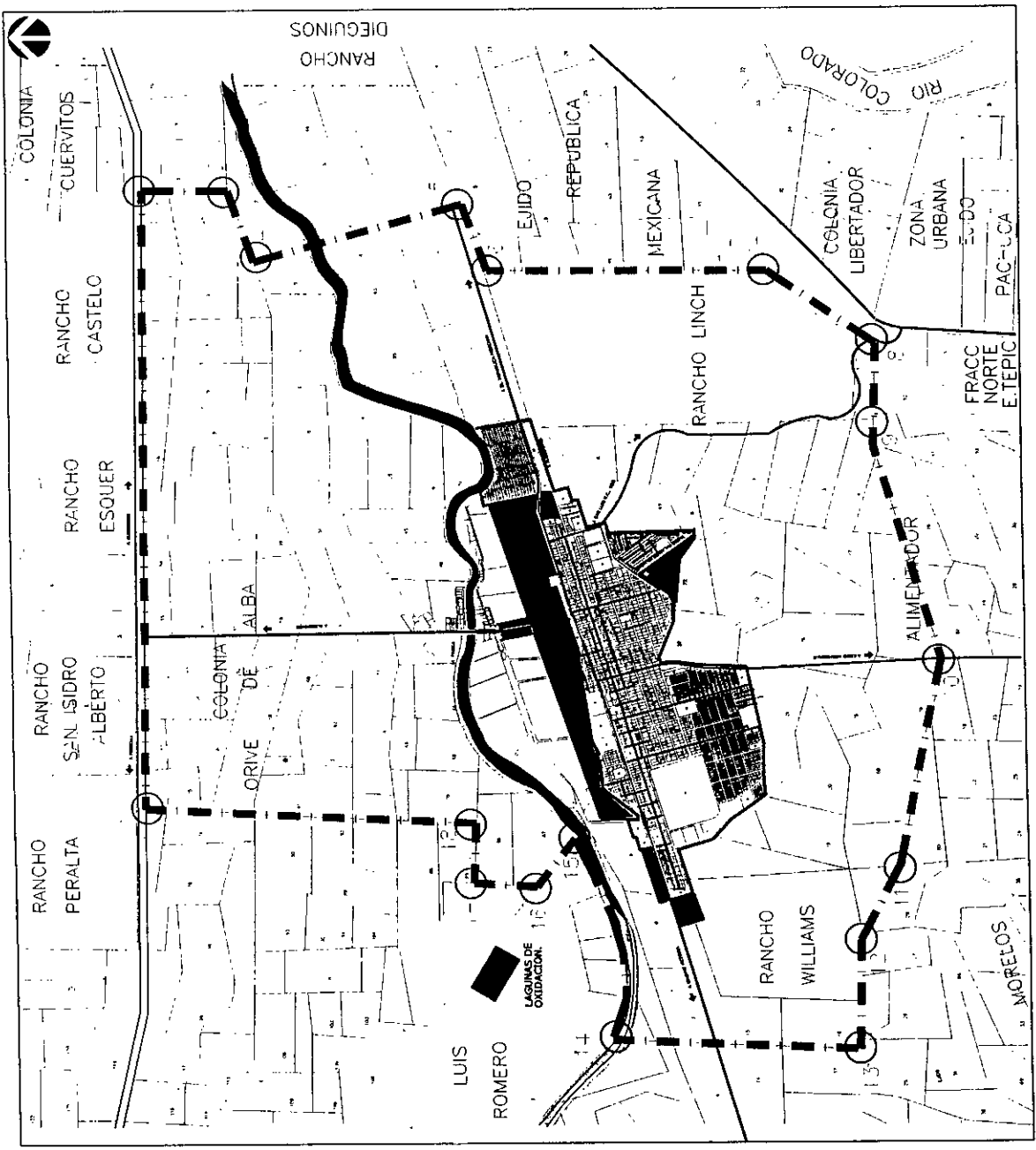
P-13

PLANO:
RIESGOS Y VULNERABILIDAD
ESCALA GRAFICA

MARZAB B. C. Agosto de 2000



<p>Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cd. Morelos, B.C. 2020</p>	<p>Simbología</p> <ul style="list-style-type: none"> — VIALIDAD PRIMARIA — VIALIDAD REGIONAL — LIMITE DEL AREA URBANA ACTUAL — LIMITE DE LA ESTRUCTURA URBANA 2020. — LIMITE DE CENTRO DE POBLACION. MANCHA URBANA ACTUAL ZONAS DE RESERVA. — LIMITE DE PARCELAS. CANAL ALAMO. LAGUNAS DE OXIDACION. <p>P-14</p> <p>PLANO: LIMITE DEL CENTRO DE POBLACION</p> <p>ESCALA GRAFICA</p>	<p>MORELOS, B. C., Agosto de 1999</p>
--	---	---------------------------------------



Programa de
Desarrollo Urbano de
Centro de Población
de Cd. Morelos., B.C.
2020

Simbología

USOS PROYECTADOS

- CORTO PLAZO
- VIVIENDA
- COMERCIO
- Largo plazo
- VIVIENDA
- COMERCIO
- INDUSTRIA
- USO MIXTO
- ZONA AGRICOLA

MANCHA URB. ACTUAL

CANAL ALAMO

VIALIDAD PRIMARIA EXIS.

VIALIDAD SECUN. EXIS.

VIALIDAD SECUNDARIA PROPUESTA

P-16

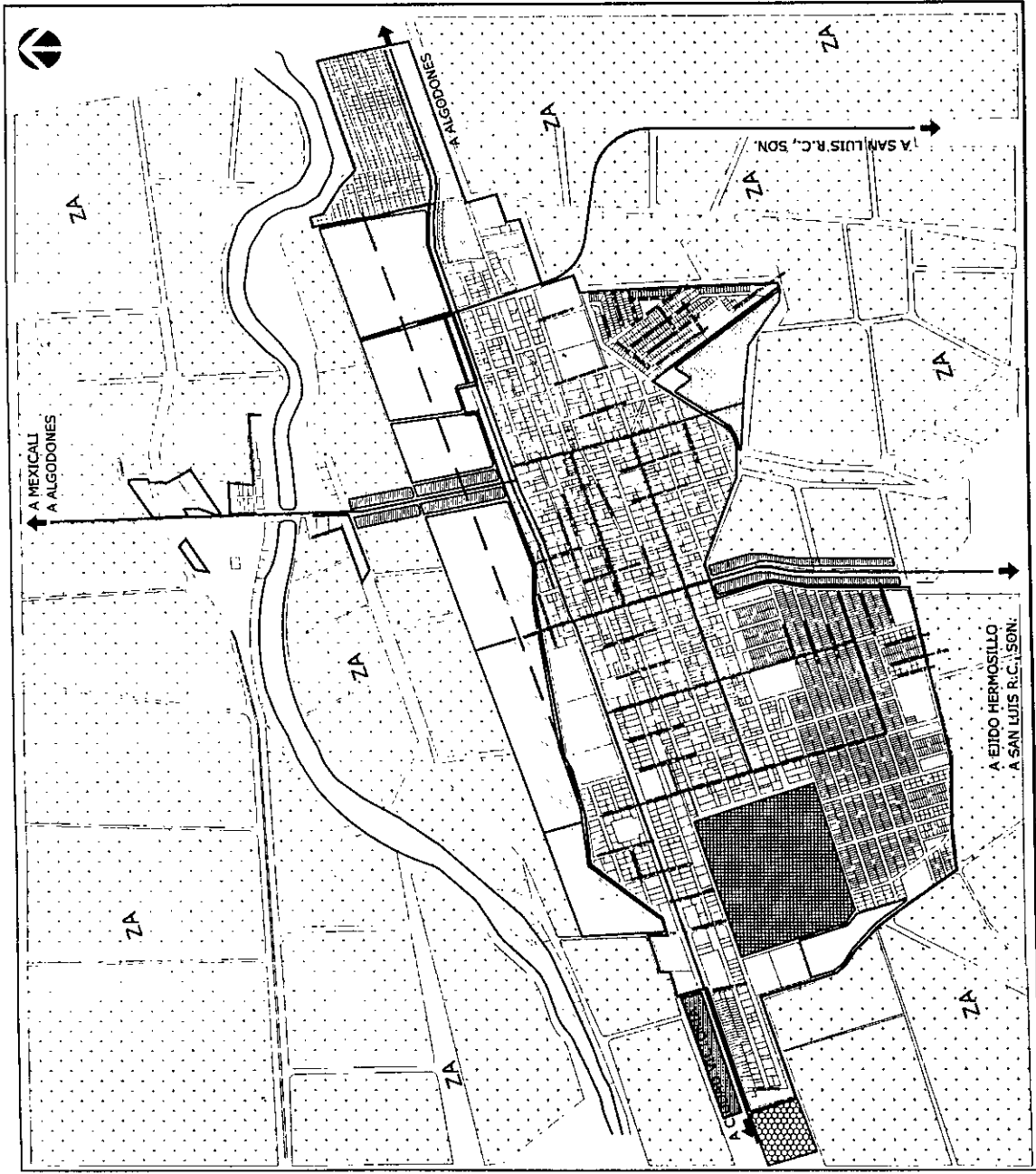
MANO:
ETAPAS DE
CRECIMIENTO

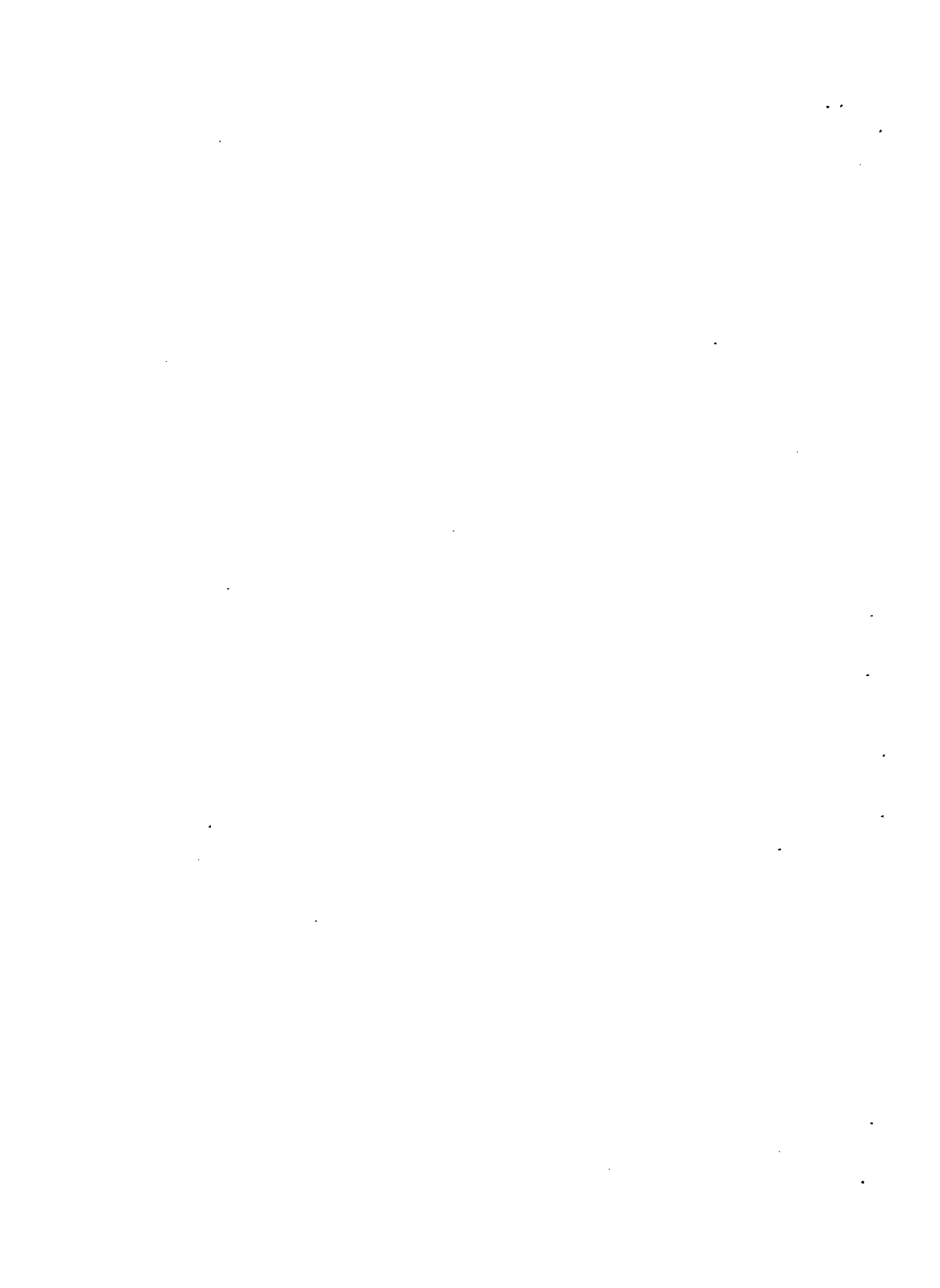
ESCALA GRAFICA

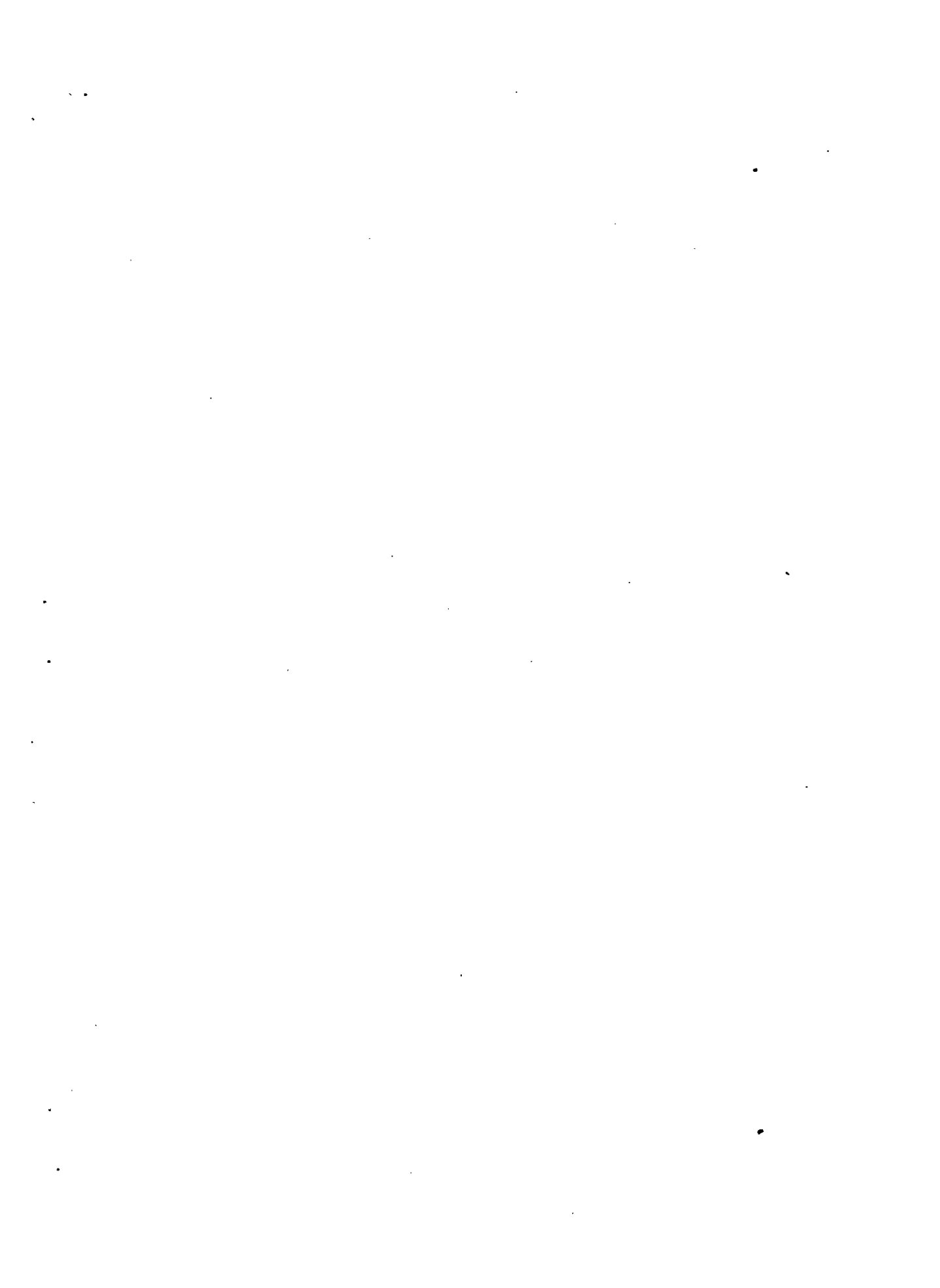
0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

Municipio de Morelos

Morelos, B. C. Agosto de 1999.







5. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL.

5.1. Lineamientos Programáticos de Desarrollo Urbano.

La realización del Nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial es la traducción de la Estrategia del Programa, en programas operativos y subprogramas asignados a los organismos públicos que les corresponda ejecutar.

En este nivel se indican los lineamientos programáticos para cada componente urbano.

La importancia de este nivel como instrumento que orienta la participación y responsabilidad de los sectores involucrados en el desarrollo urbano, radica en ser la base para la elaboración de los programas operativos anuales según las obras propuestas en los dos períodos, a su vez auxilia a las siguientes etapas de planeación, tanto la de control como de evaluación.

Es indispensable la participación de los organismos y dependencias involucradas en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ciudad Morelos, B. C., para que este cumpla con los objetivos para lo cual fué creado; un medio receptivo de necesidades, así como un instrumento técnico-jurídico que ordena y regula el proceso de desarrollo urbano.

5.1.1. Suelo Urbano.

Con base en la Estructura Urbana Propuesta se deriva el programa de suelo urbano, el cual se refiere a la incorporación adecuada de las áreas aptas al desarrollo urbano, así como lograr un ordenamiento y mejor aprovechamiento en el área urbana actual, del suelo, el equipamiento y la infraestructura instalada, consolidando las áreas de menor costo económico para su ocupación.

El presente Programa propone las reservas a corto y largo plazo así como las acciones a realizar, las cuales se enfocan al aprovechamiento racional del suelo en el ámbito urbano y las áreas de crecimiento, dichas acciones deberán guiarse por los siguientes lineamientos programáticos:

Lineamientos Programáticos.

- Operar y mantener en función el programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cd. Morelos, B.C.,
- Promover políticas de consolidación y saturación urbanas así como reglamentar la ocupación de grandes baldíos dentro del área urbana actual y de los baldíos lotificados de la traza urbana.
- Promover la densificación de las áreas de baja densidad mediante su uso intensivo o cambio de uso.
- Evitar el desplazamiento de la mancha urbana sobre terrenos de alta productividad agrícola, determinando las áreas de crecimiento con base en la disponibilidad de servicios de infraestructura y a los proyectos de agua potable y alcantarillado.
- Llevar a cabo la regularización de asentamientos en los casos en que ésto sea posible y reubicar a aquellos que se encuentren en zonas de alto riesgo o de preservación, e implementar la constitución de reservas territoriales para controlar el crecimiento de la mancha urbana y evitar mal uso del suelo.
- Promover la oferta de suelo o terrenos a bajo costo, accesibles para las familias de escasos recursos económicos, impulsando la participación directa del

- Gobierno del Estado, de la Federación y Municipio.
- Aplicar las políticas de preservación ecológica, de las áreas naturales y las zonas de alto valor paisajístico para que sean conservadas o rescatadas y evitar de esta manera que se les asigne cualquier otro uso urbano.
- Mantener cultivadas las áreas agrícolas de uso intensivo, con el fin de preservar el sistema productivo, teniendo un control sobre el crecimiento de la mancha urbana y ayudar a controlar la contaminación atmosférica por levantamiento de partículas.

5.1.2. Vivienda.

La atención de las necesidades de vivienda, tanto las originadas por el déficit acumulado como las generadas por las necesidades dinámicas, se dará mediante las siguientes líneas de acción: vivienda terminada, vivienda progresiva y mejoramiento de vivienda; según la disponibilidad de recursos, y la capacidad de pago de la población, comprendiendo cada una las acciones que se señalan:

A. Vivienda Terminada.

Es la línea de acción que contempla la construcción de la vivienda dentro de un proceso único y completo. Incluye las obras de urbanización y la dotación del equipamiento y los servicios urbanos. Comprende las acciones que se realizan con fondos del INFONAVIT, las acciones de vivienda de interés social con recursos del FOVI y las viviendas que se construyen con recursos de la Banca y con recursos propios de la población con ingresos superiores a 3 salarios mínimos.

B. Vivienda Progresiva.

Esta línea comprende una serie de acciones dentro de un proceso gradual,

encaminadas a consolidar una vivienda en el tiempo. Contempla las siguientes acciones:

- a) Asignación de lotes sin servicios, dentro de una traza urbana de acuerdo a un proyecto urbano o plan maestro, con la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra.
- b) Dotación de servicios básicos (agua y electricidad). Comprende la introducción de las redes y el servicio por parte de los organismos operadores.
- c) Paquete de materiales y asesoría técnica para la autoconstrucción de viviendas.

Las acciones señaladas se orientan preferentemente a la población con ingresos de hasta un salario mínimo, mediante el otorgamiento de créditos diferidos en el tiempo, a través de Organismos de Vivienda del Sector Público Estatal.

d) Asignación de lotes con servicios básicos (agua y electricidad) y el equipamiento y servicios elementales.

e) Construcción de pie de casa. Es la forma mínima de vivienda progresiva de crecimiento por etapas, en la que se construye la fase inicial de la vivienda, que cuenta con espacios para las funciones de estar, dormir, cocinar y servicios sanitarios e instalación eléctrica y a la cual se adicionarán los espacios necesarios de acuerdo a los requerimientos y capacidad económica de sus moradores.

Estas acciones se orientan a la población con ingresos de 1 a 3 salarios mínimos, mediante el otorgamiento de créditos escalonados a través de los organismos públicos de vivienda.

C. Mejoramiento de Vivienda.

Esta línea de acción está dirigida a mejorar las condiciones de la vivienda

existente, ya sea para adecuar sus condiciones funcionales y necesidades de espacio de sus ocupantes, como para atender las necesidades de seguridad, higiene y protección de los elementos climáticos y ambientales. Comprende las acciones de: ampliación de uno o dos cuartos, construcción de baño o cocina y reposición de elementos de la vivienda por deterioro (techos, muros y pisos).

Estas acciones se orientan preferentemente a la población con ingresos de hasta 3 salarios mínimos, (que ya cuentan con una vivienda) mediante el otorgamiento de créditos o la dotación de paquetes de materiales de construcción, por parte de los Organismos Públicos de Vivienda y las Instituciones de Asistencia Social.

Lineamientos Programáticos.

Déficit de Vivienda por Hacinamiento.

El Déficit de Vivienda por Hacinamiento correspondiente a unidades nuevas se abatirá mediante acciones de vivienda terminada para la población de 3 a 5 salarios mínimos y acciones de vivienda progresiva (asignación de lotes, dotación de servicios básicos, paquetes de materiales de construcción, lotes con servicios y pies de casa), a la población con ingresos menores de 3 salarios mínimos.

Otra parte del Déficit de Vivienda por Hacinamiento, corresponde a acciones de mejoramiento que no requieren suelo, y contemplan la ampliación de uno o dos dormitorios. Se pretende abatir el déficit de vivienda por hacinamiento en un período de 14 años, (de 1998 al 2012).

Déficit de Vivienda por Deterioro.

Comprende la reposición de viviendas no aceptables por la calidad de sus materiales. El déficit se abatirá mediante acciones de vivienda progresiva paquetes de materiales y pies de casa o vivienda

terminada. La ejecución de estas acciones no requieren la adquisición de suelo. Se pretende abatir el déficit en un periodo de 14 años (de 1998 al año 2012).

Necesidades de Vivienda por Incremento Poblacional.

Las necesidades de vivienda que demande el incremento demográfico, se atenderán mediante acciones de vivienda terminada o progresiva (asignación de lotes, dotación de servicios básicos, paquetes de materiales de construcción, lotes con servicios y pies de casa).

Necesidades de Vivienda por Deterioro.

El deterioro progresivo de las viviendas aceptables y deficientes, se atenderá mediante su reposición con acciones de vivienda terminada, o su mejoramiento con acciones preventivas y correctivas. La atención de estas necesidades, no requiere la adquisición de suelo.

Necesidades de Vivienda por Cambio de Uso y Desastres.

Estas necesidades de vivienda se atenderán mediante su reposición con acciones de vivienda terminada y vivienda progresiva (asignación de lotes, dotación de servicios básicos, paquetes de materiales de construcción, lotes con servicios y pies de casa).

Se programarán preferentemente las acciones orientadas a la población con ingresos menores de 3 salarios mínimos, misma que en suma representa al 66.8% de la población; mediante las líneas de acción de vivienda progresiva y mejoramiento de vivienda y con vivienda popular terminada, mas lotes con servicios básicos. Adicionalmente se programarán acciones de vivienda terminada de interés social para la población de 3 a 5 salarios mínimos. En total estas acciones requieren de la participación

coordinada de los organismos de vivienda de los niveles Federal y Estatal, así como de los organismos operadores de los servicios de infraestructura básica, particularmente agua, electricidad y alumbrado público. En total las acciones programadas para la población de hasta 5 salarios mínimos beneficiarán al 82.54% de la población. Las acciones restantes (17.46%) estarán a cargo de los promotores y fraccionadores privados, con recursos de la Banca Comercial, y recursos propios de la población de alto ingreso; acciones que deberán llevarse a cabo conforme a la Ley de Edificaciones y al Reglamento de Fraccionamientos del Estado de Baja California, incluyendo las obras completas de urbanización.

5.1.3. Infraestructura.

La programación de obras, acciones y servicios de Infraestructura comprende los sistemas de: alcantarillado sanitario, agua potable, alcantarillado pluvial y tratamiento de aguas residuales, además de las obras de pavimentación y los estudios y proyectos que se requieran para la ejecución de las obras programadas; mismas que se llevarán a cabo de acuerdo a los siguientes:

Lineamientos Programáticos.

A.- Alcantarillado Sanitario.

Se considera para la programación, la ampliación de la red de drenaje sanitario, así como la introducción de carcamos de bombeo y establecer un programa de saneamiento de aguas residuales a través de la instalación de una planta de tratamiento.

- Integrar al sistema los asentamientos que carezcan del servicio, localizados en el área urbana.
- Realizar las obras de infraestructura necesarias para que los asentamientos de Cd. Morelos, no descarguen en forma clandestina a la red de drenes.

- Construir una planta de tratamiento de aguas residuales evitando que los desechos de éstas sean descargados a los drenes o al subsuelo.
- Elaborar los proyectos y obras de las redes para futuros asentamientos.

B.- Agua Potable.

Se consideró para la programación de estudios y proyectos, obras, acciones y servicios, la ampliación del sistema de red de agua potable.

- Reposición de líneas en las zonas que presentan problemas de funcionamiento por deterioro de la red.
- Elaborar los estudios específicos y proyectos para dotar del servicio a las áreas de reserva para crecimiento urbano propuestas y conforme a los diferentes usos, destinos, etapas y densidades del presente Programa.
- Llevar a cabo campañas de concientización para el uso racional del agua.
- Ejecutar las obras de infraestructura necesarias para dar solución a las futuras necesidades de la población.

C.- Alcantarillado Pluvial.

- Se considero para la programación de estudios y proyectos, obras, acciones y servicios, la creación del sistema primario de alcantarillado pluvial en las vialidades principales de la ciudad.
- Elaborar los proyectos de alcantarillado pluvial para las reservas de crecimiento propuestas por el presente Programa.
- Llevar a cabo un programa constante de mantenimiento de las líneas.
- Que todos los desarrollos sean dotados del servicio de alcantarillado pluvial al

llevar a cabo las obras de pavimentación en los plazos en que esto sea posible.

- Evitar las conexiones y descargas del sistema de drenaje sanitario y alcantarillado pluvial.

D.- Pavimentación.

- Promover la investigación y desarrollo de nuevas técnicas y materiales a emplear para el encarpetao o recubrimiento de las vialidades vehiculares, buscando abatir costos, logrando una solución técnica adecuada.
- Señalar las rutas y vialidades para el tránsito pesado y de carga, evitando su penetración en vialidades secundarias y zonas habitacionales.
- Promover la pavimentación de las colonias con mayor ocupación y circulación vehicular en el área urbana, donde se presentan altos niveles de contaminación por levantamiento de polvos.

E.- Electrificación.

La programación de obras, acciones y servicios en materia de Electrificación se llevarán a cabo de acuerdo a los siguientes lineamientos programáticos:

- Las obras de electrificación serán introducidas en áreas en que a los asentamientos se les podrá proporcionar los servicios básicos, esto para evitar asentamientos en condiciones deficientes.
- Que las obras de introducción de líneas sean llevadas en coordinación con los programas de vialidades de las dependencias encargadas de éstas obras.

F.- Alumbrado Público.

La programación de obras, acciones y servicios en materia de alumbrado público,

se llevarán a cabo de acuerdo a los siguientes lineamientos programáticos:

- Implementar un programa constante de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alumbrado.
- Instalar el servicio en las zonas prioritarias de cada colonia.
- Llevar a cabo una programación efectiva de los horarios de encendido de los sistemas de alumbrado, esto para evitar el funcionamiento innecesario del mismo.

G.- Teléfonos.

La programación de obras, acciones y servicios en materia de telefonía se llevarán a cabo de acuerdo a los siguientes lineamientos programáticos.

- En las zonas en que no se cuente con la factibilidad económica para realizar las obras de introducción del servicio, se llevará a cabo la introducción de líneas para servicio al público.
- Promover la dotación del servicio en las colonias que ya cuenten con los servicios básicos, esto de acuerdo a un estudio de las condiciones económicas de los habitantes del lugar, proporcionándoles facilidades en la contratación del servicio.

5.1.4. Vialidad y Transporte.

Por su naturaleza, los problemas de Vialidad y Transporte son el resultado de la interacción de los restantes elementos de la Estructura Urbana, ya que a través de las vialidades y el transporte se establece la comunicación entre las diferentes partes de la ciudad, canalizando flujos de bienes, personas y servicios, para su correcto funcionamiento, por lo que es necesario promover la participación del Ayuntamiento como administrador del desarrollo urbano en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes para la atención y

solución de los problemas en materia de la vialidad y el transporte de Ciudad Morelos.

Lineamientos Programáticos.

- Integrar los estudios que definan e identifiquen las acciones a realizar para la implementación de la estructura vial y sistema del transporte para Ciudad Morelos.
- Optimizar los recursos para la vialidad y el transporte dando prioridad a las inversiones que permitan mantener y mejorar la operación y continuidad del servicio a las zonas servidas, su ampliación y prolongación hacia las zonas mal comunicadas y sobre las áreas de reserva que se consideren prioritarias.
- Utilizar y optimizar la capacidad de la estructura vial actual, ampliar la capacidad de cobertura y accesibilidad de la traza existente.
- Integrar a los programas de vialidad y del transporte las obras de construcción y ampliación de las redes de infraestructura urbana, especialmente las de agua y drenaje. La priorización y beneficios que aportarán estas inversiones pueden constituirse en elementos de apoyo para la creación y consolidación de corredores de movilidad.
- Promover la participación coordinada y concertada de los Sectores Público, Privado y Social en las acciones programadas de vialidad y del transporte.

5.1. 5. Equipamiento Urbano.

La programación de obras, acciones y servicios en materia de equipamiento urbano para Ciudad Morelos, se llevarán a cabo de acuerdo a los siguientes lineamientos programáticos:

- Los Subprogramas de Equipamiento Urbano, corresponden a cada uno de los subsistemas que se analizaron en el Diagnóstico-Pronóstico del desarrollo urbano, mismos que se señalan a continuación:

- 1.- Educación
- 2.- Cultura
- 3.- Salud
- 4.- Asistencia Social
- 5.- Comercio y Abastos
- 6.- Comunicaciones
- 7.- Transporte
- 8.- Recreación y Deporte
- 9.- Servicios Urbanos
- 10.- Administración Pública

- La programación de cada subsistema, se realiza mediante dos líneas de acción:

A.- Ampliar y Mejorar la Planta Física.

Comprende las acciones a desarrollar a corto y largo plazo, encaminadas principalmente a cubrir los déficit de los distintos elementos, mejorar las condiciones físicas y de operación y optimizar la eficiencia en la prestación de los servicios, tomando en cuenta que el equipamiento de Ciudad Morelos no solo cubre a la mancha urbana de la misma sino también a su ámbito regional.

B.- Construcción de Elementos.

Comprende principalmente las acciones y obras a realizar para atender las necesidades que genera el incremento demográfico y el desarrollo urbano de Ciudad Morelos, así como el entorno regional al cual cubre, en los dos horizontes del Programa.

- La distribución del equipamiento en el área urbana y su entorno, se norman de acuerdo con lo que establece el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 ("Integración del Equipamiento en núcleos de servicio en los centros de población").

- Localizar las áreas de donación, áreas verdes y para equipamiento educativo de los fraccionamientos a desarrollar, conforme a la distribución de los núcleos de concentración del equipamiento que contiene la Estructura Urbana Propuesta y los demás elementos funcionales de concentración de comercio y servicios.

5.1. 6. Medio Ambiente.

La programación de obras, acciones y servicios en materia de saneamiento, control y protección ambiental para Ciudad Morelos y el Centro de Población, se llevarán a cabo de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Mantener en producción las áreas de cultivo contiguas a las áreas de crecimiento, y que sirvan de amortiguamiento y conservación, mientras se determina su cambio de uso dentro de los planes previstos de crecimiento; y así mismo, se evite que por su abandono sean objeto de invasiones o deterioro del suelo por erosión.
- Coordinar acciones entre las diferentes dependencias relacionadas con la agricultura y los productores del campo para el mantenimiento de la producción en las áreas agrícolas de alta capacidad agrológica, estableciendo prioridades según su vocación para fines de producción como áreas de amortiguamiento y preservación ecológica, entendiendo con esto que las áreas agrícolas tienen un uso exclusivamente de producción.
- Promover programas de pavimentación e introducción de drenaje pluvial en las colonias que ya cuentan con los servicios de agua y alcantarillado sanitario.
- Llevar a cabo acciones de raspado y revestimiento de las vialidades no pavimentadas mas transitadas, para evitar el levantamiento de polvos.
- Realizar estudios y acciones de saneamiento y restitución de áreas por abandono de usos, en los terrenos que en que esto se requiera.
- Promover la forestación del poblado con el fin de disminuir la velocidad de los vientos, evitar la erosión y perdida de suelo así como el levantamiento de polvos que afectan al poblado.
- Eliminar y controlar las conexiones y descargas de drenaje sanitario clandestinas al sistema de drenes.
- Promover el uso de aguas residuales para riego en cuanto sea instalada la planta de tratamiento de aguas, con el fin de que estas no permanezcan ociosas.
- Forestar el cauce del Canal Alamo.
- Promover el uso de métodos y técnicas ecológicas alternativas como la letrina seca abonera familiar en sustitución de la letrina de pozo.
- Llevar a cabo acciones y campañas de educación ambiental, tendientes a desarrollar y crear una conciencia ecológica en la comunidad.
- Regularizar la operación del relleno sanitario municipal de conformidad con la normatividad ambiental vigente, y que éste también sirva a los poblados cercanos a Ciudad Morelos.
- Destinar zonas distribuidas en diferentes partes de la población para áreas verdes que resulten suficientes según el requerimiento de la población actual y su futuro crecimiento.

5.1. 7. Imagen Urbana.

La programación de obras, acciones y servicios en materia de preservación del Patrimonio Cultural y las cualidades paisajísticas del entorno urbano, el mejoramiento y regulación de la forma urbana y los valores visuales; y el rescate y protección de los elementos urbanos que conforman la identidad de Ciudad Morelos, se llevarán a cabo conforme a los siguientes lineamientos:

- Normar y regular las carteleras y anuncios publicitarios visuales en el contexto urbano y su entorno.
- Promover la aplicación de la Ley Estatal para la Conservación del Patrimonio Cultural de Baja California.
- Determinar zonas y elementos paisajísticos en el contexto urbano y su entorno, para su rescate, mejoramiento, protección y conservación.
- Reforzar y enfatizar los elementos urbanos de referencia, que sirvan como orientadores para localizar las diferentes partes de la ciudad en el contexto urbano y que le den al habitante de la ciudad y al visitante, "sentido de lugar y pertenencia".
- Promover la ocupación de lotes baldíos y de grandes baldíos intraurbanos, principalmente los localizados en la zona centro.

5.1.8. Riesgos y Vulnerabilidad.

La programación de obras, acciones y servicios en materia de prevención, normatividad, regulación y control de riesgos provocados tanto por fenómenos o causas naturales como por actividades urbanas y procesos de transformación; se llevarán a cabo conforme a los siguientes lineamientos:

- Determinar las zonas con mayor grado de riesgo sísmico (áreas afectadas por fallas, fracturas, epicentros, zonas de relleno y de resonancia).

- Reubicar los asentamientos localizados en zonas de riesgos.
- Determinar las zonas más vulnerables a incendios.
- Reforzar la red hidráulica para el control de incendios.
- Realizar acciones para prevenir y evitar la propagación de enfermedades infecciosas y vírales, causadas por el uso de drenes, canales y cuerpos de agua para fines recreativos por parte de la población.

5.2. Acciones por Componente Sectorial del Desarrollo Urbano.

Comprende las acciones a realizar para la ejecución de las propuestas normativas y programáticas del presente Programa de Desarrollo Urbano, en los aspectos de: planeación, suelo, vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento urbano, medio ambiente, imagen urbana, riesgos y vulnerabilidad.

5.2.1. Planeación del Desarrollo Urbano:

- Dar difusión y promoción al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, mediante la publicación del presente instrumento y de las cartas urbanas necesarias para su adecuada interpretación.

5.2.2. Suelo Urbano.

Con base en el fortalecimiento Municipal y el Desarrollo Urbano de Centros de Población, estipulados por el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, los instrumentos que deberán aplicarse a través del presente Programa, son los siguientes:

- Promover el desarrollo de fraccionamientos populares a través del sector público con urbanización mínima y dotación progresiva de infraestructura y servicios, en las áreas de reserva prevista por el programa, con factibilidad a futuro de dotación de los servicios de agua y drenaje, de acuerdo a la estrategia de desarrollo propuesta y la capacidad de pago de la población a beneficiar.
- Promover y coordinar por parte del Ayuntamiento, acciones con la Federación y las autoridades estatales correspondientes, para gestionar la reubicación de los asentamientos humanos que ocupan áreas de riesgo y controlar la ocupación de estas.
- Promover y coordinar por parte del Ayuntamiento, acciones con la Federación y las autoridades estatales, para regularizar la tenencia de la tierra de los asentamientos humanos.

Una vez aprobado el programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población en el Periódico Oficial del Estado, modificar la clasificación de las áreas y predios comprendidos en las reservas para crecimiento urbano, de terreno rústico que actualmente tiene, a terreno urbanizable, con factibilidad de desarrollo urbano, de acuerdo a las etapas, usos y modalidades del programa de manera que puedan reevaluarse catastralmente para efectos de recaudación del impuesto predial.

5.2.3. Vivienda.

- Gestionar que se formule y promulgue la Ley Estatal de Vivienda.
- Celebrar convenio entre el ayuntamiento, la SEDSOL, el Gobierno del Estado, e instituciones y organismos de educación superior e investigación; con el fin de desarrollar normas, materiales y

tecnología constructiva alternos, con posibilidades de industrialización, orientadas a abatir costos y tiempo en la producción de vivienda, dentro de los estándares de calidad y a menor precio para el usuario.

- Proyectos de urbanización más económicos.
- Diseñar y coordinar acciones de apoyo, asesoría y participación en programas de autoconstrucción de vivienda para la población de menores ingresos, con la participación de estudiantes, pasantes y prestadores de servicio social de las escuelas de Arquitectura e Ingeniería de la UABC y de otras instituciones y organismos afines.

5.2.4. Infraestructura.

- Instalar una planta de tratamiento de aguas residuales.
- Elaborar un estudio de instalación de hidrantes para incendios, para que operen conforme a las normas aplicables.
- Coordinar acciones entre el ayuntamiento, la SAGAR, la Comisión Nacional del Agua con el fin de asegurar el mantenimiento, limpieza y control del uso y ocupación por asentamientos humanos, corrales, etc., de los drenes agrícolas y sus derechos de vía, considerándolos en la ampliación del sistema de alcantarillado pluvial.
- Complementar las normas técnicas que elabora la SAHOPE.

5.2.5. Vialidad y Transporte.

- Evaluar el funcionamiento de la red vial existente, corrigiendo cruces peligrosos o conflictivos.

- Llevar a cabo un programa de banquetas para uso peatonal en las vialidades que así lo requieran.
 - Proyectar las nuevas vialidades propuestas en los distintos plazos.
 - Evaluar y consolidar el funcionamiento de las vialidades estatales que unen a Ciudad Morelos con el resto de las localidades de su ámbito regional, fortaleciendo así su función regional.
- levantamiento de polvos que afectan la ciudad.
 - Prohibir las conexiones y descargas del drenaje pluvial en la red de alcantarillado sanitario cuando estas existan.
 - Elaborar un proyecto de forestación en los márgenes del canal Alamo para su conservación y uso con fines recreativos.
 - Determinar sitios controlados para la adecuada disposición de escombros y de materiales no peligrosos de lenta degradación.

5.2.6. Equipamiento urbano.

- Consolidar la función regional del equipamiento urbano de Ciudad Morelos.
- Aplicar las reformas y modificaciones a las leyes y reglamentos correspondientes, a fin de asegurar que las áreas de donación sean del dominio público, a cargo de la autoridad competente, con el fin de garantizar que se destinen solo para equipamiento o infraestructura, sin que se puedan enajenar por parte de la autoridad municipal.
- Detectar las áreas de donación de los proyectos de fraccionamientos a desarrollar y otros elementos del equipamiento urbano conforme a la ubicación de los núcleos de concentración de equipamiento y demás elementos funcionales de la estructura urbana propuesta.
- Determinar puntualmente en los programas las reservas para crecimiento urbano, las áreas y predios para la localización y construcción de los elementos del equipamiento urbano.

5.2.7. Medio Ambiente.

- Forestar el poblado, con el fin de disminuir la velocidad de los vientos, evitar la erosión y pérdida de suelo y el

6. NIVEL INSTRUMENTAL

6. Nivel Instrumental

Para llevar a cabo y operar el contenido del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ciudad Morelos, conforme a los objetivos, lineamientos, políticas, estructura urbana propuesta y programas de Desarrollo Urbano definidos; es necesario identificar y en su caso proponer diversos mecanismos, trámites, procedimientos, órganos y fundamentos de carácter jurídico, administrativo, financiero y de participación comunitaria, en el marco de las vertientes de instrumentación que señalan la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, las cuales son:

La vertiente obligatoria, se refiere al carácter del Programa en su observancia, aplicable a las acciones del Sector Público, así como las que realicen los Sectores Privado y Social, en cuanto a las modalidades y regulaciones que impone el Programa a la propiedad y ocupación del suelo en el Centro de Población.

La vertiente de coordinación, se refiere al conjunto de acciones concurrentes que deberán llevar a cabo en forma conjunta y coordinada las Dependencias y Organismos Públicos de los ordenes Federal, del Estado y el Municipio, para la consecución del Programa; mediante mecanismos tales como: convenios y acuerdos de coordinación de acciones, comisiones, comités, entre otros.

La vertiente de concertación, se refiere a las acciones que deberá realizar el Sector Público, para encauzar y promover la participación organizada y responsable de las asociaciones, grupos y otras formas de organización del sector social, orientadas al logro de los objetivos y la estrategia del presente Programa.

La vertiente de inducción y fomento, se refiere a las medidas y acciones que deberá tomar y llevar a cabo el sector público, orientadas a motivar en las asociaciones, cámaras, grupos representativos y otras formas de organización del Sector Privado, conductas

compatibles y de participación, hacia el logro de los objetivos y estrategias del presente Programa.

Los instrumentos propuestos para la aplicación del presente Programa son de tres tipos:

- Instrumentos Jurídicos
- Instrumentos Administrativos
- Instrumentos Financieros

Cada grupo de instrumentos, se aplicarán primero en forma genérica a las acciones del Programa en su conjunto, y posteriormente se detallarán en forma específica para cada componente sectorial del Desarrollo Urbano: suelo, vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento urbano, medio ambiente, imagen urbana, riesgos y vulnerabilidad.

6.1. Instrumentación Jurídica del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ciudad Morelos.

Para aplicar la estrategia del Programa de Desarrollo Urbano, y la estructura urbana propuesta, usos, destinos, reservas, etapas de desarrollo, intensidad de ocupación, y control del uso del suelo conforme a criterios de compatibilidad; es necesario validar jurídicamente el programa, como un documento normativo y rector del Desarrollo Urbano, de orden público e interés social, así como realizar las gestiones y trámites administrativos necesarios. Para tal fin, se deben llevar a cabo diversas acciones para lograr las resoluciones siguientes:

- Dictamen de aprobación del Programa de Desarrollo Urbano por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano del COPLADEMM.
- Acta de aprobación del Programa por el Ayuntamiento en sesión de Cabildo.
- Acuerdo de aprobación del Programa emitido por el C. Presidente Municipal.
- Dictamen de congruencia de la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.
- Enviar el Programa aprobado al C. Gobernador del Estado, para su

publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

- Acuerdo del Ejecutivo Estatal para la publicación del Programa.
- Publicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ciudad Morelos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- Inscribir en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el Programa de Desarrollo Urbano y la información que se desprende del mismo, para los diferentes predios urbanos disponibles y los predios rústicos que integran las reservas para crecimiento urbano.

Registrar en la base de datos del sistema de información catastral, las modalidades de usos, destinos, aprovechamientos, restricciones y limitaciones, derivadas del Programa de Desarrollo Urbano (zonificación, reservas para crecimiento urbano, etapas de desarrollo, densidades, derechos de vía, destinos para equipamiento e infraestructura, zonas de riesgos y compatibilidad de usos: usos compatibles o aceptables, condicionados e incompatibles o restringidos); para los diferentes predios urbanos disponibles, y los predios rústicos que integran las reservas para crecimiento urbano.

- Promover que se cree la oficina o área administrativa del "Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano", adjunta a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Los servidores públicos de la Administración Municipal, centralizada y paramunicipal del municipio de Mexicali, solo autorizarán las solicitudes de acciones de urbanización, de uso del suelo y edificaciones, cuando exista congruencia con este programa.

Los servidores públicos mencionados, se abstendrán de extender constancias, autorizaciones, permisos o licencias de uso de suelo o de construcción cuando tengan interés personal, familiar o de negocios con el solicitante, o de éste con algún servidor

público que ostente dentro de la administración pública municipal el nivel de jefe de departamento en adelante; en estos casos, las solicitudes presentadas serán remitidas a la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico para su dictamen y presentación al Cabildo, quien resolverá lo conducente.

La contravención a las disposiciones legales citadas en esta sección, se sancionarán conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California. Cuando la autorización de un uso del suelo o licencia de construcción sea manifiestamente incongruente con la matriz de compatibilidad de usos del suelo por sectores y distritos contenida en este Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ciudad Morelos, el servidor público será sancionado con la destitución del cargo, y en caso de reincidencia, con la inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

6.1.1. Legislación Aplicable.

Las disposiciones en materia de desarrollo urbano que establecen las atribuciones, órganos y competencias, así como las formas de participación del Sector Público y la participación social, con relación al presente Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población; se encuentran contenidas en primera instancia en las disposiciones jurídicas que sustentan el proceso de elaboración del Programa que se señalan en las Bases Jurídicas del presente documento; mismas que a continuación se relacionan:

NIVEL FEDERAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.. Artículos: 25, 26, 27 Párrafo Tercero, 73 Fracción XXIX-C y 115 Fracción V.
- Ley General de Asentamientos Humanos, (D.O.F. 26 de Mayo de 1976, Reformada. D.O.F. 21 de Julio de 1993).

- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. (D.O.F. 28 de Enero de 1988).

NIVEL ESTATAL:

- Constitución Política del Estado de Baja California.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California. (P.O.E. 31 de Enero de 1977, Reformada P.O.E. 24 de Junio de 1994).
- Ley de Planeación del Estado de Baja California. (P.O.E. 30 de Junio de 1983).
- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California. (P.O.E. 29 de Febrero de 1992)

Adicionalmente, la aplicación del Programa se sustenta en la siguiente Legislación:

NIVEL FEDERAL:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.F. 29 de Diciembre de 1988, Reformada. D.O.F. 25 de Mayo de 1992, que incluye la creación de la Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL-).
- Ley de Planeación (D.O.F. 05 de Enero de 1983).
- Ley General de Bienes Nacionales. (D.O.F. 08 de Enero de 1982, Febrero 07 de 1984 y reformas).
- Ley Federal de Vivienda. (D.O.F. 07 de Febrero de 1984).
- Ley General de Población. (D.O.F. 07 de Enero de 1974 y reformas).
- Reglamento de la Ley General de Población. (D.O.F. 17 de Noviembre de 1976 y reformas).
- Ley de Obras Públicas Federal. (D.O.F. 30 de Diciembre de 1980, Dic. 28 de

1983 , Dic. 31 de 1984, Feb. 07 de 1985, Enero 13 de 1986, Enero 07 de 1988 y reformas).

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas. (D.O..F. 13 de Febrero de 1985, Enero 09 de 1990 y reformas).
- Ley Federal del Agua. (D.O.F. 30 de Diciembre de 1971 y reformas).
- Ley Agraria.
- Ley de Expropiación. (D.O.F. 23 de Noviembre de 1956 y reformas).
- Ley de Coordinación Fiscal. (D.O.F. 27 de Diciembre de 1978).
- Código Fiscal de la Federación. (D.O.F. 19 de Enero de 1967 y reformas).
- Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos. (D.O.F. 13 de Marzo de 1973 y reformas)
- Reglamento de Tránsito de Carreteras Federales. (D.O.F. 10 de Junio de 1973 y reformas).
- Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Norteamérica sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. (D.O.F. 14 de Enero de 1983, Marzo 22 de 1984 y reformas).

NIVEL ESTATAL:

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California. (P.O.E. 20 de Enero de 1986).
- Ley de Organización Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Baja California. (P.O.E. 10 de Junio de 1978 y reformas).
- Ley de Planeación del Estado de Baja California. (P.O.E. 31 de Diciembre de 1971, Agosto 31 de 1981 y reformas).

- Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Estado de Baja California. (P.O.E. 10 de Junio de 1973 y reformas).
 - Reglamento de Fraccionamientos del Estado de Baja California. (P.O.E. 23 de Enero de 1971, Julio 10 de 1978 y reformas).
 - Ley de Edificaciones del Estado de Baja California (P.O.E. 24 de Junio de 1994).
 - Acuerdo de creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado. COPLADE. (P.O.E. 31 de Marzo de 1981), modificación del 23 de Julio de 1999.
 - Reglamento de Ordenación Urbanística para Desarrollos Turísticos en el Estado. (P.O.E. 30 de Abril de 1973).
 - Decreto que crea el Organismo Descentralizado Estatal denominado Inmobiliaria del Estado. (P.O.E. 10 de Septiembre de 1978, Julio 20 de 1981 y reformas).
 - Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California. (P.O.E. 10 de Febrero de 1979 y reformas).
 - Reglamento de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California. (P.O.E. 28 de Febrero de 1979 y reformas).
 - Ley Estatal de Obras Públicas para el Estado de Baja California. (P.O.E. 29 de Noviembre de 1982, Agosto 10 de 1984 y reformas).
 - Ley General de Bienes del Estado de Baja California. (P.O.E. 30 de Junio de 1973, Septiembre 30 de 1979, y reformas).
 - Ley de Expropiación del Estado de Baja California. (P.O.E. 28 de Febrero de 1954, Mayo 10 de 1960 y reformas).
 - Ley del Notariado. (P.O.E. 30 de Septiembre de 1965, Noviembre 30 de 1979 y reformas).
 - Arancel de Notarios para el Estado de Baja California. (P.O.E. 20 de Diciembre de 1990).
 - Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Baja California. (P.O.E. 30 de Julio de 1960, Agosto 10 de 1982 y reformas).
 - Ley de Catastro Inmobiliario del Estado. (P.O.E. 20 de Septiembre de 1969, Diciembre 10 de 1981 y reformas).
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California. (P.O.E. 29 de Diciembre de 1953, Mayo 10 de 1983, Septiembre 30 de 1989 y reformas).
 - Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California. (P.O.E. 29 de Diciembre de 1953, Diciembre 31 de 1967, Diciembre 31 de 1988 y reformas).
- NIVEL MUNICIPAL:**
- Reglamento de Catastro Inmobiliario Municipal (17 de Enero de 1997).
 - Decreto que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali. (P.O.E. 10 de Febrero de 1980).
 - Reglamento de Limpia del Municipio de Mexicali. (P.O.E. 10 de febrero de 1990 y reformas del 26 de julio de 1996).
 - Acuerdo de creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali, Baja California. (P.O.E. 20 de Mayo de 1983).
 - Reglamento de Aseo Público y Protección al Ambiente. (15 de Enero de 1990)
 - Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Desarrollo Industrial del Municipio de Mexicali. (P.O.E. 30 de Abril de 1977).

- Reglamento de Tránsito y Transporte para el Municipio de Mexicali. (P.O.E. 08 de Diciembre de 1995 y sus reformas).
- Bando de Policía y Buen Gobierno. (P.O.E. 20 de Mayo de 1975 y su reforma del 09 de Enero de 1998).
- Reglamento de Oficios y Comercio Ambulante y Puestos Semifijos para el Municipio de Mexicali. (P.O.E. 31 de Marzo de 1971).
- Reglamento de Nomenclatura del H. Ayuntamiento de Mexicali. (P.O.E. 20 de Mayo de 1978).
- Reglamento Interior para las Juntas Cívicas de Colaboración Municipal de Mexicali, Baja California. (P.O.E. 10 de Octubre de 1972).
- Convenio de Transferencia en Materia de Catastro y Control Urbano, que celebran el Gobierno del Estado de Baja California y el Ayuntamiento de Mexicali. (En vigor desde el 1 de Enero de 1992).
- Reglamento para el Funcionamiento de Mercados Municipales.
- Reglamento para el Servicio de Rastro.
- Reglamento de Panteones.
- Reglamento de Espectáculos Públicos.
- Reglamento para Estacionamiento y Guarda de Vehículos.
- Reglamento Municipal para el Funcionamiento de Actividades Comerciales.
- Reglamento para la Fijación de Anuncios, Rótulos, Letreros y Avisos.
- Reglamento para la Prevención de Incendios.
- Reglamento de Policía Municipal.
- Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos de Nixtamal,

Tortillerías y Expendios de Tortillas de Maíz.

- Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali.
- Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Mexicali (18 de Diciembre de 1998).

6.1.2. Integración del Marco Jurídico en Materia de Planeación y Administración del Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y Ecología.

Los ordenamientos Jurídicos señalados le otorgan al Estado y al Municipio, las siguientes atribuciones y competencias, en las áreas de:

A.- Planeación del Desarrollo Urbano.

- Formular, aprobar y administrar la zonificación de los Centros de Población.

B.- Administración del Desarrollo Urbano.

- Otorgar licencias de uso del suelo.
- Otorgar permisos y licencias de construcción.
- Otorgar permisos de fraccionamientos.
- Catastro Urbano.
- Participar en la creación y manejo de reservas territoriales para crecimiento urbano.
- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- Administración de instalaciones deportivas y parques públicos.

C.- Servicios Públicos.

- Agua Potable y Alcantarillado.
- Tránsito y Transporte.
- Parques y Jardines.

D.- Ejecución de Obras y Servicios de Desarrollo Urbano.

- Administración de organismos y empresas de participación estatal, dedicadas al desarrollo urbano.

E.- Preservación del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

- Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental.
- Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.
- Medidas de control, seguridad y sanciones.
- La mayor parte de las funciones señaladas son de competencia Municipal, de conformidad con las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California (Art. 85), la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California.

Desde el 01 de Enero de 1992, el Ayuntamiento de Mexicali, realiza las funciones en las Áreas de Planeación y Administración del Desarrollo Urbano, con base y sujeción al "Convenio de Transferencia en Materia de Catastro y Control Urbano", celebrado entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Mexicali.

Se ejercerán en la vertiente obligatoria, las funciones que son de competencia del Ayuntamiento como órgano ejecutivo, donde el Estado y la Federación participan en las tareas de promover, apoyar, asesorar y otras actividades afines; y en la vertiente de coordinación, aquellas funciones donde existe concurrencia de facultades y atribuciones, para la Federación, el Estado y el Municipio en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales.

6.2. Sistema Administrativo para el Desarrollo Urbano.

Lo constituyen el conjunto de órganos y áreas administrativas con que cuenta el Sector Público en sus órdenes Federal, Estatal y Municipal. Estos órganos y áreas administrativas cuentan con atribuciones, competencias y facultades normativas y ejecutivas en materia de desarrollo urbano, que le confieren los ordenamientos jurídicos enunciados,

principalmente la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado, las Leyes reglamentarias en la materia que emanan de ellas y las Leyes Orgánicas de la Administración Pública (Federal, Estatal y Municipal), en el caso de las dependencias Centrales del Ejecutivo; así como los Decretos y Acuerdos de Creación y Disposiciones Reglamentarias de los Organismos Descentralizados, Dependencias Paraestatales y Organismos con representación y participación de los Sectores Público, Privado y Social.

6.2.1. Areas Administrativas, según sus Atribuciones y Participación, por Componente del Desarrollo Urbano.

a.- Planeación del Desarrollo Urbano.

NIVEL FEDERAL:

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI).

NIVEL ESTATAL:

- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. (SAHOPE).
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado. (COPLADE)

NIVEL MUNICIPAL:

Dirección de Catastro, Control Urbano y Ecología.

- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, B. C. (COPLADEMM).

b.- Suelo Urbano.

NIVEL FEDERAL:

- SEDESOL.
- Secretaría de la Reforma Agraria (S.R.A.)
- Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. (CORETT)
- Comisión Nacional de Avalúos.

NIVEL ESTATAL:

- SAHOPE.
- Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra del Estado. (CORETTE).
- Inmobiliaria del Estado de Baja California.
- Comisión Estatal de Avalúos.
- Dirección del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

NIVEL MUNICIPAL:

- Dirección de Catastro, Control Urbano y Ecología.
- Tesorería Municipal.
- Fideicomiso para el Desarrollo Urbano del municipio de Mexicali. (FIDUM).

c.- Vivienda.**NIVEL FEDERAL:**

- SEDESOL
- Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores. (INFONAVIT)

NIVEL ESTATAL:

- SAHOPE.
- Inmobiliaria del Estado.
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Baja California. (ISSSTECALI)
- Dirección del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

NIVEL MUNICIPAL:

- Dirección de Catastro, Control Urbano y Ecología.
- Dirección de Desarrollo Social.

d.- Infraestructura.**NIVEL FEDERAL:**

- SEDESOL.
- Comisión Federal de Electricidad. (C.F.E.)
- Comisión Nacional del Agua. (CNA)

NIVEL ESTATAL:

- SAHOPE
- Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali. (CESPM).
- Comisión de Servicios de Agua del Estado (COSAE).
- Comisión Estatal del Agua (CEA).
- Promotora Estatal para el Desarrollo de Comunidades Rurales y Populares.

NIVEL MUNICIPAL:

- Dirección de Desarrollo Social Municipal.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.
- Consejo de Urbanización Municipal. (CUM)
- Fideicomiso para el Desarrollo Urbano del municipio de Mexicali (FIDUM).

e.- Vialidad y Transporte.**NIVEL FEDERAL:**

- Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (SCT)

NIVEL ESTATAL:

- SAHOPE.
- Junta de Urbanización del Estado de Baja California.
- Promotora Estatal.

NIVEL MUNICIPAL:

- Sistema Municipal de Transporte.
- Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.
- Dirección de Catastro, Control Urbano y Ecología.
- Consejo de Urbanización Municipal. (CUM)

f.- Equipamiento Urbano.**f.1.- Educación y Cultura:****NIVEL FEDERAL:**

- Secretaría de Educación Pública. (SEP)

- Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas. (CAPFCE)
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Instituto Nacional de Bellas Artes. (INBA).
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

NIVEL ESTATAL:

- Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social. (SEBS)
- Dirección del Colegio de Bachilleres.
- Universidad Autónoma de Baja California. (UABC)
- Instituto de Cultura de Baja California.
- Comité Administrativo de Infraestructura Pública Educativa del Estado de Baja California (CAIPE).

NIVEL MUNICIPAL:

- Dirección de Desarrollo Social.
- Dirección de Catastro, Control Urbano y Ecología.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.
- Sistema Municipal de Transporte.

f.2.- Salud y Asistencia Pública:**NIVEL FEDERAL:**

- Secretaría de Salud. (SSA)
- Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS)
- Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado. (ISSSTE)
- Dirección del Sistema de Integración Familiar (DIF)
- Lotería Nacional.

NIVEL ESTATAL:

- Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado de Baja California.
- DIF Estatal
- Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Municipio y del Estado de Baja California. (ISSTECALI)

NIVEL MUNICIPAL:

- DIF Municipal

f.3.- Comercio y Abastos:**NIVEL FEDERAL:**

- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. (SECOFI)
- Comisión Nacional de Subsistencias Populares. (CONASUPO)
- Almacenes Nacionales de Depósito. (ANDSA)
- Impulsora del Pequeño Comercio. (IMPECSA)

NIVEL ESTATAL:

- Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California.
- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado (SAHOPE).

NIVEL MUNICIPAL:

- Secretaría General del Ayuntamiento.
- Dirección de Catastro, Control Urbano y Ecología.

f.4.- Comunicaciones y Transportes:**NIVEL FEDERAL:**

- Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (SCT)
- Dirección General de Correos.
- Telégrafos Nacionales.

NIVEL ESTATAL

- Dirección de Transporte del Estado.

NIVEL MUNICIPAL:

- Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:
- Sistema Municipal de Transporte.

f.5.- Recreación y Deporte:**NIVEL FEDERAL:**

- Instituto Nacional de la Juventud y el Deporte. (INJUDE).

NIVEL ESTATAL:

- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado. (SAHOPE)

NIVEL MUNICIPAL:

- Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales.
- Dirección de Desarrollo Social Municipal.

f.6.- Seguridad, Administración Pública y Servicios Urbanos:**NIVEL FEDERAL:**

- Secretaría de Gobernación.
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Procuraduría General de la República.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Secretaría de la Defensa Nacional.
- Petróleos Mexicanos. (PEMEX)

NIVEL ESTATAL:

- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado. (SAHOPE)
- Procuraduría de Justicia del Estado.
- Dirección de Prevención Social.

NIVEL MUNICIPAL:

- Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales.
- Dirección de Bomberos.
- Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

g.- Medio Ambiente:**NIVEL FEDERAL:**

- Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. (SEMARNAP)
- Secretaría de Desarrollo Social. (SEDESOL)

- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Instituto Nacional de Ecología.
- Secretaría de Salud.
- Comisión Nacional del Agua.

NIVEL ESTATAL:

- Dirección General de Ecología del Estado.

NIVEL MUNICIPAL:

- Dirección de Catastro, Control Urbano y Ecología.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.

h.- Imagen Urbana y Preservación del Patrimonio Cultural:**NIVEL FEDERAL:**

- Instituto Nacional de Antropología e Historia. (INAH)
- Instituto Nacional de Bellas Artes. (INBA)
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

NIVEL ESTATAL:

- Instituto de Cultura de Baja California.
- Universidad Autónoma de Baja California. (UABC)
- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado. (SAHOPE)

NIVEL MUNICIPAL:

- Dirección de Catastro, Control Urbano y Ecología.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.

i.- Riesgos y Vulnerabilidad:**NIVEL FEDERAL:**

- Sistema Nacional de Protección Civil. (S.G.)
- Secretaría de la Defensa Nacional.
- Secretaría de Desarrollo Social. (SEDESOL)
- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. (SECOFI)

- Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. (SEMARNAP)
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

NIVEL ESTATAL:

- Unidad Estatal de Protección Civil.
- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, del Estado. (SAHOPE)
- Dirección General de Ecología del Estado.

NIVEL MUNICIPAL.

- Dirección de Bomberos y Protección Civil.
- Dirección de Catastro, Control Urbano y Ecología.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.

6.3. Recursos Económicos para el Desarrollo Urbano.

Comprende la identificación de los mecanismos y canales de inversión de los recursos financieros que normalmente aportan el Sector Público, los agentes financieros privados y los particulares en los diferentes aspectos y componentes del ámbito urbano: suelo urbano y usos productivos (comercio, servicios, industria, etc.), vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento urbano, medio ambiente, Imagen urbana, y riesgos y vulnerabilidad; así como de los recursos e inversiones que se requieren para atender los déficit y las necesidades previstas por el presente Programa en los aspectos señalados.

El Sector Público canaliza los recursos de inversión (que obtiene de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, créditos nacionales o internacionales y participaciones en el caso de Estados y Municipios), a través de los mecanismos de aportación, coordinación e inversión establecidos en los tres ordenes de gobierno; que en materia de desarrollo urbano, conforman el sistema administrativo descrito en el capítulo anterior.

Programa Normal Federal (PRONF)

Presupuesto que ejercen directamente las Dependencias y Organos Desconcentrados del Ejecutivo.

Convenio de Desarrollo Social (CODESOL)

Presupuesto de inversión convenido entre la Federación y el Estado, del cual se deriva el:

Programa de Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza.

Aporta recursos federales para atender rezagos y necesidades apremiantes del Sector Social y apoyo al desarrollo de las comunidades marginadas; con la participación de los beneficiarios y las autoridades locales.

Programa Normal del Estado (PRONE)

Presupuesto que ejercen directamente las Dependencias y Organismos del Ejecutivo.

Programas del Sector Paraestatal

Presupuesto que ejercen los Organismos Descentralizados del Gobierno Estatal, que tienen personalidad jurídica y patrimonio propios (Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali -CESPM-, Inmobiliaria del Estado, -IEBC-, Junta de Urbanización del Estado, Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Municipio y del Estado de Baja California -ISSSTECALI-, Promotora Estatal para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares, etc.)

Programa Normal del Municipio (PRONM)

Presupuesto que ejercen directamente las Dependencias del Ayuntamiento y los Organismos Municipales Descentralizados.

Recursos de la Banca de Desarrollo

Financiamiento de organismos internacionales (Banco Mundial -WB-, Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y otros

Bancos), financiamiento de la Banca Nacional (Nacional Financiera -NAFINSA-, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos -BANOBRAS-, Banco Nacional de Comercio Exterior -BANCOMEXT.

El Sector Privado invierte en actividades productivas como el comercio, la industria y los servicios; así como en obras de urbanización y producción de vivienda, construcción y operación de elementos del Equipamiento Urbano, principalmente en el ramo de la salud, educación, recreación y espectáculos. El financiamiento proviene de la Banca Comercial y de recursos propios.

Por su parte el Sector Social, canaliza sus ahorros, capacidad de organización y fuerza de trabajo principalmente en la producción de vivienda, mediante autoconstrucción.

6.3.1. Recursos Financieros por Componente del Desarrollo Urbano.

a.- Planeación del Desarrollo Urbano (Planeación, Estudios y Proyectos):

- Banco Mundial (WB)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Nacional Financiera (NAFINSA)
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)
- Programa Normal Federal (PRONF)
- Convenio de Desarrollo Social (CODESOL)
- Programa Normal del Estado (PRONE)
- Programa Normal del Municipio (PRONM)

b.- Suelo Urbano:

- PRONF
- PRONE
- INVERSION PRIVADA
- PRONM
- SECTOR SOCIAL
- CODESOL

c.- Vivienda:

- PRONF
- PROGRAMA PISO
- PROMOTORES PRIVADOS
- BANOBRAS
- CODESOL

- BANCA COMERCIAL
- PRONE
- INFONAVIT
- SECTOR SOCIAL
- PRONM
- FOVISSSTE
- FOVI
- ISSSTE CALI

d.- Infraestructura:

- Banco Mundial (WB)
- PRONE
- BID
- PRONM
- BANOBRAS
- PRONF
- CODESOL

e.- Vialidad y Transporte:

- PRONF
- PRONM
- CODESOL
- PRONE

f.- Equipamiento Urbano:

- PRONF
- PRONM
- PATRONATOS (SALUD, ASISTENCIA Y EDUCACION)
- PRONE
- CODESOL
- INVERSION PRIVADA
- RAMO 33 (antes Programa 100 Ciudades)

g.- Medio Ambiente:

- PRONF
- PRONM
- PRONE
- INVERSION PRIVADA
- CODESOL
- PROGRAMA INTEGRAL AMBIENTAL FRONTERIZO (PIAF)
- RAMO 33 (antes Programa 100 Ciudades)

h.- Imagen Urbana y Preservación del Patrimonio Cultural:

- PRONF
- PRONM
- PRONE

- CODESOL

i.- Riesgos y Vulnerabilidad:

- PRONF

- PRONM

- PRONE

- INVERSION PRIVADA

**PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**CUOTAS
EN VIGOR QUE SE CUBRIRAN CONFORME A:**

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES.

1.- Suscripción anual:	\$ 1,125.37
2.- Ejemplar de la semana:	\$ 18.85
3.- Ejemplar atrasado del año en curso:	\$ 22.38
4.- Ejemplar de años anteriores:	\$ 28.28
5.- Ejemplar de Edición Especial:	\$ 41.24

II.- INSERCIONES.

1.- Publicación a Organismos Descentralizados,
Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales
y Municipales, así como a Dependencias Federales
y Municipios, por plana: \$ 789.52

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado.

2.- Publicación a particulares, por plana: \$ 1,125.37

Tarifa autorizada por el Artículo 27 de la Ley de Ingresos
del Estado para el Ejercicio Fiscal de 1999

INFORMACION ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Sólo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la salida del Periódico Oficial.

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Tercer Piso
Centro Cívico, C.P. 21000
Tel: 58-10-00 Exts: 1600 y 1711
Mexicali, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Av. Oriente No. 1, Zona del Río
Tel.: 624-20-00 Exts.: 2196
Tijuana, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Blvd.: Las Dunas y Calle de las Rocas
Fracc. Playa Ensenada, C.P. 22880
Tel.: 2-30-00 Exts.: 3209 y 3213
Ensenada, B.C.

DIRECTOR
LIC. SALVADOR MORALES MUÑOZ

SUBDIRECTOR
C.P. JESUS ROBLES VALENZUELA

COORDINADOR
LIC. CARLOS A. LEAL SARIÑANA